

Laura de la Sierra Toledo (1 de 1)
Secretaría de Gobierno
Fecha: 05/02/2025
HASH: d46d0c19b40d034c323761854f648fd

PROYECTO DE ACTUACION EN EL POLIGONO 49, PARCELA 7-9 Y 50, PARCELA 1 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MALAGA).-

DOCUMENTO REFUNDIDO

PROMOTOR: PROMOSETENIL S.L.-
ARQUITECTO TECNICO: RAFAEL N OROZCO RIOS. -



INDICE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.

1.1 Promotor de la actuación y autor del encargo.

1.2 Descripción de la actividad.

1.2.a. Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

1.2.b. Características físicas y jurídicas de los terrenos.

1.2.c. Características socioeconómicas de la actividad.

1.2.d. Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones.

1.2.de. Plazos de inicio y terminación de las obras. Fases.

1.2.f. Utilidad Pública e interés Social Procedencia de la implantación en suelo rustico, conforme al artículo 30 del Reglamento. Incidencia urbanístico-territorial y ambiental.

1.2.g. Compatibilidad con el régimen urbanístico correspondiente a su situación. Justificación del artículo 278 del PGOU.

1.2.e. Obligaciones del promotor.

1.2.h. No-inducción de la formación de nuevos asentimientos.

ANEXO : MEDIDAS CORRECTORAS.

2 ANEXOS:

ANEXO : CONTRARO INTEGRADORA.

ANEXOS CERTIFICACIÓN CATASTRAL

ANEXOS : COPIA ESCRITURA

ANEXOS : ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.

ANEXOS : PLANO DE SITUACION.

ANEXOS : PLANO DE EMPLAZAMIENTO.

ANEXOS: PLANO DEDISTANCIAS A LINDEROS y MEDIDAS
CORRECTORAS.



1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.

1.1 Promotor de la actuación y autor del encargo.

Se encarga el presente proyecto de actuación por encargo de PROMOSETENIL S.L.- , representada por D Francisco Salguero Lobato, con domicilio en C/ Lugar Cacería 23 , 11.692, Setenil de las Bodegas , y C.I.F.: B- 72.149.412, que es a su vez el promotor de la actividad, consistente en una explotación agrícola y ganadera y unas edificaciones vinculadas a dicha actividad.

1.2 Descripción de la actividad.

1.2.a. Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

La parcela donde se pretende implantar la actividad se encuentra ubicada en el **Término Municipal de Cañete la real, partido de Verduhuelo. Cuenta con una superficie de**

Los datos registrales y catastrales son los siguientes:

Catastralmente los terrenos constan como una parcela, incluida en el polígono 49, como parcela 7 y 9 y polígono 50 como parcela 1.

Los terrenos afectados se encuentran calificados como suelo no urbanizable en el PGOU de Cañete la Real, con la denominación de Complejo Serrano, CS en el P.M.F P y en la denominación de la LISTA suelo rustico común.

El desarrollo del citado documento en el artículo 278 del PGOU relaciona los usos permitidos en esta categoría de suelo y menciona “Instalaciones de Ganadería que precisen calificación Ambiental, Aperos de Labranza, Guardería e instalaciones Varias.

Las condiciones para la edificación aislada vienen recogidas en este documento. En cumplimiento del artículo 281 del PGOU de Cañete se aporta Declaración Responsable donde el promotor de la actividad declara que la vivienda existente queda adscrita a la referida explotación aquí descrita, declarando que no tiene otra vivienda en el término de Cañete la Real . La vivienda existente no crea asentamientos, no ocupando como uso vivienda más de 150 m² , tal como queda reflejado en los planos anexos.

Se justifica en plano anexo las distancias mínimas reguladas por la normativa sectorial

Por ello no aparece ninguna circunstancia que haga incompatible la construcción y la implantación de la actividad en los terrenos propuestos, siempre y cuando se cumplan, como es nuestro caso, las distancias mínimas, separaciones a linderos tal como se refleja en los planos adjuntos.

Registralmente aparece como propietario el promotor, con el 100% del pleno dominio por título de compraventa. Aparece inscrita como finca registral con número de identificador único 29004000098895.



Los terrenos tienen una naturaleza rústica, con una parte de secano y olivar de monte bajo y una superficie total de todas las parcelas de terreno de 135.053 m².

1.2.b. Características físicas y jurídicas de los terrenos.

Tienen forma irregular y una superficie de 135.053 m², lindando en el norte y Oeste con el arroyo de la Valona, sur y Este con la Cañada real Vereda de Ronda, y el termino de Cañete la Real cuenta con camino privado de acceso hasta la carretera Autonómica A-367.

Presente una topografía irregular, se adjunta plano Topográfico.

Los propietarios de los terrenos son los mismos promotores de la actividad, según se desprende de la Nota Simple registral, que se adjunta. Están libres de arrendamiento.

La dotación de servicios en la parcela es la siguiente:

- Agua potable de pozo.
- Red de baja tensión
- Carril de acceso.
- Con la construcción de la nave se proyecta la ejecución de una balsa de purines y la implantación de barrera vegetal para minimizar impacto visual.

1.2.c. Características socioeconómicas de la actividad.

El promotor de la actividad pretende la implantación en la parcela de una explotación Ganadera para porcino de cebo. Cabe destacar que con anterioridad ya existía una actividad similar en la parcela, las instalaciones existentes y proyectadas poseen una capacidad de 2499 cerdos de cebo en régimen intensivo.

Se aporta plano anexo. La citada actividad se realizara en las partes de topografía más plana que están más alejadas de los arroyos y de la cañada real en una parcela 135.053 m² de superficie. Cumpliendo las distancias mínimas exigidas por la normativa sectorial.

Se aporta: Plano ANEXO con la justificación de a separación de los linderos.

El resto de la parcela será dedicado a los cultivos existentes en la actualidad.

La Nave existente en la parcela junto a las dos naves que se proyectan actualmente formaran parte de la explotación, además de la nave existe una vivienda que quedará



adscrita a la edificación que utilizara el promotor de la actividad como vivienda habitual. La citada vivienda existe con anterioridad al año 1975, ósea existe actualmente.

La vivienda también estará vinculada y adscrita ala explotación.

Elcoste de las instalaciones de las nave para la actividad porcina se estima en unos 482.829 €, , y el de las rehabilitación de Edificaciones existente e instalaciones Varias en 6.000 €. El promotor cuenta con suficientes medios o garantías para la ejecución de las actuaciones descritas.

VIABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA

ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y NOTARÍA 185.000 Euros.
PROYECTO NAVES Y POZO..... 10.000 Euros.
LICENCIAS..... 4.125Euros.
PRESUPUESTO GENERAL.....283.704Euros
ARBITRIOS VARIOS 1.500Euros
COSTE TOTAL IMPLANTACIÓN..... 482.829 Euros
PORCENTAJE APORTADO POR ELPROMOTOR 50%
PORCENTAJE FINANCIADO 50%

CUENTA DE RESULTADOS DE LA EXPLOTACIÓN.

Gastos

Consumo de Piensos..... A cargo de la empresa integradora
Consumo de Medicamentos.... A cargo de la empresa integradora
Consumo de Energía y Agua 2.530,00 €.
Consumo de Utillaje 476,50 €.
Gestión de Purines..... 1.125,00 €.
Gasto de Personal 24.000,00 €.
Gasto de Seguros Sociales 4.500,00 €
Gastos Financieros..... 10.505,00 €.
Total Gastos..... 43.136,50 €.

Ingresos

Animales cebados/año: 2499 x 3 camadas= 7497 cerdos
Precio del cerdo en integración= 10,50 €/animal

Total ingresos antes del impuesto= 78718,50 €

La amortización de las instalaciones esta prevista en diez años.



1.2.d. Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones.

Se pretende desarrollar dos nuevas naves ganaderas de nueva construcción de 794.79 m² cada una, con una altura total que se refleja en planos además la utilización de la existente tal como se observa en los planos adjuntos, esta nave se mantiene teniendo una superficie de 725 m², que será usada como parte de la explotación para cebo, con una superficie de 1.588 m² de ampliación. Estas naves se dedican a cebo.

Además se mantiene una vivienda existente en la parcela se utilizará en la explotación como vivienda del propietario o trabajador contratado para el cuidado de los animales en planta baja, con una superficie de 191.02 de los cuales son 89.36 de vivienda y 101.66 resto de garaje, dicho garaje será utilizado para guardería de maquinaria y vehículos agrícolas, con una altura que se recoge en planos,.

La superficie de total construida de las edificaciones existentes y proyectadas es de 2.504,02 m² (Naves nueva construcción, nave existente y vivienda) con las siguientes características constructivas:

Cimentación:

Nos encontramos en una zona donde el subsuelo cuenta, en general, con suficiente capacidad portante, y apto para el tipo de edificación y la cimentación diseñada.

Dadas las características previsibles del terreno y el tipo de estructura planteada se opta por cimentar, sobre zapatas aisladas de hormigón armado bajo los pilares.

Saneamiento:

Para la recogida y tratamiento de las aguas residuales se instalará una depuradora prefabricada, con gestión de residuos en dotada de filtro biológico y de balsa de purines

Estructura:

Básicamente la estructura es estructura metálica y se resuelve a base de pilares de sección cuadrada o rectangular. Sobre pilares se apoyan pórticos metálicos.

Cerramientos exteriores:

En general se resuelve con cerramiento de bloques de hormigón enfoscado interiormente.

Cubierta



Cubierta no transitable, de chapa metálica.

Revestimientos exteriores:

En general, tanto las paredes como los techos, se realizarán con enfoscado de mortero con enlucido posterior del mismo tipo y arena exenta de grano grueso, aditivado con hidrofugante.

Pavimentos exteriores:

Las soleras exteriores, de Acerados, porches, patio se ejecutarán con hormigón armado fratasado

Ventanas y puertas balconeras:

Se realizarán con perfiles de aluminio.

Cerrajería:

Comprende éste capítulo todos aquellos elementos de protección de huecos, situados en planta baja. Se construirán mediante perfiles normales laminados en caliente, pletinas, cuadradillos, redondos calibrados y chapas laminadas en caliente.

Pinturas:

Paramento exterior. Pintura de polímeros acrílicos en color blanco.



1.2.de. Plazos de inicio y terminación de las obras. Fases.

Las obras serán iniciadas al mes de que se obtenga la preceptiva licencia municipal de obras. Para su conclusión se prevé un plazo total de un año (doce meses), y realizados en una sola fase.

1.2.f. . Utilidad Pública e interés Social Procedencia de la implantación en suelo rustico, conforme al artículo 30 del Reglamento. . Incidencia urbanístico-territorial y ambiental Procedencia de la implantación en suelo no urbanizable. Incidencia urbanística – territorial y ambiental.

Dadas las características agrícolas Y ganaderas de la actividad, solo es procedente su ubicación en un suelo rústico por las distancias a mantener con los núcleos poblacionales y las zonas con presencia habitual de personas establecida según el PGOU de Cañete la Real y la normativa sectorial correspondiente
El artículo 30 del reglamento autoriza la implantación en suelo rustico al ser incompatible la ubicación en suelo urbano.

Las actuaciones propuestas son de interés público al diversificar y mejorara la economía de la zona.

Las características de la actividad, así como de las construcciones ligadas a ella no producen incidencias ambientales, en el entorno, además para corregir estas se implantarán medidas correctoras al contar la nave con un sistema de balsa de purines, e implantación de barrera vegetal., tal como se ubica en los planos adjuntos.

SE APORTA ANEXO CON LAS MEDIDAS CORRECTORAS

1g)-Obligaciones Asumidas por el Promotor de la Actividad.

- El promotor estará obligado a asumir los deberes legales derivados del régimen de suelo rustico comun.
- El promotor está obligado a solicitar la licencia urbanística municipal en el plazo máximode un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.



1.2e. Compatibilidad con el régimen urbanístico correspondiente a su situación.

Al proyecto le es de aplicación el **P.G.O.U DE CAÑETE LA REAL Y LAS NORMAS** Provinciales, P.E.M.F.P y la ley autonómica LISTA.

Los terrenos afectados se encuentran calificados como suelo no urbanizable,

LOS PARAMETROS FUNDAMENTALES:

PROYECTO NORMATIVA

SUPERFICIE DE PARCELA (CATASTRAL): 135.037 m² 10.000 m²

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 2.504,02 m² --20%

OCUPACIÓN MÁXIMA: 1,55% 20%

ALTURA MAX. CONSTRUIDA: 5,69m 7 m

DIAMETRO DEL CÍRCULO INSCRIBIBLE: ;50 m 50 m

SEPARACIÓN LINDES:15 m;15 m

SEPARACIÓN A ZONAS HABITADAS: CUMPLE ≥ 500 m

DISTANCIA A NUCLEO URBANO (CAÑETE LA REAL): CUMPLE ≥ 500 m

DISTANCIA A NUCLEO URBANO (LA ATALAYA): CUMPLE ≥ 500 m

El artículo del citado documento relaciona los usos permitidos en esta categoría de suelo y en su apartado, menciona **INSTALACIONES DE GANADERIA**. Las condiciones para la edificación aislada vienen recogidas en las citadas normas. Secumple toda la normativa especificada en el PGOU.

Por ello no aparece ninguna circunstancia que haga incompatible la construcción y la implantación de la actividad en los terrenos propuestos.

Aclarar que en cuanto a la incidencia territorial no esta incluido en zona con protección ambiental.

Se ha proyectado zona de barrera vegetal para minimizar la incidencia sobre el paisaje
SE APORTA EN EL EXPEDIENTE DE MEDIDAS COORECTORAS.

EN CUANTO ALA VIVIENDA EXISTENTE SE APORTA CERTIFICADO GRAFICO Y DESCRIPTIVO ,siendo el uso de VIVIENDA ADSCRITA ALA EDIFIFCACION.



1.2.h. No-inducción de la formación de nuevos asentimientos.

La implantación de la actividad descrita no presente ninguna característica que pueda inducir ni favorecer la formación de nuevos asentimientos ya que no incluye ninguna apertura de nuevos caminos ni dotación de nuevas infraestructuras., AL TRATARSE DE LA RENAUDACION DE UNA ACTIVIDAD EXISTENTE.

CAÑETE, 7 DE OCTUBRE de 2023

EL PROMOTOR

ARQUITECTO TECNICO.



ANEXO

ANALISIS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES

-Generación, almacenamiento y gestión de residuos.

1.- RNP. Los principales residuos que se producirán en la explotación son de tipo orgánico, pudiendo dividirse en dos tipos.

- Restos de defecaciones de animales y purines.

- Animales muertos en el proceso de explotación.

Los purines serán almacenados junto con los restos de aguas residuales procedentes de la limpieza de los locales, en la balsa creada para tal fin.

Dentro de labalsa se producirá un proceso de evaporación de agua contenida en los purines que puede llegar en algunos casos a ser de casi un 25% del contenido hídrico de los mismos.

Los restos de purines serán retirados mediante tractor cuba para su valorización (R10)

como abono orgánico-mineral en terrenos propiedad del promotor, catalogados como LER

020106. La cantidad anual de estos purines será de 4.579,50 m³ según medias de producción establecidas.

En lo que se refiere a los animales muertos, estos serán retirados por la empresa aseguradora encargada de tal fin, Agroseguro, cuyo destino final será el crematorio de la empresaDasy, SA.

Para la ubicación de la fosa se respetará al máximo las distancias a pozos y cauces ó arroyos así como lo establecido en el RD 2.224/1993.

2.- RRPP. En cuanto a los residuos peligrosos generados, serán los procedentes de los

tratamientos veterinarios, y comprenderán restos de envases medicamentosos y restos de

jeringuillas, catalogados como LER 150110 Y 180202 respectivamente. Se estiman producciones de unos 40 kg y 5 kg respetivamente de restos veterinarios.

Estos residuos se almacenan temporalmente en los envases homologados y gestionados

por la empresa autorizada para la retirada de residuos peligrosos con la que se tiene contrato,

para su posterior proceso de eliminación (D15).

- Adecuación al RD 261/1996.

-El purín generado en la explotación es usado como abono orgánico, que será distribuido en



un mínimo de 35,346Has, en zonas no vulnerables a nitratos o 43,602 en el caso de que se aporten a zonas vulnerables, con lo que resultan cantidades de nitrógeno por hectárea y año inferiores a las establecidas.

**TIPO DE ANIMAL PRODUCCIÓN
ESTIÉRCOLES**

**NITROGENO
EXCRETADO**

SUPERFICIE TERRENO ABONADO

**ZONAS
VULNERABLES**

**ZONAS NO
VULNERABLES**

CERDO CEBO

- Adecuación al Decreto 281/2002
- La recogida de purines se realiza en balsa impermeabilizada realizada como se ha descrito en el apartado correspondiente. Se construirá con una salvaguarda de 0,5 metros y contará con vallado de seguridad. Las balsas deberán albergar los purines generados en la explotación durante al menos 3 meses, con lo que tendrán una capacidad mínima de: 1650 M3 m³

La capacidad de la balsaproyectada y de la balsa existente es la siguiente: 1650 m³(suficiente). Capacidad para 171,12 días.

- Adecuación al RD 324 / 2000
- Tipo de sistema de explotación INTENSIVO.

- | | | |
|------------|-----------------------|--------------------|
| | Unidad | veterinaria |
| local..... | CAÑETE LA REAL | |
- Clasificación según orientación zootécnica PRODUCCION.
- Clasificación según destino.....CEBO DE CERDOS INTENSIVO.
- Capacidad 2499 CERDOS
- Carga y descarga con garantías sanitarias y bienestar para el animal SI.
- Cumplimiento requisitos RD 1135/2002 SI.
- Gestionará los estiércoles como abono orgánico-mineral SI.



- Obligada a disponer de balsa cercada o impermeabilizada con capacidad para una producción de tres meses SI.
- Dispondrá de balsa cercada o impermeabilizada SI.
- Capacidad exigida 1650 m³
- Capacidad de almacenaje en balsas exteriores 1650 m³
- Periodo máximo de almacenamiento 171,12 días.
- Respetará las distancias mínimas, en la distribución de estiércol a otras explotaciones, núcleos de población y cursos de aguas SI.
- Acredita la disposición de superficie suficiente para la utilización de estiércoles como abono orgánico-mineral SI.
- La valorización de los purines como abono orgánico-mineral se ajustará al RD 261 / 1996 SI.
- Gestionará los estiércoles mediante compostaje u otros NO.
- Gestionará los estiércoles por centro de gestión de estiércoles NO.
- Explotación porcina de nueva instalación NO.
- Obligada a cumplir las distancias mínimas sanitarias SI.
- Distancia a explotación porcina más próxima MAS t; 500 m.
- Clasificación productiva de la explotación porcina más próxima GRUPO
- Distancia de las instalaciones a vías públicas importantes MAS DE 500 m.
- Distancia de las instalaciones a cualquier otra vía pública MAS DE ;500 m.
- Pertenecerá a la A.D.S. de Porcino Málaga
- La superficie a ocupar será suficientemente amplia para el correcto desarrollo de la actividad ganadera SI.
- Podrá realizar desinfección, desinsectación y desratización con eficacia.....SI.
- Dispondrá de área cercada y sistema de protección contra enfermedades...SI.
- Dispondrá de vado sanitario a la entrada de la explotación SI.
- Dispondrá de sistemas de presión para desinfección de vehículos a la entrada de la explotación y sistemas de recogida, tratamiento y eliminación de cadáveres, con suficientes garantías sanitarias SI.
- Aplicará y mantendrá los programas y normas sanitarias contra enfermedades sujetas a control oficial SI.
- Dispondrá de lazareto para aislar animales SI.
- Aplicará las medidas de Bioseguridad SI.
- Dispondrá de vestuario del personal y utillaje de limpieza y manejo para la utilización exclusiva de la explotación SI.
- Dispondrá de pediluvios a la entrada de locales SI.
- Instalaciones diseñadas para impedir la entrada de vehículos en el recinto SI.
- Dispondrá de libro de visitas y vehículos que penetren en la explotación SI.
- Identificará los animales SI.
- Inscrita en el registro de Explotaciones de la C. Autónoma Andaluza SI.
- N° de Registro de Explotación
- Dispondrá de libro de registro de explotaciones SI.

-INCIDENCIAS SOBRE EL MEDIO ATMOSFÉRICO. MEDIDAS CORRECTORAS



-Ruido.

El ruido generado en la explotación será únicamente el de los animales y se considera fluctuante, alcanzando los mayores niveles cuando estén comiendo, aunque en ningún caso

resultará molesto al exterior debido a los decibelios alcanzados.

M.C: No será necesaria la aplicación de ninguna medida correctora.

-Vibraciones.

No se producen vibraciones que puedan afectar al entorno.

M.C: No será necesaria la aplicación de ninguna medida correctora

-Humos.

Para el desarrollo de la actividad no es necesaria la instalación de ningún tipo de calderas

para la calefacción de los animales, con lo que la producción de humo será nula.

M.C: No será necesaria la aplicación de ninguna medida correctora.

-Malos olores.

La explotación genera malos olores propios de cualquier explotación porcina.

Para corregir y minimizar estos malos olores se utilizan productos en la desinfección de las

naves adecuados y permitidos.

M.C: Se vaciarán las fosas periódicamente para evitar la acumulación de purines durante

periodos prolongados.

-Emisiones a la atmósfera.

El proceso de almacenaje de purines en balsa dará lugar a emisiones al aire de metano,

óxido nitroso y amoníaco según niveles establecidos en el balance de materia establecido en la

normativa actual.

M.C: No serán necesarias.

INCIDENCIAS SOBRE EL MEDIO HIDRICO. MEDIDAS CORRECTORAS.

-Recursos hídricos. Captación de aguas subterráneas.

La instalación contará con depósitos de agua, que serán mantenidos mediante aguas de

pozo existente.

M.C: No serán necesarias

- Contaminación difusa de corrientes hídricas.

La distancia a ríos y arroyos cercanos es superior a 500 m, separándose las aguas residuales de las pluviales, por lo que no hay peligro de vertidos contaminantes, ni es necesaria

su corrección.

M.C: Se impedirá en todo momento el acceso de cualquier lixiviado a las corrientes hídrica

anexas, con lo que se impermeabilizará convenientemente las instalaciones y serán revisadas

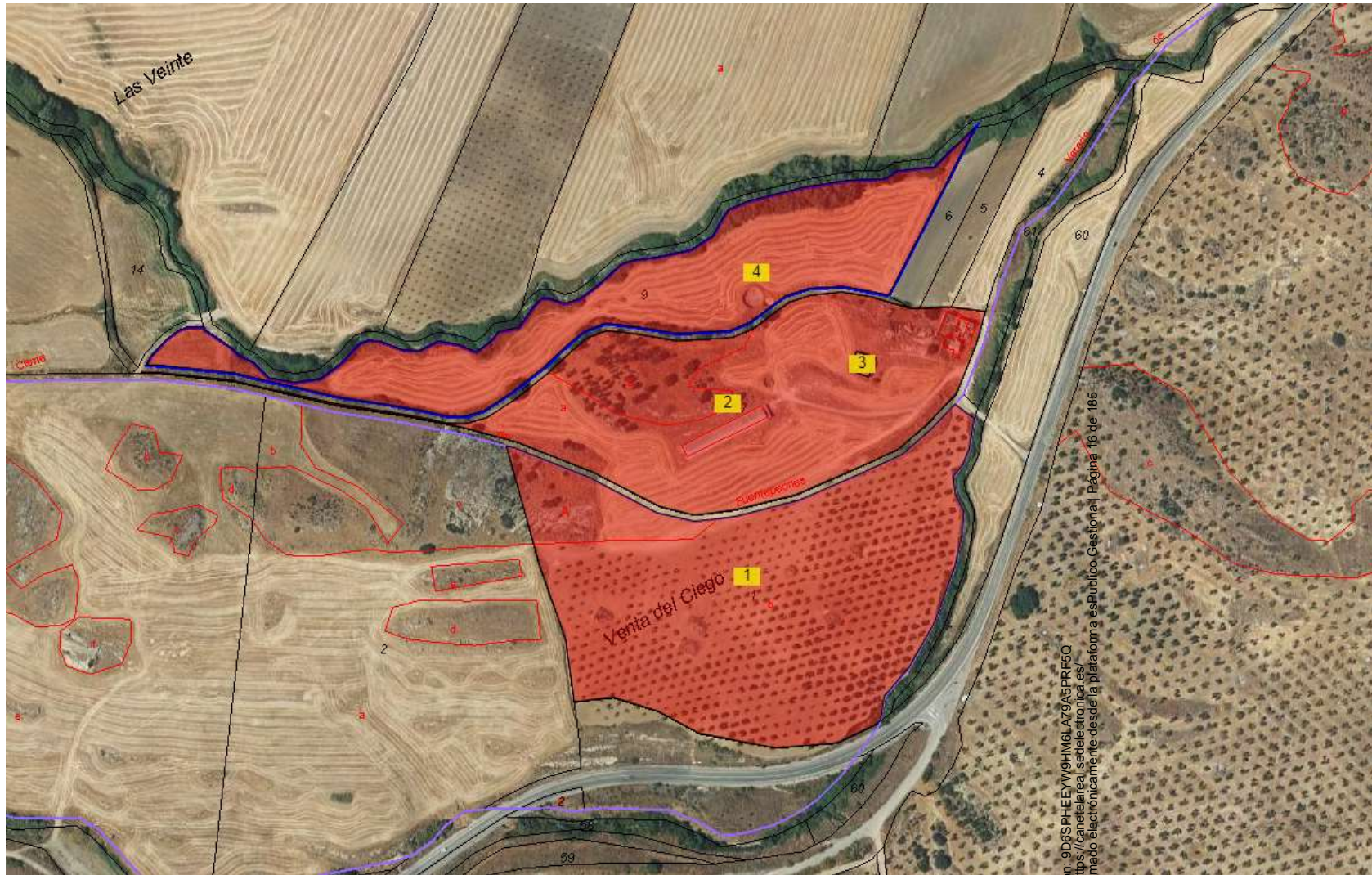
periódicamente para corregir cualquier anomalía.

-Contaminación de acuíferos.



Debido a las medidas correctoras en la construcción no debe producirse ningún tipo de contaminación de aguas subterráneas por infiltración de aguas residuales. La característica de los suelos sobre los que se asienta, impide la filtración de las mismas.
M.C: Se revisarán periódicamente los suelos tanto de las naves como de la balsa para comprobar que no existan vertidos al medio.





Cód. Validación: 9D6SPHEEYWOHMLA79ASPRF5Q
Verificación: <https://canalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 166





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DILIGENCIA: documento aprobado en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2024

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO



Sede Electrónica
del Catastro

CERTIFICADO CATASTRAL TELEMÁTICO

Página 1

Datos del Certificado

Solicitante: B72149412

Finalidad: CONSULTA22

Fecha de emisión: 12/12/2022

La veracidad del contenido de este certificado puede comprobarse en www.catastro.meh.es, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Catastro de fecha 24 de Noviembre de 2008 (BOE 8 de Diciembre de 2008)

Código Seguro de Verificación: 2HH3QY4K885BGDSF (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

Criterios de Búsqueda de la Información

Tipo: Certificado de bienes de un titular

Apellidos y nombre o razón social:

NIF: B72149412

Anagrama:

Clases de inmuebles que contiene: Urbanos, Rústicos y Especiales

Ámbito territorial del certificado:

CA: ANDALUCIA- PR: MÁLAGA

El presente documento certifica que en la Base de Datos del Catastro, que ha sido consultada utilizando los criterios señalados, figuran los datos catastrales que a continuación se relacionan:

INMUEBLES RÚSTICOS

Referencia catastral:	002400100UF28G0001IL
Provincia:	MÁLAGA
Municipio:	CAÑETE LA REAL
Situación:	CAÑETE LA REAL 29340-MÁLAGA
Titular:	PROMOSETENIL SL
NIF/CIF:	B72149412
Derecho:	100,00 % de Propiedad
Sup. gráfica parcela:	256 m2
Superficie construida:	190 m2
Uso local principal:	Residencial
Valor suelo:	1.811,41 €
Valor construcción:	10.902,55 €
Valor catastral:	12.713,96 €
Año valor:	2022

Cód. Validación: 9D6SPHEEYW9HM6LA79A5PRF5C
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 185



Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 2HH3QY4K885BGDSF (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 12/12/2022

Referencia catastral: 29035A049000070000YB
Provincia: MÁLAGA
Municipio: CAÑETE LA REAL
Situación: Polígono 49 Parcela 7
VENTA DEL CIEGO. CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)
Titular: PROMOSETENIL SL
NIF/CIF: B72149412
Derecho: 100,00 % de Propiedad
Sup. gráfica parcela: 43.469 m2
Superficie construida: 853 m2
Uso local principal: Agrario
Valor suelo: 5.188,36 €
Valor construcción: 46.008,10 €
Valor catastral: 51.196,46 €
Año valor: 2022

Referencia catastral: 29035A049000090000YG
Provincia: MÁLAGA
Municipio: CAÑETE LA REAL
Situación: Polígono 49 Parcela 9
VENTA DEL CIEGO. CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)
Titular: PROMOSETENIL SL
NIF/CIF: B72149412
Derecho: 100,00 % de Propiedad
Sup. gráfica parcela: 32.381 m2
Uso local principal: Agrario
Valor suelo: 13.116,52 €
Valor construcción: 0,00 €
Valor catastral: 13.116,52 €
Año valor: 2022

Referencia catastral: 29035A050000010000YT
Provincia: MÁLAGA
Municipio: CAÑETE LA REAL
Situación: Polígono 50 Parcela 1
VENTA DEL CIEGO. CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)
Titular: PROMOSETENIL SL
NIF/CIF: B72149412
Derecho: 100,00 % de Propiedad
Sup. gráfica parcela: 59.203 m2
Uso local principal: Agrario
Valor suelo: 4.811,78 €
Valor construcción: 0,00 €
Valor catastral: 4.811,78 €
Año valor: 2022

La información que contiene el presente certificado sólo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

Cód. Validación: 9D6SPHEEY9H6L7A79A5PRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 185

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 2HH3QY4K885BGDSF (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 12/12/2022



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 29035A049000070000YB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 49 Parcela 7

VENTA DEL CIEGO. CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superfície construída: 853 m²

Año construcción: 2001

Construcción

[illegible]

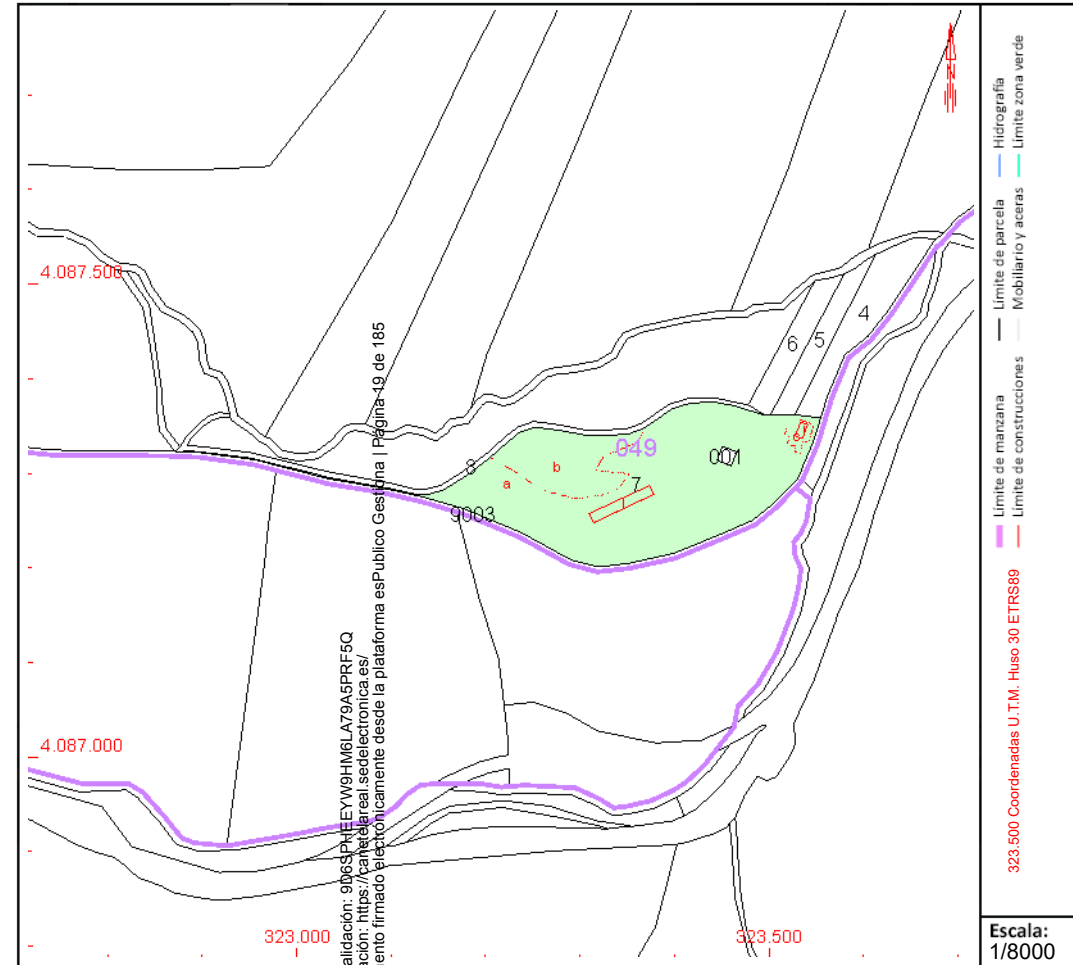
Cultivo

[illegible]**PARCELA**

Superficie gráfica: 43.469 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es información catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



ES COPIA SIMPLE



GLORIA MARÍA RAMOS LIZANA.
NOTARIO
C/ Molino, 12 (29.400)
RONDA (MÁLAGA)
☎: 952 872 267/628 705 893
☎: 952 877 158
✉: notaria@gloriaramos.es

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR LA
MERCANTIL "CORAL HOMES, S.L." Y LA MERCANTIL
"PROMOSETENIL, S.L."**

NÚMERO OCHOCIENTOS TRECE. -----

En **Ronda**, mi residencia a **seis de julio de dos
mil veintidós. -----**

Ante mí, **GLORIA MARÍA RAMOS LIZANA**, Notario del
Ilustre Colegio de **Andalucía. -----**

=== COMPARECEN ===

De una parte: -----

DON SERGIO PÁEZ ORDÓÑEZ, mayor de edad, casado,
de profesión abogado, con domicilio a estos efectos
en Ronda, provincia de Malaga, calle Sevilla número
33, 4ºA, (29400) y con D.N.I y N.I.F. número
25.592.551-Z . -----

De la otra: -----

DON FRANCISCO JESÚS SALGUERO ÁLVAREZ, mayor de
edad, soltero, de profesión constructor, con
domicilio a estos efectos en Setenil de las
Bodegas, provincia de Cadiz, avenida del
Carmen, número 62, (11692) y con D.N.I y N.I.F.
número **74.933.768-K . -----**



=== INTERVIENEN ===

DON FRANCISCO JESÚS SALGUERO ÁLVAREZ en representación de la Sociedad Limitada "**PROMOSETENIL S.L.**" domiciliada en Setenil de las Bodegas (11692) avenida del Carmen, número 62, con C.I.F. **B-72.149.412**, constituida por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Olvera (Cádiz), el día 10 de septiembre de 2.009, ante la notario doña Gloria María Ramos Lizana, número 1.172 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 1.957, folio 115, sección 8ª, hoja CA-39613, inscripción 1ª.-----

Su objeto social es la construcción, reparación y conservación de toda clase de obras y la promoción inmobiliaria. La compra, venta y arrendamiento de toda clase de inmuebles. La realización de todo género de actividades, actos y contratos relacionados con el tráfico de inmuebles, incluidos la urbanización y parcelación de terrenos y la construcción, venta o arrendamiento y en general, la explotación directa o indirecta de fincas rústicas o urbanas o de edificios o urbanización, industriales o residenciales y para servicios. Con código CNAE 4110.-----





Habiendo yo, el notario, informado a la legítima representación de esta entidad de lo dispuesto en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hace ésta constar: a) que el bien objeto de la presente escritura no tiene la condición de activo esencial de la sociedad; y b) que, en cualquier caso, el importe de la presente no excede del veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado de la entidad.-----

Que se ha cumplido con la obligación de identificación del titular real que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, mediante consulta a la base de datos sobre titularidad real a través del Sistema Integrado de Gestión del Notariado (SIGNO), de la que resulta el titular real de la mercantil "PROMOSETENIL, S.L.", dejo unida a la presente la mencionada consulta.-----

Actúa en su calidad de administrador único de



la sociedad, cargo para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, por acuerdo de la Junta General celebrada el día 17 de febrero de 2.020, elevada a público mediante escritura autorizada por el notario de Olvera, don Christian Borrego Álvarez, el día diecinueve de febrero del año dos mil veinte, número 190 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 1.957, folio 117, hoca CA-39.613, inscripción 4ª.-----

Me exhibe copia autorizada de dichas escrituras de constitución y nombramiento de administrador debidamente inscritas en el Registro Mercantil con los datos indicados. A mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas, al aseverar dicho señor la vigencia actual e inalterada de su cargo y la vida jurídica de la entidad que representa.-----

DON SERGIO PÁEZ ORDÓÑEZ en nombre y representación, de la entidad mercantil **"CORAL HOMES S.L."**, de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en Madrid, Avenida de Burgos, 12, C.P. 28036, con C.I.F. B88178694.---

Tiene por objeto social principal la compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia, CNAE 68.10.-----





Fue constituida con la denominación "IBERIAN AZUL HOMES S.L.U." en la Escritura autorizada en Barcelona el día 9 de AGOSTO DE 2.018 por el notario de dicha Ciudad, Don Salvador Farrés Ripoll, número 6.228 de orden de Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 38.172, Folio 50, Hoja M679225, Inscripción 1ª.---

Modificó su objeto social y cambió su denominación a la actual "CORAL HOMES S.L." por acuerdos elevados a público en la Escritura otorgada en Barcelona el día 11 de octubre de 2.018 ante el notario de dicha Ciudad, Don Salvador Farrés Ripoll, número 7649 de Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid , inscripción 8ª.-----

- La mercantil "IBERIAN AZUL HOMES S.L.U.", ahora "CORAL HOMES S.L.." confirió poder a "SERVIHABITAT SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.U." en virtud de escritura de autorizada por el Notario de Barcelona, don Salvador Farrés Ripoll, el 5 de septiembre de 2.018, con el número 6.637.-----

Y la mercantil "SERVIHABITAT SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.U." en ejercicio de dicho poder otorgó escritura de sub-apoderamiento autorizada



por el Notario de Barcelona, doña María Dolores Gimenez Arbona, el 20 de septiembre de 2.018, con el número 3144 de protocolo confirió poder a favor de la entidad "GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L." para que en nombre de su poderdante (IBERIAN AZUL HOMES S.L.U., hoy CORAL HOMES S.L.U.) entre otras facultades pudiera vender bienes inmuebles hasta un límite de 2.000.000 millones de euros en ventas a personas físicas.-----

FACULTADES del apoderado:-----

Con el límite máximo de DOS MILLONES de Euros por operación (en ventas a personas físicas), ostenta facultades suficientes para: " g) Vender, permutar, ceder y transferir toda clase de bienes inmuebles, incluyendo créditos y derechos personales y reales relativos a bienes inmuebles; percibir el precio, constituir y aceptar garantías reales o personales que se constituyan para asegurar el mismo. Otorgar cuantas escrituras públicas ante Notario o contratos privados sean necesarios para la ejecución de las facultades indicadas, entendiéndose incluidas las cartas de intenciones, contratos y escrituras de compraventa, contratos de arras, reservas, señales, opciones de compra y promesas de venta, así como cualesquiera otras escrituras o contratos análogos. A los solos efectos internos, únicamente respecto de las facultades señaladas bajo las letras G), los





apoderados deberán aportar una certificación suscrita por cualquier de las personas que más adelante se especificarán, sin que sea precisa la legitimación de su firma, en la cual se determine la descripción de las fincas objeto de la compraventa, los datos del comprador y/o vendedor y el precio de la transmisión. Personas habilitantes:"

No obstante, dicha aportación, a nivel interno, aquella certificación podrá ser sustituida por un correo electrónico remitido a una dirección de correo electrónico de la notaría en la que se vaya a otorgar la correspondiente escritura, en el que se determine la descripción de la finca objeto de compraventa, datos del comprador/vendedor y el precio de la transmisión. Dicho correo electrónico será recibido de la cuenta de correo electrónico formalizacioncompraventas@servihabitat.com. En tal caso, el notario autorizante deberá incorporar copia del correo electrónico indicado, sin el cual deberá denegar la autorización (...).-----

Yo, el Notario he tenido a la vista copia de la escritura de poder antes relacionada de 20 de septiembre de 2.018, número 3.144 de protocolo,



autorizada por la Notario de Barcelona doña María Dolores Giménez Arbona, considerándola suficiente, bajo mi responsabilidad, a los fines del otorgamiento de la presente escritura de compraventa y respecto del contenido de la misma, manifestándome el sr. Páez Ordóñez que las facultades conferidas en virtud de todas las escrituras anteriormente relacionadas no han sido revocadas, suspendidas, limitadas ni modificadas en forma alguna, así como que la sociedades representadas subsisten sin haber variado su capacidad ni sus circunstancias identificativas no ha variado la capacidad legal ni jurídica de la Compañía Mercantil que representa.-----

Yo, el notario, incorporo a esta matriz copia del correo electrónico indicado recibido en un correo electrónico de la notaría desde la dirección formalizacioncompraventas@servihabitat.com, así como el certificado adjunto como documento a dicho correo, al cual se ha accedido por medio de clave remitida, y en el que se determina la descripción de la finca objeto de compraventa, datos del comprador/vendedor y el precio de la transmisión.--

Estando este último poder inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 38289, folio 19, inscripción 11ª, Hoja M-679225.-----

La citada Entidad Mercantil "SERVIHABITAT SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.U." es de nacionalidad





española, duración indefinida, con domicilio social en Madrid , Avenida de Burgos, 12, constituida por tiempo indefinido con la denominación Abington Invest SL, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Miguel Tarragona Corominas, el día 9 de julio de 2.013, con el número 2.378 de protocolo; posteriormente fue declarada su unipersonalidad, cambiado su objeto social, por escritura de 20 septiembre de 2.013, autorizada por el Notario de Madrid doña María del Rosario de Miguel Roses, número 1396 de protocolo y adoptada su actual denominación por escritura de 17 de octubre de 2.013, autorizada por el Notario de Barcelona don Tomás Giménez Duart. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 37153, folio 1, hoja M-663089, inscripción 1ª.- Con C.I.F. B-66082629.-----

- Y por último la citada Entidad Mercantil "GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L." es de nacionalidad española, duración indefinida, con domicilio social en Madrid, Avda. Burgos, número 16D, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Crespo Monerri, el día 5 de junio de 1.995, con el



número 2201 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9649, folio 102, hoja M155130, inscripción 1ª.- Con C.I.F. B81207078 y CNAE por razón de su actividad principal 74.90.----

Dicha entidad a su vez otorgó poder mediante escritura de 25 de abril de 2.016 otorgada ante la Notario de Barcelona doña Berta García Prieto, número 2.435 de protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 34624, folio 166, inscripción 638ª, a favor de todas y cada una de las personas que constan en dicha escritura entre cuyas personas figura el compareciente don Sergio Páez Ordóñez

Manifiesta el compareciente, la vigencia de dicho poder y de las facultades en el conferidas, copia autorizada del mismo me exhibe y le devuelvo.

Manifiesta el sr. Páez Ordóñez en la representación que ostenta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160, apartado f), de la Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que el inmueble objeto de la presente escritura no tiene la consideración de activo esencial, en los términos recogidos en dicho precepto.-----

Yo el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2020 de 28 de abril, manifestando el Sr. Páez Ordóñez, según





interviene, que las circunstancias respecto de la Entidad vendedora por el representada, son idénticas a las que constan en el acta de manifestaciones autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Morenés Giles el día 10 de marzo de 2.022, número 392 de protocolo.-----

A los efectos de los dispuesto en el artículo 160, apartado f), de la Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades de Capital, manifiesta la parte transmitente que el inmueble objeto de la presente escritura no tiene la consideración de activo esencial, en los términos recogidos en dicho precepto.-----

CONCUERDA fielmente lo transcrito con la citada copia autentica exhibida, sin que en lo omitido exista nada que modifique, restrinja o condicione lo aquí inserto. Doy fé.-----

Asegura la integra subsistencia de las facultades que usa.-----

Les identifico por sus documentos de identidad anteriormente reseñados.-----

Tienen a mi juicio, según intervienen,



capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **COMPRAVENTA** y en consecuencia:-----

=== EXPONEN: ===

I.- Que la mercantil "Coral Homes, S.L.U." es propietaria de las siguientes fincas:-----

1).- RÚSTICA: Suerte de tierra al partido Venta del ciego, haza llamada Verdihuelo, del término de Cañete la Real, con cabida de cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas, veintidós áreas, que linda: al norte, con la parcela anterior; sur y este, con el arroyo; y, oeste, con doña Carmen Bocanegra.-----

INDUFIR: 29004000098888.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 29035A049000090000YG.-----

Valor: Treinta mil euros (30.000,00 €).-----

Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, en el tomo 955, libro 115 ded Cañete la Real, folio 27, finca número **4.333**.---

2).- RÚSTICA: Haza de tierra en el partido del Verdihuelo, del término de Cañete la Real, con una superficie de diecinueve fanegas, equivalentes a doce hectáreas, veintitrés áreas y sesenta centiáreas, que linda: al norte, con el arroyo; sur, con doña Cañosantos Sánchez Escobar; este con el





arroyo; y, oeste, doña Carmen Bocanegra. Dentro de esta finca existe una casa de labor que forma parte integrante de la misma. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Nave diáfana ganadera, para ceba de porcino, compuesgta de una sola planta, y superficie de construida de setecientos diecinueve metros y diez decímetros cuadrados. Tiene fachada orientada al este, y linda por todos sus vientos con terrenos de la matriz donde se ubica.-----

INDUFIR: 29004000098895.-----

REFERENCIAS CATASTRALES: 29035A050000010000YT, 29035A049000070000YB Y 002100100UF28G0001IL.-----

Valor: Ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €).

Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, en el tomo 794, libro 105 ded Cañete la Real, folio 23, finca número **4.334.---**

Con respecto a la finca **4.334**, la parte compradora declara conocer y aceptar la existencia de discrepancias entre la superficie 122.360 metros



cuadrados que consta en la nota simple de la citada finca y la realidad física de inmueble que es acorde a las contenidas en la certificaciones catastrales descriptivas y gráficas que se protocolizan a la presente, manifestando la parte compradora haber tomado todas las medidas oportunas para comprobar las dimensiones de la finca. Asimismo, la parte compradora exonera a la parte vendedora de cualquier obligación o responsabilidad que pueda derivarse al respecto y acepta adquirir la finca sin la respectiva regularización registral.-----

CIRCUNSTANCIAS COMUNES PARA AMBAS FINCAS:-----

Título.- Pertenece el pleno dominio de las dos fincas antes descrita a la mercantil "Coral Homes, S.L., por aportación mediante escritura autorizada por el notario de Madrid, don Antonio Morenés Giles, el día dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, número 2.799 de su protocolo.-----

Cargas.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1558/92, con fecha cuatro de julio, se ha solicitado por el infrascrito Notario, del Registro de la Propiedad de Ronda, nota simple informativa del estado de cargas de las fincas antes descritas, habiéndose recibido la oportuna información de dicho





Registro de la Propiedad, con fecha cinco de julio pasado, que incorporo por fotocopia, por final a esta matriz y de la que resulta que la misma se halla libre de cargas y gravámenes.-----

Manifiestan los comparecientes conocer la situación registral expresada, advirtiéndolo yo, el Notario, de que prevalecerá sobre la misma la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de la presente escritura.-----

SITUACION ARRENDATICIA.- Libres de arrendatarios, precaristas u otros ocupantes, según manifiesta la sociedad vendedora.-----

y que no se encuentra ubicada dentro de ningún espacio natural protegido; igualmente hace constar que, según la disposición Transitoria Primera de la Ley 49/2003 de 26 de noviembre de Arrendamientos Rústicos, la finca objeto de este negocio jurídico no se encuentra sujeta a contrato de arrendamiento alguno sometido a la legislación anterior y que no



ha hecho, por tanto, uso del derecho que concedía al arrendador reconoce el artículo 26 de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 31 de diciembre de 1.980.

II.- Y que, expuesto cuanto antecede, los señores comparecientes, según intervienen, tienen convenida la compraventa de las fincas descritas y la llevan a efecto con arreglo a las siguientes:---

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- OBJETO.-----

CORAL HOMES, S.L., representada en este acto por sus apoderados, VENDE Y TRANSFIERE las fincas antes descritas, con todos sus derechos y accesorios, usos, servicios y servidumbres que le sean inherentes, en el concepto de al corriente en el pago de impuestos, arbitrios, y Comunidad de Propietarios, y en el estado de cargas que se refleja en el apartado correspondiente a esta escritura, a favor de la mercantil "Promosetenil, S.L.", que las COMPRA Y ADQUIERE.-----

SEGUNDA.- PRECIO.-----

El precio de esta compraventa es la cantidad global y alzada de **ciento setenta mil euros (170.000,00 €)**.-----

Manifiestan las partes contratantes que en la





fijación del precio de esta transmisión, se han considerado las circunstancias concurrentes en las fincas de que se trata y el estado físico y jurídico en que se encuentran, y muy especialmente la de haber sido adquiridas las mismas CORAL HOMES, S.L. en virtud del título mencionado en el Expositivo I, razón por la que la Entidad vendedora sólo puede responder frente a la compradora de evicción y saneamiento en los casos y forma que se expresan en las Cláusulas de este otorgamiento.---

TERCERA.- FORMA DE PAGO. -----

La parte compradora satisfará el precio de la compraventa de la siguiente forma:-----

A.- En cuanto a 1.500,00 €, declara la vendedora haberlas recibido con anterioridad a este acto, mediante transferencia efectuada desde la cuenta titularidad del comprador número ES57-3058-0706-7210-2180-39990 por cuyo recibí constituye este instrumento la más eficaz carta de pago.-----

B.- En cuanto a la suma restante de 168.500,00



€, se hacen efectivas en este acto mediante la entrega en este acto de un cheque bancario nominativo contra la cuenta titularidad del comprador número 9173079035, por lo que le otorga la más eficaz y cabal CARTA DE PAGO.-----

Testimonio por fotocopia del mencionado cheque, que doy fe coincide con su original, dejo unido a la presente.-----

CUARTA.- TRIBUTOS Y GASTOS.-----

Todos los tributos, honorarios y suplidos notariales y registrales, arbitrios, y demás gastos que se deriven de la presente escritura de compraventa, serán de cargo y cuenta de la parte compradora. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus Valía), si se devengase, será de cargo y cuenta de la parte vendedora.-----

En cuanto a servicios y suministros de las fincas, éstas se entregan a la parte compradora en el estado en que se encuentran, que ésta declara conocer. Por consiguiente, cualquier actuación que tenga que realizarse para dotar de suministros a la finca, o mantener la continuidad de los que ya existan, será de cuenta y cargo de la parte





compradora, con entera indemnidad para la
vendedora.-----

Esta asunción de la parte compradora sobre
servicios y suministros de las fincas, con
exoneración de responsabilidad de la vendedora,
comprende, entre otras: la contratación de los que
no existan; y el pago de los consumos anteriores,
si fuere requisito exigido para la continuación de
los servicios y suministros que ya existan
contratados, para el caso de que la parte
compradora optara por la continuidad de los mismos.

De haber intervenido en esta operación
inmobiliaria algún agente o intermediario por parte
de la vendedora, las partes manifiestan que la
comisión o derechos de intermediación que
correspondan a dicho profesional, son de cuenta y
cargo de la vendedora, por lo que la compradora no
deberá abonarle cantidad alguna por dicha gestión.

QUINTA.- GASTOS POSTERIORES.-----

La parte compradora adquiere por este acto la



calidad de propietaria de las fincas transmitidas, quedando sujetas por tanto a los derechos y obligaciones que le son inherentes a dicha calidad, en especial al pago de las tasas, arbitrios e impuestos que gravan la propiedad.-----

El importe del Impuesto de Bienes Inmuebles del año en curso (que por no haberse girado todavía por el Ayuntamiento, se han determinado en base a una estimación sobre la base de los importes correspondientes al ejercicio anterior, realizada por la Vendedora y aprobada por la Compradora), más su IVA correspondiente (en su caso), se prorratean entre la Vendedora y la Compradora, correspondiendo a esta última el pago de los días que van desde la fecha de esta Escritura hasta el 31 de diciembre del año en curso, ambos inclusive. En este acto, la Compradora entrega a la Vendedora un cheque bancario en pago de la parte de los mencionados tributos que le corresponden, por los cuales la Vendedora da carta de pago, salvo buen fin del cheque. La cuenta origen de los fondos de dicho cheque bancario es la número 9173079035, titularidad de la Compradora. Dado que en la fecha de la Escritura todavía no se han girado estos





tributos, la Vendedora se compromete a destinar las cantidades recibidas al pago de los tributos, cuando le sean girados los correspondientes recibos.-----

En este sentido, la parte compradora se obliga a obtener lo antes posible, y como máximo antes de final del actual periodo impositivo, de los organismos públicos competentes, el cambio de titularidad a su nombre de todas aquellas tasas, arbitrios e impuestos, en especial el de Bienes Inmuebles, respondiendo frente a la parte vendedora de cualquier perjuicio que a esta última le pudiera ocasionar el incumplimiento de aquellas obligaciones fiscales.-----

La parte vendedora responde y queda obligada del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por los ejercicios devengados con anterioridad al día de hoy, una vez que el Ayuntamiento correspondiente, expida expediente de insolvencia y derivación necesario para poder efectuar el pago,



con entera indemnidad para la parte compradora y para la propia finca.-----

Serán de cuenta y cargo de la parte vendedora aquellos gastos, tributos, anteriores a este Contrato, y que legalmente sean exigibles a la parte compradora; de producirse éstos, la parte compradora vendrá obligada a comunicar a la vendedora, de forma inmediata y en un plazo no superior a cinco días desde su recepción, cualquier acto o reclamación que le sea notificada por dichos conceptos; al propio tiempo, la parte compradora autoriza ya desde ahora a la vendedora, en la forma más amplia a que haya lugar en derecho, para que en tal caso pueda gestionar cuanto proceda para la liberación de dichas responsabilidades; en el supuesto de que la parte compradora no cumpliera con dicha notificación, la parte vendedora quedaría liberada de cualquier responsabilidad.-----

SEXTA.- SITUACION FISICA Y JURIDICA.-----

La parte compradora manifiesta, que con anterioridad al otorgamiento de esta escritura ha tenido ocasión de visitar ampliamente las fincas que se le transmiten, y tantas veces le ha convenido. Asimismo la parte compradora declara





conocer y aceptar la situación y estado físico, jurídico y urbanístico y posesorio actuales de las fincas que se transmite, circunstancias que la parte compradora acepta con entera indemnidad para la entidad vendedora. También, que la parte vendedora adquirió la propiedad de dichas fincas por aportación, en virtud de la escritura según ha quedado expresado en el Antecedente I de este otorgamiento; por ello, la parte compradora renuncia a cualquier reclamación, por vicios ocultos o manifiestos de las propias fincas, referidos a una falta, defecto o vicio de su construcción, instalaciones y servicios, como por su situación urbanística.-----

Las fincas objeto de este otorgamiento son vendidas como cuerpos ciertos, delimitado por los linderos, que lo concretan y lo determinan; en consecuencia las partes contratantes renuncian desde ahora en lo menester a las acciones que pudieran corresponderles, en los casos en que hubiere



diferencia en más o en menos, entre la realidad física y la superficie reseñada en la descripción de la finca, según consta en el Antecedente I.-----

En relación a la situación urbanística, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, aprobatorio del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la parte COMPRADORA manifiesta haber realizado las gestiones, consultas e indagaciones ante los registros, organismos y entidades que ha estimado oportunas, por lo que declara expresamente conocer y aceptar la situación jurídica y urbanística en la que se encuentran las FINCAS.-----

La parte COMPRADORA asume expresamente cuantas cargas, deberes y/u obligaciones de naturaleza jurídico-urbanística resulten exigibles con motivo de las FINCAS (con independencia del momento del devengo de las mismas), quedando subrogada en cualesquiera cargas, deberes y/u obligaciones urbanísticas de la parte VENDEDORA o sus causantes, así como en las obligaciones por éstos asumidas frente a la Administración competente; todo ello con total indemnidad para la parte VENDEDORA.-----





La parte COMPRADORA renuncia expresamente al contenido de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 27 del texto legislativo anteriormente reseñado (Ley de Suelo), respecto a la facultad rescisoria e indemnizatoria que dicho precepto contiene.-----

SÉPTIMA. CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA:

En relación con el certificado de eficiencia energética, las partes manifiestan que las fincas objeto de transmisión se hallan dentro de los supuestos de exclusión del ámbito de aplicación del procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios, de conformidad con la legislación aplicable.-----

OCTAVA.- CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL.-----

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.- A efectos de lo dispuesto en el art. 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la parte vendedora manifiesta que no ha realizado sobre las fincas descritas



actividades potencialmente contaminantes, ni tiene conocimiento de que las mismas hayan sido sometidas a procedimientos de contaminación de suelo por sus anteriores propietarios u ocupantes, manifestando asimismo ambas partes conocer que dicha normativa reciente sigue pendiente de desarrollo reglamentario al efecto de determinar su ámbito de aplicación.-----

NOVENA.- Plusvalía Municipal: A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el art. 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la parte adquirente me requiere para que remita al Ayuntamiento de Cañete la Real, copia simple de esta escritura, con el valor de la comunicación a que se refiere el art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.-----

Daré cumplimiento a este requerimiento mediante correo administrativo, incorporado por testimonio el correspondiente resguardo.-----

DÉCIMA.- FISCALIDAD.-----

La parte vendedora y la compradora manifiestan que la transmisión del inmueble está sujeta en el





Impuesto sobre el Valor Añadido y exenta, conforme lo dispuesto en el artículo 20.Uno.22 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del citado impuesto.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.Dos de la misma Ley, la parte vendedora renuncia expresamente a la exención, toda vez que la parte compradora manifiesta ser sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido, actuando en el ejercicio de sus actividades empresariales y con derecho a la deducción total o parcial del impuesto soportado por esta adquisición; renuncia que comunica en este acto fehacientemente la parte vendedora con carácter simultáneo a la entrega de la finca, conforme a lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.-----

Ambas partes desean que la presente escritura sirva de comunicación fehaciente a los efectos



legales y reglamentarios expresados, tanto del hecho de la renuncia por la parte vendedora, como la manifestación habilitante para la renuncia por parte de la compradora.-----

Resultando de aplicación el supuesto de inversión del sujeto pasivo regulado en la letra e) del artículo 84.Uno.2º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la parte transmitente no repercute el impuesto devengado por la citada operación, por ser el sujeto pasivo del impuesto la parte compradora.----

DECIMOPRIMERA.- De acuerdo con lo previsto en la Disposición Final 3ª de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 que, modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, y concretamente, en virtud del art. 36 bis. apartado 1b), el comprador declara cumplir los siguientes requisitos:-----

1º. Que está considerado pequeña o mediana empresa y constituye una unidad económica con no más de doscientos cincuenta trabajadores, de





conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, de Sociedades de Garantía Recíproca.-----

2°. Que la adquisición del inmueble recogida en este instrumento público está financiada al menos en un 50% de su importe por un préstamo formalizado ante mí y garantizado por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.M.E. (Sociedad mercantil del sector público estatal).-----

3°. Que el inmueble adquirido será destinado al desarrollo de mi actividad económica y por tanto, queda afecto a la actividad empresarial o profesional que desarrollo. Asimismo, me comprometo a que el destino del inmueble se mantenga al menos durante los cinco años siguientes a la fecha del presente protocolo, salvo caso de fallecimiento.--

4°. Que se solicita hacer constar expresamente tal afección. 5°. Cuando se trate de entidades, su actividad principal en ningún caso podrá consistir en la gestión de un patrimonio mobiliario o



inmobiliario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4. Ocho. Dos. a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.-----

DUODÉCIMA.- Con respecto a la finca registral **4.333**, a efectos fiscales, don Francisco Jesús Salguero Álvarez, en representación de la mercantil "Promosetenil, S.L. solicita la aplicación como base imponible para la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la compraventa objeto de esta escritura, la valoración de la finca de acuerdo con el valor de referencia de la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, modificada por la Ley 6/2018 de 3 de Julio de Presupuestos Generales del Estado, así como la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 7 de Octubre de 2.021, por la que se aprueba el factor de minoración aplicable para la determinación de los valores de referencia de los inmuebles, que consiste en la suma de sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis euros y veinte céntimos de euro (64.846,20 €), dejo unida a la presente la Certificación Catastral de Valor de Referencia.-----





Y con respecto a la finca registral **4.334**, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, modificada por la Ley 6/2018 de 3 de Julio de Presupuestos Generales del Estado, así como la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 7 de Octubre de 2.021, por la que se aprueba el factor de minoración aplicable para la determinación de los valores de referencia de los inmuebles, de la finca transmitida, yo el notario, he obtenido de la ede Electrónica del Catastro la certificación catastral de Valor de Referencia con resultado negativo, la cual dejo unida a la presente.-----

DECIMOTERCERA.- Los comparecientes aceptan el contenido de esta escritura y sus efectos jurídicos.-----

= OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: =

Los comparecientes solicitan del Registrador de la Propiedad competente la práctica de las



operaciones registrales que se deriven de todo lo en este instrumento público solemnizado. Y, especialmente, la inscripción parcial del documento a los efectos previstos en el art. 19 bis de la Ley Hipotecaria, para el supuesto en el mismo previsto.

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes y en particular y a efectos fiscales, advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.-----

Este Despacho Notarial es el Responsable del tratamiento con la finalidad de estudiar su expediente, redactar el documento público y proceder a su otorgamiento, incorporación al protocolo y facturar.-----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de la fe pública notarial en virtud de la Ley del Notariado y la Ley de Jurisdicción Voluntaria 15/2015 en los términos del artículo 6.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679. Cabe también la legitimación del tratamiento en una relación contractual y/o en el





cumplimiento de una obligación legal. El tratamiento de datos es necesario para el otorgamiento del documento.-----

Igualmente, se le informa que sus datos son tratados con la finalidad de dar cumplimiento legal a las obligaciones de diligencia debida en materia de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que incluye identificación formal y, en su caso identificación de titularidad además de las restantes medidas establecidas en el capítulo II de la Ley 10/2010 en cuyo cumplimiento se realiza este tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6.1 c) del Reglamento Europeo 2016/679.--

Así mismo el notario actúa en calidad de encargado de tratamiento en relación al protocolo y documentación notarial cuyo Responsable de Tratamiento es la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública con la finalidad de archivo de los documentos públicos del notariado y de colaboración de las Administraciones Públicas.----



Los datos de facturación se conservarán hasta que prescriban las obligaciones fiscales. En relación al protocolo y documentación notarial los datos se conservarán como archivo público de manera indefinida. Los datos relativos a la Ley 10/2010 se eliminarán transcurridos diez años.-----

Esta oficina notarial tiene designado un Delegado de Protección de Datos: Bufete Moreno-Torres, S.L.P dpd@bufetemorenotorres.com, 976301871 en Paseo Pamplona nº1, 7ºA, 50004 Zaragoza.-----

Los datos se comunicarán a las Administraciones Públicas, al Colegio Notarial de Andalucía o al Consejo General del Notariado cuando exista norma legal que lo ampare.-----

Usted tiene reconocido el derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan. Puede ejercitar sus derechos ante el Delegado de protección de datos aportando copia escaneada de su DNI dirigido a dpd@bufetemorenotorres.com. Le hacemos notar que respecto del protocolo y documentación notarial





tales derechos tienen una serie de limitaciones por razón de su finalidad característica de archivo.--

Se le reconoce, igualmente, el derecho a poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos como interesado.-----

Por su elección, les leo esta escritura y, enterados, todos prestan su consentimiento, la aceptan y la firman conmigo.-----

Y yo, el Notario, de haber identificado a los comparecientes por sus documentos de identidad anteriormente reseñados, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes, así como de cuanto se contiene en este instrumento público, que queda extendido en dieciocho folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los diecisiete siguientes en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.**--



Están las firmas de los citados en la comparecencia. Signado. GLORIA MARÍA RAMOS LIZANA.
Rubricado y sellado.-----

APLICACIÓN.ARANCEL. Disposición Adicional 3º - Ley 8/1989- de 13-04-89.-----
Base de Cálculo: . Arancel Aplicable, números:2,4
DERECHOS ARANCELARIOS: (I.V.A. excluído).-----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.

.-----.





Coral Homes, S.L. en relación a la presente compraventa, CERTIFICA que la misma debe otorgarse de conformidad con las siguientes estipulaciones:

UR: 60519860
UR: 60520911
Gestoría: GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA SL

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCA/S OBJETO DE LA VENTA

Dirección: PAGO VENTA DEL CIEGO - POL. 49, P.PARC, U.7
Población: CAÑETE LA REAL
Provincia: MÁLAGA

Dirección: PRE. VENTA DEL CIEGO
Población: CAÑETE LA REAL
Provincia: MÁLAGA

DATOS REGISTRALES

Finca: 4334
Registro: CAMPILLOS N° 01

Finca: 4333
Registro: CAMPILLOS N° 01

DATOS DEL COMPRADOR

Comprador: PROMOSETENIL S.L
DNI/NIE/NIF: B72149412 - 100,00

Apoderado: FRANCISCO JESUS SALGUERO ALVAREZ
DNI/NIE/NIF: 74933768K

DATOS DEL USUFRUCTUARIO

FISCALIDAD DE LA COMPRAVENTA

Renuncia Península

PRECIO DE LA COMPRAVENTA

Finca rustica:	140.000,00 Eur	UR: 60519860
Suelo no urbanizable:	30.000,00 Eur	UR: 60520911
TOTAL:	170.000,00 Eur	
RESERVA:	1.500,00 Eur	
ARRAS:	0,00 Eur	
IMPORTE A SUBROGAR	0,00 Eur	
IVA:	0,00 Eur	
RESTO A PERCIBIR:	168.500,00 EUR	



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GQ3830556

02/2023

12/03/2013 22:11 952724141

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAMPILLOS

PAG. 01/08

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAMPILLOS

Calle Real Número 15
Teléfono: 952 72 21 75
29320 CAMPILLOS, MALAGA



Contestación a la petición nº 293 del Notario de RONDA, NOTARIOS DE RONDA.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

Identificador único de finca: 29004000098888

FINCA DE CAÑETE LA REAL Nº: 4333; **RUSTICA**: Suerte de tierra al partido Venta del Ciego, Haza llamada Verduhuelo, del término de Cañete la Real con cabida de cinco fanegas, equivalentes a TRES HECTAREAS, VEINTIDOS AREAS, que linda: al norte, con la parcela anterior; sur, y este, con el arroyo; y oeste, con Doña Carmen Bocanegra.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro, a los efectos del artículo 10.5 de la ley Hipotecaria, en su redacción dada por la ley 13/2015 de veinticuatro de junio.

TITULARES REGISTRALES

CORAL HOMES,S.L. UNIPERSONAL, con C.I.F. número B88178694, titular del pleno dominio de la **totalidad** de esta finca, según la inscripción 13ª, de fecha 28 de marzo de 2019, al folio 27, del Libro 115, Tomo 955 del Archivo, y en virtud de la escritura de Aportación otorgada en Madrid, ante Don ANTONIO MORENÉS GILES, con número de protocolo 2.799, el 16 de noviembre de 2018.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Afección exenta de transmisiones exenta de pago con un plazo igual a 5 años.

, según la nota número 1 al margen de la insc/anot: 11, de fecha 24 de junio de 2014, al folio 26, del Libro 115, Tomo 955 del Archivo, y en virtud del documento judicial de Adjudicación expedido en Antequera, por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ANTEQUERA, con número de juicio 586, el 04 de abril de 2014.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Afección exenta de transmisiones exenta de pago con un plazo igual a 5 años.





12/03/2013 22:11 952724141

REGISTRO P. CAMPILLOS

PAG. 02/08

, según la nota número 1 al margen de la insc/annot: 12, de fecha 24 de junio de 2014, al folio 26, del Libro 115, Tomo 955 del Archivo, y en virtud del documento judicial de Canc. Carg. expedido en Antequera, por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE ANTEQUERA, con número de juicio 586, el 04 de abril de 2014.

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES.

Afección no sujeta a transmisiones exenta de pago con un plazo igual a 5 años.

, según la nota número 1 al margen de la insc/annot: 13, de fecha 28 de marzo de 2019, al folio 27, del Libro 115, Tomo 955 del Archivo, y en virtud de la escritura de Aportación otorgada en Madrid, ante Don ANTONIO MORENÉS GILES, con número de protocolo 2.799, el 16 de noviembre de 2018.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Fax pendientes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.



Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

Petición número: 735 del año 2022 del registro, número 36 del año 2022, del notario de Ronda don Notarios De Ronda, número 293 del año 2022 de la notaría, expedida con fecha 27/06/2022.

Campillos, 09:00 del 05 de Julio de 2022

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3º Ley 8/89 HONORARIOS: 9,015182 € MINUTA
Nº:
Número de Arancel: 4.11 (IVA incluido)

ADVERTENCIA:

Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.
La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario).



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GQ3830555

02/2022

12/03/2013 22:11

952724141

REG. 015 CAMPILLOS

FAG. 03/08

La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicación, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado,





12/03/2013 22:11 952724141

REGISTRO P. CAMPILLOS

PAG. 04/08

pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998)



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GQ3830554

02/2023 22:11 952724141

CAMPILLOS

PAG. 05/88

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAMPILLOS

Calle Real Número 15
Teléfono: 952 72 21 75
29320 CAMPILLOS, MALAGA



Contestación a la petición nº 293 del Notario de RONDA, NOTARIOS DE RONDA.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y DATOS REGISTRALES:

Identificador único de finca: 29004000098895

FINCA DE CAÑETE LA REAL Nº: 4334: RUSTICA: Haza de tierra en el partido del Verdihuelo, del término de Cañete la Real, con una superficie de diecinueve fanegas, equivalentes a DOCE HECTAREAS, VEINTITRES AREAS Y SESENTA CENTIAREAS, que linda: al norte, con el arroyo; sur, con doña Cañosantos Sánchez Escobar; este con el arroyo; y oeste, Doña Carmen Bocanegra. Dentro de esta finca existe una casa de labor que forma parte integrante de la misma. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: **Nave diáfana** ganadera, para ceba de porcino, compuesta de una sola planta, y superficie de construida de SETECIENTOS DIECINUEVE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS. Tiene fachada orientada al este y linda por todos sus vientos con terrenos de la matriz donde se ubica.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro, a los efectos del artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la ley 13/2015 de veinticuatro de junio.

TITULARES REGISTRALES

CORAL HOMES, S.L. UNIPERSONAL, con C.I.F. número B88178694, titular del pleno dominio de la **totalidad** de esta finca, según la inscripción 12ª, de fecha 28 de marzo de 2019, al folio 23, del Libro 105, **Tomo 794 del Archivo**, y en virtud de la escritura de Aportación otorgada en Madrid, ante Don ANTONIO MORENÉS GILES, con número de protocolo 2.799, el 16 de noviembre de 2018.

CARGAS VIGENTES SOBRE LA FINCA

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Afección exenta de transmisiones exenta de pago con un plazo igual a 5 años.

, según la nota número 1 al margen de la insc/anot: 10, de fecha 24 de junio de 2014, al folio 21, del Libro 105, **Tomo 794 del Archivo**, y en virtud del documento judicial de Adjudicación expedido en Antequera, por el JUZGADO





12/83/2013 22:11 952724141

REGISTRO P.CAMPILLOS

PAG. 86/88

DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE ANTEQUERA, con número de juicio 586, el 04 de abril de 2014.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Afección exenta de transmisiones exenta de pago con un plazo igual a 5 años.

, según la nota número 1 al margen de la insc/annot: 11, de fecha 24 de junio de 2014, al folio 23, del Libro 105 , Tomo 794 del Archivo, y en virtud del documento judicial de Canc.Carg. expedido en Antequera, por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE ANTEQUERA, número de juicio 586, el 04 de abril de 2014.

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES.

Afección no sujeta a transmisiones exenta de pago con un plazo igual a 5 años.

, según la nota número 1 al margen de la insc/annot: 12, de fecha 28 de marzo de 2019, al folio 23, del Libro 105 , Tomo 794 del Archivo, y en virtud de la escritura de Aportación otorgada en Madrid, ante Don ANTONIO MORENÉS GILES, con número de protocolo 2.799, el 16 de noviembre de 2018.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes.

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Fax pendientes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Campillos, 09:00 del 05 de Julio de 2022

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3º Ley 8/89 HONORARIOS: 9,015182 € MINUTA
Nº:
Número de Arancel: 4.11 (IVA incluido)

ADVERTENCIA:



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GQ3830553

02/2022

12/03/2013 22:11

952724141

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PAG. 07/08

Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.1ª Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita en el Registro.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-





12/03/2013 22:11 952724141

REGISTRO P.CAMPILLOS

PAG. 08/08

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

(Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998)





SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29035A049000090000YG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 49 Parcela 9 VENTA DEL CIEGO, CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 13.116,52 €

Valor catastral suelo: 13.116,52 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

NIF/NIE

Derecho

Domicilio fiscal

CORAL HOMES SL

B88178694

100,00% de
propiedad

AV BURGOS 12

28036 MADRID [MADRID]

Cultivo

Subparcela

Cultivo/Aprovechamiento

IP

Superficie m²

Subparcela

Cultivo/Aprovechamiento

IP

Superficie m²

0

CR Labor o labradío regadío

01

32.381

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 32.381 m2



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: Z7F2385C7212VD5 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/07/2022



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 45 DE RONDA [MÁLAGA]

Finalidad: consulta

Fecha de emisión: 05/07/2022





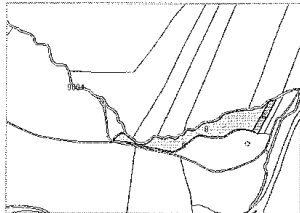
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

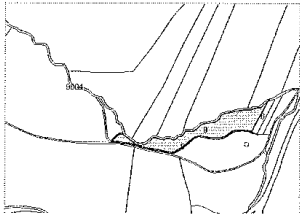
Referencia catastral: 29035A049000090000YG

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



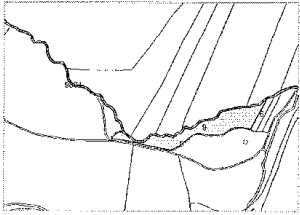
Referencia catastral: 29035A049000060000YA
Localización: Polígono 49 Parcela 6
VENTA DEL CIEGO. CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
SANCHEZ HIDALGO ANTONIO	25534047E	CL SAN FRANCISCO 30 29327 TEBA (MÁLAGA)



Referencia catastral: 29035A049000080000YY
Localización: Polígono 49 Parcela 8
VENTA DEL CIEGO. CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GRANJA EL CIEGO, SL	B92862978	AV EL SAUCEJO 111 29330 ALMARGEN (MÁLAGA)



Referencia catastral: 29035A049000040000YG
Localización: Polígono 49 Parcela 9004
ARROYO DE LA CABREJA. CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	S2801401G	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ 10 28003 MADRID (MADRID)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: Z7F2385C7212VD5 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/07/2022



Cód. Validación: 9D6SPHEEYW9HMLA79A5PRF5Q
Verificación: <https://catastrorreal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 185





SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29035A049000090000YG

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: Z7F2385C72J12VD5

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	323476.59	4087370.93	61	323273.33	4087403.19						
2	323472.15	4087371.90	62	323290.96	4087404.86						
3	323464.17	4087373.75	63	323319.91	4087410.28						
4	323439.87	4087378.71	64	323337.49	4087421.11						
5	323413.33	4087377.94	65	323345.10	4087434.44						
6	323394.13	4087372.15	66	323349.87	4087441.38						
7	323382.74	4087364.37	67	323365.35	4087447.67						
8	323365.12	4087351.91	68	323411.45	4087458.24						
9	323349.41	4087345.76	69	323446.97	4087462.68						
10	323333.67	4087345.07	70	323475.32	4087463.28						
11	323307.22	4087344.12	71	323484.72	4087469.16						
12	323276.96	4087349.84	72	323502.08	4087471.20						
13	323250.08	4087353.43	73	323514.78	4087471.91						
14	323232.92	4087347.34	74	323532.18	4087488.07						
15	323218.77	4087336.01	75	323547.42	4087501.97						
16	323200.60	4087319.89	76	323476.59	4087370.93						
17	323174.85	4087300.34									
18	323151.83	4087286.14									
19	323136.30	4087281.98									
20	323122.93	4087282.64									
21	323100.82	4087287.87									
22	323075.39	4087292.73									
23	323035.38	4087299.73									
24	322999.02	4087308.64									
25	322977.08	4087313.95									
26	322953.55	4087320.33									
27	322907.66	4087325.95									
28	322893.41	4087327.67									
29	322883.60	4087328.08									
30	322887.09	4087334.54									
31	322899.79	4087347.74									
32	322909.71	4087354.82									
33	322916.89	4087357.37									
34	322929.87	4087356.95									
35	322930.33	4087355.04									
36	322950.65	4087340.73									
37	322958.05	4087333.52									
38	322968.26	4087328.42									
39	322980.92	4087315.75									
40	323001.40	4087311.64									
41	323022.08	4087314.31									
42	323039.52	4087326.60									
43	323054.03	4087341.67									
44	323060.96	4087343.97									
45	323070.17	4087343.10									
46	323086.43	4087335.67									
47	323101.23	4087334.91									
48	323116.60	4087342.05									
49	323133.19	4087338.73									
50	323146.59	4087332.77									
51	323158.79	4087341.49									
52	323164.99	4087348.65									
53	323181.22	4087351.55									
54	323194.87	4087370.19									
55	323189.93	4087374.17									
56	323205.15	4087374.17									
57	323218.05	4087369.87									
58	323230.07	4087373.08									
59	323245.11	4087383.74									
60	323263.69	4087399.98									





SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29035A050000010000YT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 50 Parcela 1 VENTA DEL CIEGO. CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 4.811,78 €

Valor catastral suelo: 4.811,78 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
CORAL HOMES SL

NIF/NIE
B88178694

Derecho
100,00% de
propiedad

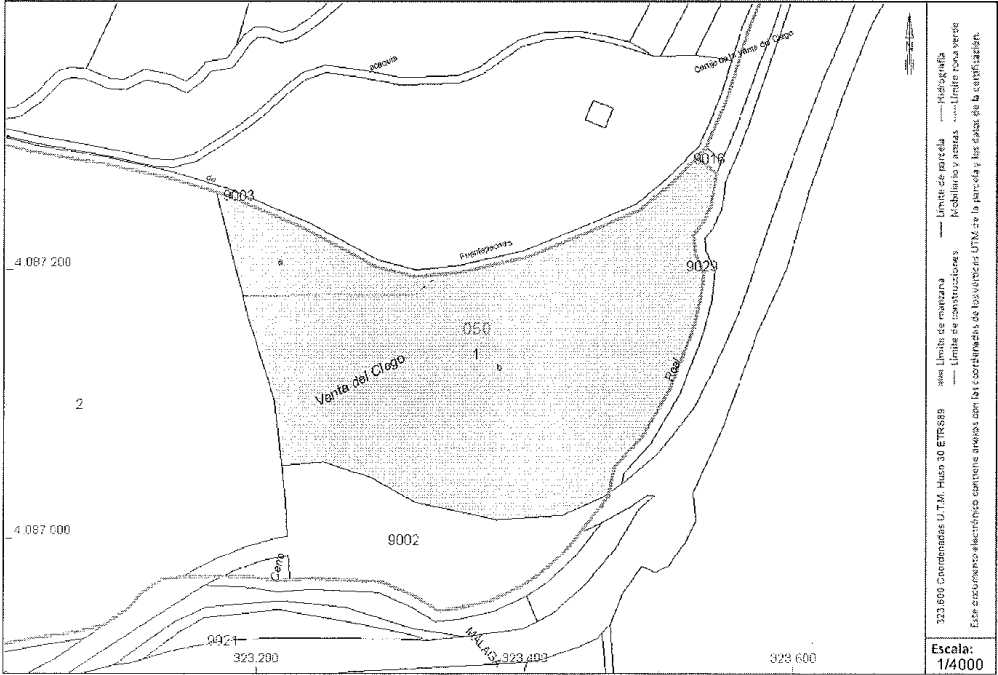
Domicilio fiscal
AV BURGOS 12
28036 MADRID (MADRID)

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
a	E- Pastos	00	6.000	b	O- Olivos secoano	02	53.203

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 59.203 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 45 DE RONDA (MÁLAGA)
Finalidad: consulta
Fecha de emisión: 05/07/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: A77A9NB9Y92D14A7X (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/07/2022



Cód. Validación: 9D6SPHEEY9H9H6LA79A5PBF5Q

Verificación: <https://catastralel.sedecatastro.gob.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 185

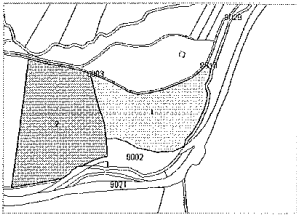




CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

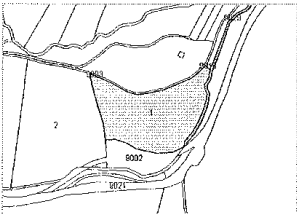
Referencia catastral: 29035A050000010000YT

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



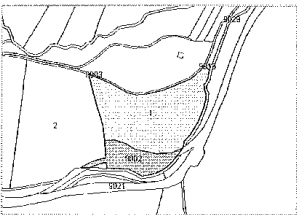
Referencia catastral: 29035A050000020000YF
Localización: Polígono 50 Parcela 2
LAS PELOTAS. CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
HIDALGO RIBERA MARIA ROSA	23376373R	AV ANDALUCIA 25 Es:1 Pl:13 PtB 29006 MALAGA [MÁLAGA]



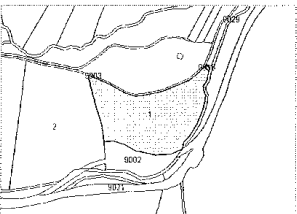
Referencia catastral: 29035A022090290000YO
Localización: Polígono 22 Parcela 9029
ARROYO. CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	S2801401G	PZ SAN JUAN DE LA CRUZ 10 28003 MADRID [MADRID]



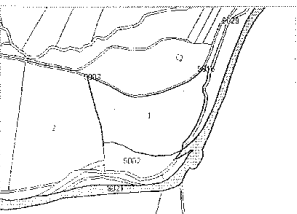
Referencia catastral: 29035A050090020000YD
Localización: Polígono 50 Parcela 9002
A-367 DE ARDALES A RONDA. CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E. TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]



Referencia catastral: 29035A022090160000YA
Localización: Polígono 22 Parcela 9016
CAMINOS. CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
DETALLES TOPOGRAFICOS		CL EN MN MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29035A022090210000YY
Localización: Polígono 22 Parcela 9021
A-367 DE ARDALES A RONDA. CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E. TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: A77A9NB192D14TX (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/07/2022





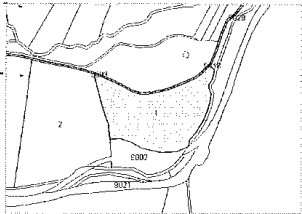
SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29035A050000010000YT

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 29035A049090030000YY		
Localización: Polígono 49 Parcela 9003		
CAÑADA REAL DE ALCALÁ- MÁLAGA. CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]		
Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E TORRETRIANA-L CARTUJA 41082 SEVILLA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: A77A9NBY92D14A7X (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/07/2022



Cód. Validación: 9D6SPHEEY9HMG1A79A5PFF5Q
Verificación: <https://catastrorreal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 185





SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29035A050000010000YT

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: A77A9NBY92D14A7X

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	323169.10	4087257.95									
2	323175.77	4087266.00									
3	323235.51	4087231.09									
4	323287.85	4087202.61									
5	323317.64	4087194.91									
6	323336.27	4087196.80									
7	323350.58	4087198.28									
8	323400.12	4087209.39									
9	323403.77	4087210.72									
10	323450.76	4087230.12									
11	323484.32	4087244.58									
12	323507.89	4087263.92									
13	323527.22	4087283.82									
14	323542.34	4087271.75									
15	323538.03	4087247.88									
16	323532.39	4087235.64									
17	323524.87	4087226.05									
18	323526.49	4087211.56									
19	323532.64	4087197.68									
20	323530.25	4087178.50									
21	323524.46	4087154.82									
22	323523.51	4087152.38									
23	323507.37	4087110.96									
24	323486.85	4087075.88									
25	323469.71	4087056.83									
26	323466.12	4087052.83									
27	323462.69	4087034.14									
28	323458.21	4087030.92									
29	323427.93	4087017.15									
30	323378.76	4087014.00									
31	323317.67	4087027.00									
32	323293.98	4087040.37									
33	323285.18	4087045.19									
34	323250.09	4087056.89									
35	323218.87	4087054.12									
36	323217.98	4087061.64									
37	323215.99	4087078.41									
38	323214.06	4087094.50									
39	323213.07	4087103.04									
40	323199.72	4087144.33									
41	323195.31	4087157.97									
42	323192.53	4087166.58									
43	323190.18	4087175.74									
44	323188.95	4087180.55									
45	323169.10	4087257.95									





SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29035A049000070000YB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 49 Parcela 7 VENTA DEL CIEGO. CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

Clase: Rústico		Valor catastral [2022]:	51.196,46 €
Uso principal: Agrario		Valor catastral suelo:	5.188,36 €
Superficie construida: 853 m2	Año construcción: 2001	Valor catastral construcción:	46.008,10 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
CORAL HOMES SL	B88178694	100,00% de propiedad	AV BURGOS 12 28036 MADRID (MADRID)

Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
	AGRARIO	128	1/00/02	AGRARIO	725

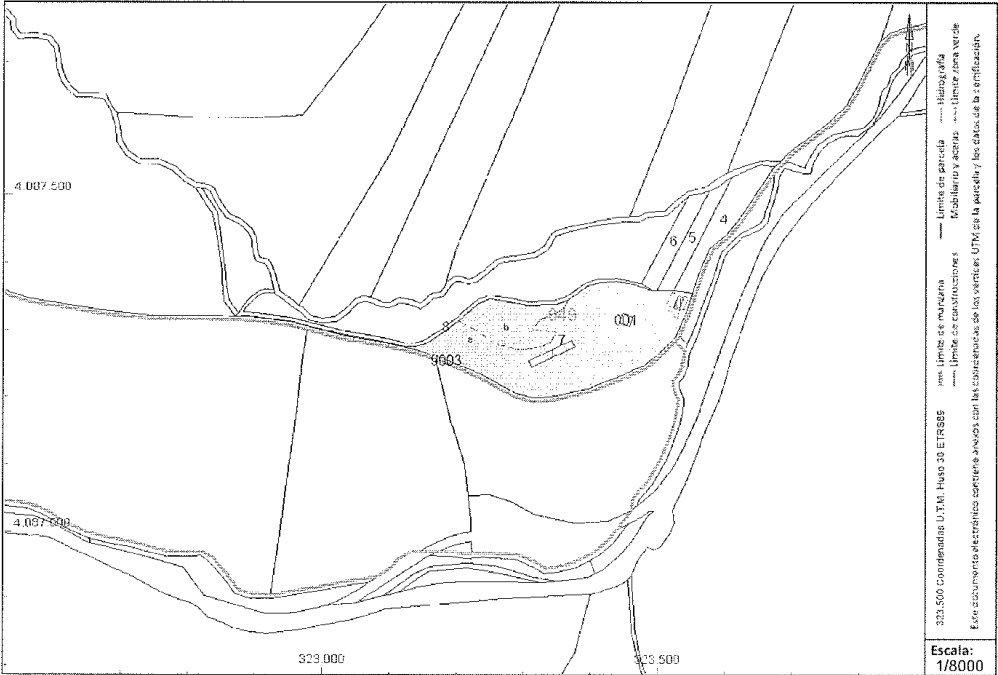
Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
a	C- Labor o Labradío secoano	01	34.736	b	E- Pastos	00	3.671
b	FE Encinar	00	3.667	c	I- Improductivo	00	542

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 43.469 m2

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 46 DE RONDA (MÁLAGA)

Finalidad: consulta

Fecha de emisión: 05/07/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: J6C34VA26A7X30F9 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/07/2022



Cód. Validación: 9D6SPHEEY9H9H6L7A79A5PBF5Q
Verificación: <https://catastro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 185

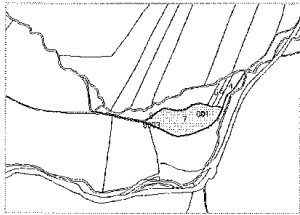




CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

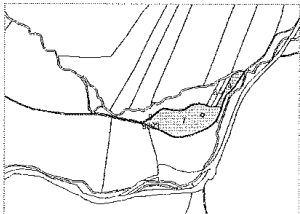
Referencia catastral: 29035A049000070000YB

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



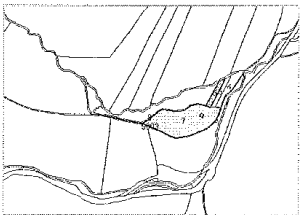
Referencia catastral: 002400100UF28G0001IL
Localización: DS DISEMINADOS 34[B]
CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CORAL HOMES SL	B88178694	AV BURGOS 12 28036 MADRID [MADRID]



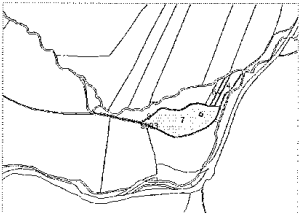
Referencia catastral: 29035A049000040000YH
Localización: Polígono 49 Parcela 4
VENTA DEL CIEGO, CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
SANCHEZ ROMERO RAFAEL	25533619P	RD DEL GOLF ESTE EDIF. MARIN 17 Pl.10 Pl.9 29630 BENALMADENA [MÁLAGA]



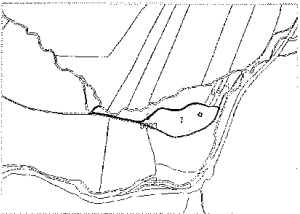
Referencia catastral: 29035A049000060000YA
Localización: Polígono 49 Parcela 6
VENTA DEL CIEGO, CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
SANCHEZ HIDALGO ANTONIO	25534047E	CL SAN FRANCISCO 30 29327 TEBA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29035A049000050000YW
Localización: Polígono 49 Parcela 5
VENTA DEL CIEGO, CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
SANCHEZ ROMERO DOLORES	24697380A	CL ZAMARRILLA 2 Es:3 Pl:02 Pl:E 29007 MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 29035A049000080000YY
Localización: Polígono 49 Parcela 8
VENTA DEL CIEGO, CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GRANJA EL CIEGO, SL	B92862978	AV EL SAUCEJO 111 29330 ALMARGEN [MÁLAGA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: J6C34VA26A730F5 (verifique en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/07/2022





SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29035A049000070000YB

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 29035A049090030000YY		
Localización: Polígono 49 Parcela 9003		
CAÑADA REAL DE ALCALÁ- MÁLAGA. CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]		
Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE ANDALUCIA	S4111001F	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA 41092 SEVILLA [SEVILLA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: J6C34VA36A7X30F9 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/07/2022



Cód. Validación: 9D6SPHEEY9HMLA79A5PFF5Q
Verificación: <https://catastrorreal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 185





SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 29035A049000070000YB

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: J6C34VA26A7X30F9

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	322897.74	4087321.00									
2	322870.18	4087321.70									
3	322860.41	4087322.61									
4	322892.96	4087322.09									
5	322906.99	4087320.40									
6	322952.47	4087314.83									
7	322975.69	4087308.53									
8	322997.70	4087303.21									
9	323034.23	4087294.25									
10	323074.38	4087287.23									
11	323099.65	4087282.40									
12	323122.14	4087277.08									
13	323136.90	4087276.35									
14	323154.07	4087280.95									
15	323178.02	4087295.72									
16	323204.15	4087315.57									
17	323222.37	4087331.73									
18	323235.66	4087342.39									
19	323250.68	4087347.71									
20	323276.07	4087344.32									
21	323306.80	4087338.51									
22	323333.89	4087339.48									
23	323350.58	4087340.21									
24	323367.79	4087346.95									
25	323385.93	4087359.78									
26	323396.57	4087367.05									
27	323414.23	4087372.37									
28	323438.78	4087374.69									
29	323463.01	4087370.16									
30	323476.59	4087365.60									
31	323494.73	4087360.27									
32	323500.14	4087360.27									
33	323519.67	4087360.66									
34	323525.74	4087360.93									
35	323553.35	4087357.07									
36	323545.52	4087331.65									
37	323536.72	4087310.96									
38	323532.94	4087302.06									
39	323528.63	4087291.93									
40	323504.45	4087267.71									
41	323481.63	4087248.99									
42	323448.78	4087234.83									
43	323398.59	4087214.28									
44	323349.76	4087203.32									
45	323318.03	4087200.09									
46	323299.74	4087207.40									
47	323237.72	4087235.71									
48	323177.48	4087260.83									
49	323133.68	4087273.62									
50	323088.96	4087283.66									
51	323034.20	4087292.80									
52	322999.04	4087301.82									
53	322954.78	4087313.24									
54	322897.74	4087321.00									
1	323464.76	4087321.37									
2	323449.70	4087327.23									
3	323443.90	4087312.54									
4	323458.94	4087306.60									
5	323464.76	4087321.37									





CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 002400100UF28G00011L

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: DS DISEMINADOS 34[B] 29340 CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]

Clase: Rústico

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 190 m2

Año construcción: 1941

Valor catastral [2022]:	12.713,96 €
Valor catastral suelo:	1.811,41 €
Valor catastral construcción:	10.902,55 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
CORAL HOMES SL

NIF/NIE
B88178694

Derecho
100.00% de
propiedad

Domicilio fiscal
AV BURGOS 12
28036 MADRID [MADRID]

Construcción

Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
100/	ALMACEN	85	1/00/02	ALMACEN	105

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 256 m2

Parcela construida sin división horizontal



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 45 DE RONDA [Málaga]

Finalidad: consulta

Fecha de emisión: 05/07/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: GDW7CH0T2D3BFZ0 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/07/2022



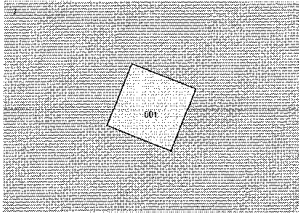
Cód. Validación: 9D6SPHEEY9H9H6LA79A5PBF5Q
Verificación: <https://catastro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 185





CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
Referencia catastral: 002400100UF28G0001IL

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

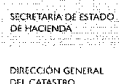


Referencia catastral: 29035A049000070000YB
Localización: Polígono 49 Parcela 7
VENTA DEL CIEGO. CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]

Titularidad principal		
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CORAL HOMES SL	B88178694	AV BURGOS 12 28036 MADRID [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: GBW7CH0T2D38FZZ0 (verificable en <https://www.ssedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/07/2022





Referencia catastral: 002400100UF28G0001IL

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

[illegible]

Hoja 1/1



file:///C:/Users/sgo3981/AppData/Roaming/BCC/CronosTF3/Profil...

Fecha: 27/01/2022
Hora: 09:07

CONSULTA Y GESTIÓN DE TRÁSPASOS Y TRANSFERENCIAS

DATOS ORDENANTE

NOMBRE : PROMOSETENIL S.L
BIC/NRBE : CCRIES2AXXX
IBAN/CCC : ES5730580706721021803990
PAIS : ESPANA

DATOS BENEFICIARIO

NOMBRE : Servihabitat servicios Inmobiliarios, SL
BIC/NRBE : CAIXESBBXXX
IBAN/CCC : ES9121009004072876927684
PAIS : ESPANA

DATOS TRANSFERENCIA

CUENTA APLICACION : 3058 0706 72 1021803990
IMPORTE : 1.500,00 FECHA PRESENTACION : 27/01/2022
FECHA APLICACION : 27/01/2022 FECHA LIQUIDACION : 28/01/2022
REF. INTERCAMBIO : 202711821196
CONCEPTO : 0005458304SISTEMA : SEPA (TRANSFERENCIA EMITIDA)
TIPO : CASH TRANSFERENCIA DE GESTION DE EFECTIVO
ESTADO : P PENDIENTE

N. ORDEN EMISION : NO PROCEDE

CLAUSULA DE GASTOS : SLEV
COMISIONES APLICADAS : 2,00OFICINA OPERACION : 0990
TERMINAL OPERACION : 008530



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



02/2022



GQ3829993

cajasur cheque bancario

entidad	oficina	d.c.	número de cuenta
0237 0613	11	ES11 0237 0613 1138 0800 6130	

sucesal y fecha de emisión	NUMERA, MÁLAGA	TLF. 952870369
por nuestra cuenta	0613 RONDA 06-07-2022	
páguen por este cheque a:		///168.500,00//€
euros (en letra)	CORAL HOMES S.L. B88178694	
	CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS	
entidad pagadora	CAJASUR BANCO, S.A.U.	clave entidad 0237

serie UN nº 6.255.607 código de identificación 7500 3

cajasur



OFICINA 0613 Ronda

DIRECTOR-A: Manuel Jesús Fera Peralta

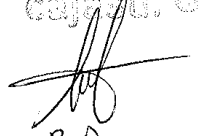
HAGO CONSTAR:

Que consultados los antecedentes que obran en poder de esta Institución, aparecen los siguientes datos:

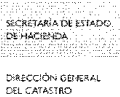
Que el cheque bancario nº 82556075 emitido por esta Entidad, por importe de 168.500-€ (Ciento sesenta y ocho mil quinientos EUROS), a nombre de Coral Homes S.L., tiene como contrapartida la cuenta corriente identificada contablemente con el número 9173079035 cuya titularidad corresponde a Promosetenil S.L., con CIF B72149412.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente documento en el lugar y día de la fecha.

En Ronda, a 6 de Julio de 2022

cajamar

P.P.





CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 29035A049000090000YG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono: 49 Parcela: 9 Paraje: 246
CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]
Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 05/07/2022
Valor de referencia: 64.846,20

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 45 DE RONDA [Málaga]
Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
Fecha de emisión: 05/07/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: GJJ07PC4AN47WG6X (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/07/2022



Cód. Validación: 9D6SPHEEY9HMG1A79A5PRF5Q
Verificación: <https://catastrorreal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 185





CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 29035A050000010000YT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono: 50 Parcela: 1 Paraje: 246
CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]
Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 05/07/2022
No existe valor de referencia

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 45 DE RONDA [MÁLAGA]
Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
Fecha de emisión: 05/07/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: M16HYWAVK4ZM64GD (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/07/2022





CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 29035A049000070000YB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono: 49 Parcela: 7 Paraje: 246
CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]
Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 05/07/2022
No existe valor de referencia

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 45 DE RONDA [Málaga]
Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
Fecha de emisión: 05/07/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: P1XXZQZ228KWWVH1 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/07/2022



Cód. Validación: 9D6SPHEEYW9HMLA79A5PRF5Q
Verificación: <https://catastrorreal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 185





CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 002400100UF28G0001IL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono: Parcela: Paraje:
29340 CAÑETE LA REAL [MÁLAGA]
Clase: Rústico
Uso principal: Residencial

Fecha de valor: 05/07/2022
No existe valor de referencia

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 45 DE RONDA [MÁLAGA]
Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
Fecha de emisión: 05/07/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 3MMB15G6S9MOGH7N (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/07/2022

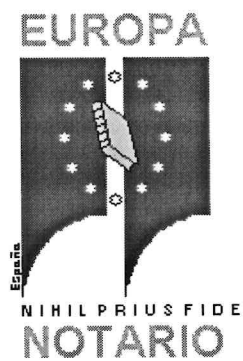


ACTA MANIFESTACIONES

Nº: 486. FECHA: 25/06/2020.

Otorgada por: .
PROMOSETENIL S.L.

**NOTARIA
CHRISTIAN BORREGO
MARTINEZ**





12/2019



FE0133192

ACTA MANIFESTACIONES. -----**NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS.** -----

En **Olvera**, mi residencia a **veinticinco de junio de dos mil veinte.** -----

Ante mí, **CHRISTIAN BORREGO MARTINEZ**, Notario del
Ilustre Colegio de **Andalucía.** -----

=== COMPARECE ===

DON FRANCISCO JESUS SALGUERO ALVAREZ, mayor de
edad constructor, soltero, vecino de Setenil de las Bodegas (Cádiz),
con domicilio en Avenida del carmen nº 62, y con D.N.I./N.I.F.
número **74.933.768-K**

=== INTERVIENE ===

En nombre y representación de la compañía mercantil
"PROMOSETENIL, SOCIEDAD LIMITADA", domiciliada en Setenil
de las Bodegas (Cádiz), Avenida del Carmen nº 62, con C.I.F. B-
72149412, constituida por tiempo indefinido, en escritura otorgada
en Olvera (Cádiz), el día 10 de Septiembre del 2.009, ante la que fue
su Notario Doña Gloria María Ramos Lizana, número 1.172 de
Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de CÁDIZ, al tomo
1.957, folio 115, sección 8ª, hoja CA-39613, inscripción 1ª. -----



Su objeto social es: la construcción, reparación y conservación de toda clase de obras y la promoción inmobiliaria. -----

La compra, venta y arrendamiento de toda clase de inmuebles.

La realización de todo género de actividades, actos y contratos relacionados con el tráfico de inmuebles, incluidos la urbanización y parcelación de terrenos y la construcción, venta o arrendamiento y, en general, la explotación directa o indirecta de fincas rústicas o urbanas o de edificios o urbanizaciones, industriales o residenciales y para servicios. Con Código C.N.A.E. 4110

Lo hace en su condición de Administrador Unico de dicha entidad, el cual ha sido nombrado para tal cargo y por una duración **indefinida** por acuerdo de la Junta General y Universal de socios, celebrada el día 17 de Febrero del 2.020, los cuales han sido elevados a público en virtud de escritura otorgada en Olvera, ante mí, el día 19 de Febrero del 2.020, número 190 de Protocolo, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Cádiz. -----

A mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas mediante tales documentos auténticos para la formalización de la presente Acta de Manifestaciones. -----

Hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2.010 de 28 de abril, según Acta de Manifestaciones de Titular Real, otorgada en Olvera el día 19 de Febrero del 2.020, número 191 de Protocolo. ----

Yo el Notario, he cumplido con la obligación de identificar al



12/2019



FE0133191

titular real de dicha Sociedad, mediante consulta a la Base de Datos de Titular Real a través de SIGNO y el representante de la sociedad manifiesta que la información obrante en aquella no es correcta, ya que la fecha anteriormente indicada si es la correcta, pero no el número de Protocolo (189), ya que el correcto es el indicado anteriormente, es decir el 191. -----

Me asegura la plena vigencia de la representación que ostenta, al susbistir la sociedad representada y no haber sido removido de su cargo.-----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado.-----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **ACTA DE MANIFESTACIONES**, y a tal efecto, -----

ME REQUIERE, a mí, Notario, para que recoja en la presente Acta, sus manifestaciones, que hace libre y espontáneamente, advertida de su trascendencia por constar en documento público. Acepto el requerimiento y transcribo literalmente lo que compareciente dice : -----

DECLARA que se ha producido la adquisición del carácter
unipersonal de la mercantil, que certifica por la presente que el es



el socio único, cuya identidad aparece reflejada en la comparecencia de la presente, y que así consta en el Libro-Registro de socios, que tiene la facultad de elevar a público acuerdos sociales, y que la adquisición de tal carácter se produjo el día 19 de Febrero del 2.020, como consecuencia de la compraventa a Doña Tania Almagro Aguilera de las TRESCIENTAS CINCUENTA (350) PARTICIPACIONES SOCIALES, en escritura otorgada ante mí, en Olvera, número 189 de Protocolo, habiendo adquirido a su vez, Doña Tania Almagro Aguilera, con carácter privativo, dichas participaciones sociales previamente a Don Juan Alvarez Soriano y a Doña Sofia Salguero Alvarez, en virtud de escritura otorgada en Olvera el día 3 de Marzo del 2.017, ante mí, número 248 de Protocolo.-----

El señor compareciente solicita del Registrador Mercantil de Cádiz, la practica de las operaciones registrales pertinentes y renuncia en este acto de modo formal y expreso a la comunicación telemática del contenido de la presente a través del Sistema de información Central del Consejo General de Notariado, debidamente conectado con el Sistema de Información corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.-----

=== RÉGIMEN FISCAL Y ADVERTENCIAS ===

Hago las reservas y advertencias legales, en particular las fiscales, así como la obligatoriedad de inscripción de estos acuerdos en el Registro Mercantil correspondiente. Los comparecientes



12/2019



FE0133190

manifiestan que renuncian a la presentación telemática de la presente escritura al Registro Mercantil. -----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Les hice de palabra las demás reservas y advertencias legales.

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función publica notarial, conforme a lo previsto a la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento publico. Sus datos se conservaran con carácter confidencial. -----



La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Publicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Publicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Calle Llana, 55-Bajo, CP:11690 Olvera (Cádiz). Asimismo, tiene el derechos a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal(o la Ley que la sustituya) y su



12/2019



FE0133189

normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Les advertí del derecho que tienen a leer este instrumento público por sí mismos, del que usaron, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento los comparecientes, que firman conmigo. -----

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres anteriores en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE**.-----

Está la firma de la señora compareciente. Signado.

CHRISTIAN BORREGO MARTINEZ. Rubricado y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89.-----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----



ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de PROMOSETENIL S.L, la libro en cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres anteriores en orden correlativo ascendente, de la serie FE, dejando nota en su original. En OLVERA, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-



CADIZ 2 MERC.

T. 1.957 F. 117

PROMOSETENIL SL

Presentación: 1/213/616 Folio: 102

Prot.: 2020/486/N/25/06/2020

Fecha: 29/06/2020 10:25 **N.Entrada: 1/2020/3.743,0**

Pres:OLVEGEST S. XXI SL



CÁDIZ 2 MERC.
JOSE LEON DE CARRANZA, 20 DUPL. - 11011 CÁDIZ

PROMOSETENIL SL

DOCUMENTO: 1/2020/3.743,0 ASIENTO: 213/616 DE FECHA: 29/06/2020
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1957

LIBRO : 0

FOLIO : 117

HOJA : CA-39613

INSCRIP.: 5

Es de advertir, del cambio de socio único, adoptado en el presente documento, ha sido modificada la titularidad real de la sociedad, por lo que de conformidad con el apartado 4 de la Disposición Adicional Única de la Ley 10/2010 de 28 de Abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, tiene la obligación, en su caso, de aportar a este Registro Mercantil, como Registro de Titularidades Reales -RETIR-, la actualización de la titularidad real que consta en el mismo, mediante el documento estandarizado a que se refiere la Orden JUS/319/2018, y que podrá descargarse el manual para completarlo. La citada actualización no generará coste económico para la sociedad. Efectuada verificación de datos en los índices de concursos, inhabilitados e incapacitados a fecha de ayer

FACTURA:

CÁDIZ , 3 de Julio de 2020

EL REGISTRADOR

D. Rafael Jesús Rojas Baena

Registrador Mercantil y Bienes Muebles de Cádiz II

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la Instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es





CÁDIZ 2 MERC.

PAGINA : 1

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2020/3.743,0)

FECHA : 06/07/2020 HORA : 10:50

PROMOSETENIL SL - B72149412

Cambio del socio único

Sociedad unipersonal:

Cambio identidad del socio único: SALGUERO ALVAREZ, FRANCISCO JESUS

Datos Registrales:

Tomo: 1957 , Libro: 0 , Folio: 117 , Sección: 8 , Hoja : CA 39613

Inscripción o anotación : 5 / Fecha: 03/07/2020 Año Pre.: 2020

Importe de publicación en BORME : 28,16

4.685P

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



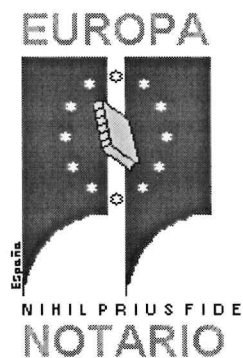


ACUERDOS SOCIALES

Nº: 190. FECHA: 19/02/2020 .

Otorgada por: .
PROMOSETENIL S.L.

**NOTARIA
CHRISTIAN BORREGO
MARTINEZ**





10/2019



FC0265965

ESCRITURA DE ACUERDOS SOCIALES.-----**NÚMERO CIENTO NOVENTA.**-----

En **Olvera**, mi residencia a **diecinueve de febrero de dos mil veinte.** -----

Ante mí, **CHRISTIAN BORREGO MARTINEZ**, Notario del
Ilustre Colegio de **Andalucía.** -----

=== COMPARECEN ===

DON FRANCISCO JESUS SALGUERO ALVAREZ, mayor de
edad constructor, soltero, vecino de Setenil de las Bodegas (Cádiz),
con domicilio en Avenida del carmen nº 62, y con D.N.I./N.I.F.
número **74.933.768-K**

Y DOÑA TANIA ALMAGRO AGUILERA, mayor de edad,
soltera, ama de casa, vecina de Setenil de las Bodegas, provincia de
Cadiz, domiciliada en calle Carretera Setenil-Alcalá del Valle
(Caceria nº 23), (11692) y con D.N.I y N.I.F. número **74.938.317-Q** . -

=== INTERVIENE ===

a) Doña Tania Almagro Aguilera, en su propio nombre y
derecho. -----

b) Lo hace en nombre y representación de la compañía
mercantil **"PROMOSETENIL, SOCIEDAD LIMITADA"**, domiciliada



en Setenil de las Bodegas (Cádiz), Avenida del Carmen nº 62, con C.I.F. B-72149412, constituida por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Olvera (Cádiz), el día 10 de Septiembre del 2.009, ante la que fue su Notario Doña Gloria María Ramos Lizana, número 1.172 de Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de CÁDIZ, al tomo 1.957, folio 115, sección 8ª, hoja CA-39613, inscripción 1ª. -----

Su objeto social es: la construcción, reparación y conservación de toda clase de obras y la promoción inmobiliaria. -----

La compra, venta y arrendamiento de toda clase de inmuebles.

La realización de todo género de actividades, actos y contratos relacionados con el tráfico de inmuebles, incluidos la urbanización y parcelación de terrenos y la construcción, venta o arrendamiento y, en general, la explotación directa o indirecta de fincas rústicas o urbanas o de edificios o urbanizaciones, industriales o residenciales y para servicios. Con Código C.N.A.E. 4110

Lo hace en su condición de Administrador Unico de dicha entidad, el cual ha sido nombrado para tal cargo y por una duración **indefinida** por acuerdo de la Junta General y Universal de socios, celebrada el día 17 de Febrero del 2.020, los cuales son elevados a público por medio de la presente escritura, estando por tanto pendiente de inscripción en el Registro Mercantil. -----

A mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas mediante tales documentos auténticos para la formalización de la presente escritura. -----



10/2019



FC0265964

Como consecuencia de la compraventa de participaciones sociales, otorgada ante mí, en el día de hoy, número de Protocolo anterior a este, Don Francisco Jesús Salguero Alvarez, adquirió la totalidad de las participaciones sociales de la entidad, por lo cual se otorgará en el día de hoy, número de Protocolo siguiente a este, el Acta de Titular Real.-----

Me asegura la plena vigencia de la representación que ostenta, al subsistir la sociedad representada y no haber sido removido de su cargo.-----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado.-----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **ACUERDOS SOCIALES** y en consecuencia:-----

----- EXPONEN -----

Que por reunión en Junta General y Universal de socios de la citada Sociedad, celebrada el día 17 de Febrero del 2.020, se adoptaron por unanimidad, los acuerdos que constan en la certificación a que más adelante se hará referencia, que vá extendida en un folio de papel común de igual fecha que la Junta, expedida y firmada por Don Francisco Jesús Salguero Alvarez, en su



calidad de Administrador-Unico, aquí compareciente, cuya firma considero legítima por haber sido puesta en mi presencia, certificación que incorporo a esta matriz para que salga en sus traslados de cualquier forma reglamentaria.-----

Dichos acuerdos son los siguientes:-----

1º.- Aceptar la renuncia de la Administradora Unica, Doña Tania Almagro Aguilera.-----

2º.- Elegir por tiempo indefinido como Administrador Unico a Don Francisco Jesus Salguero Alvarez. -----

Cuyos datos personales son: -----

DON FRANCISCO JESUS SALGUERO ALVAREZ, mayor de edad constructor, soltero, vecino de Setenil de las Bodegas (Cádiz), con domicilio en Avenida del carmen nº 62, y con D.N.I./N.I.F. número **74.933.768-K**

3º.- Estando presente el nombrado Administrador Unico, acepta el cargo, manifestando no ser incompatibles para el mismo. -----

4º.- Facultar al Administrador Unico, Don Francisco Jesús Salguero Alvarez, para comparecer ante Notario y elevar a público estos acuerdos. -----

----- OTORGA -----

PRIMERO.- Don Francisco Jesús Salguero Alvarez, como Administrador Unico de la Sociedad, y en ejecución de lo acordado en la Junta General de Socios de dicha Sociedad, celebrada el día 17 de Febrero del 2.020, ELEVA A PUBLICOS los acuerdos en ellas



FC0265963

10/2019



adoptados, y que se contiene en la Certificación antes referida, cuyo contenido se da aquí por reproducido. -----

SEGUNDO.- Doña Tania Almagro Aguilera, se da por notificada de su cese como Administrador Unica de dicha entidad. ---

=== RÉGIMEN FISCAL Y ADVERTENCIAS ===

Hago las reservas y advertencias legales, en particular las fiscales, así como la obligatoriedad de inscripción de estos acuerdos en el Registro Mercantil correspondiente. Los comparecientes manifiestan que renuncian a la presentación telemática de la presente escritura al Registro Mercantil. -----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Les hice de palabra las demás reservas y advertencias legales.

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función publica notarial, conforme a lo previsto a la normativa prevista en la legislación



notarial , de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento publico. Sus datos se conservaran con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Publicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Publicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----



10/2019



FC0265962

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Calle Llana, 55-Bajo, CP:11690 Olvera (Cádiz). Asimismo, tiene el derechos a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal(o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Les advertí del derecho que tienen a leer este instrumento público por sí mismos, del que usaron, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento los comparecientes, que firman conmigo. -----

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo lo



demás contenido en este instrumento público extendido sobre cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres anteriores en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** -----

Está la firma de la señora compareciente. Signado:

CHRISTIAN BORREGO MARTINEZ. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA PRESENTACIÓN: -----

A).- El mismo día del otorgamiento de la presente escritura, se ha remitido a la Junta de Andalucía-Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado, copia simple electrónica debidamente firmada para la práctica de los asientos pertinentes. -----

B).- Que se ha recibido de la Junta de Andalucía-Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la confirmación de la recepción de la presentación, que se une entendido en un folio de papel común. -----

De todo lo contenido en esta diligencia, extendida a continuación de la escritura que antecede y que termina en el presente folio de la misma clase, serie, yo, el Notario, **DOY FE.** -----

CHRISTIAN BORREGO MARTINEZ. Rubricado. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. -----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

. -----
. -----
. -----
. -----
. -----
. -----
. -----
. -----
. -----
. -----
. -----



10/2019



FC0265961

- PROMOSETENIL, SOCIEDAD LIMITADA, S.L. --

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, al tomo 1.957, folio 115, sección 8ª, hoja CA-39613, con C.I.F. B-72149412.

Don Francisco Jesus Salguero Alvarez, como Administrador Unico de la Compañía Mercantil "PROMOSETENIL, SOCIEDAD LIMITADA.", domiciliada en Avenida del Carmen nº 62 de Setenil de las Bodegas (Cádiz).

----- CERTIFICA -----

Que en Junta General y Universal de socios, celebrada en el local social el día 17 de Febrero del 2.020, con asistencia de la totalidad del único socios titular del capital social, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la renuncia de la Administradora Unica, Doña Tania Almagro Aguilera.

2º.- Elegir por tiempo indefinido como Administrador Unico a Don Francisco Jesus Salguero Alvarez.

Cuyos datos personales son:



DON FRANCISCO JESUS SALGUERO ALVAREZ,
mayor de edad constructor, soltero, vecino de Setenil de
las Bodegas (Cádiz), con domicilio en Avenida del carmen
nº 62, y con D.N.I./N.I.F. número **74.933.768-K**

3º.- Estando presente el nombrado Administrador
Unico, acepta el cargo, manifestando no ser incompatibles
para el mismo.

4º.- Facultar al Administrador Unico, Don Francisco
Jesús Salguero Alvarez, para comparecer ante Notario y
elevant a público estos acuerdos.

Asímismo CERTIFICO que el acta correspondiente,
fue leída y aprobada unánimemente por su unico socio,
éste la suscribió y firmó al término de la citada sesión, sin
que se solicitara constancia expresa de la oposición a la
aprobación del acta por ningún socio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos
expido la presente Certificación en Setenil de las Bodegas
a 17 de Febrero del 2.020.



10/2019



FC0265960

Sistema Integrado de Gestión del Notariado

Página 1 de 1

Envío de Copia Electrónica

Datos del documento

Número de protocolo: 190

Bis:

Fecha autorización: 19/02/2020

Destinatario: Junta de Andalucía - Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Número de 10101
presentación:

Archivo - Copia Autorizada

Nombre fichero

06200190.pdf

Tipo

application/pdf

Tamaño

107 Kb



ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de PROMOSETENIL S.L, la libro en seis folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cinco anteriores en orden correlativo ascendente, de la serie FC, dejando nota en su original. En OLVERA, a doce de marzo de dos mil veinte. DOY FE.-



CÁDIZ 2 MERC.

T. 1.957 F. 117

PROMOSETENIL SL

Presentación: 1/213/593 Folio: 98

Prot.: 2020/190/N/19/02/2020

Fecha: 26/06/2020 11:43 **N.Entrada: 1/2020/3.717,0**

Pres:OLVEGEST S XXI SL (TOMAS PER



TA

CÁDIZ 2 MERC.
JOSE LEON DE CARRANZA, 20 DUPL. - 11011 CÁDIZ

PROMOSETENIL SL

DOCUMENTO: 1/2020/3.717,0 **ASIENTO:** 213/593 **DE FECHA:** 26/06/2020

LA REGISTRADORA MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1957

LIBRO : 0

FOLIO : 117

HOJA : CA-39613

INSCRIP. : 4

Efectuada verificación de datos en los índices de concursos, inhabilitados e incapacitados a fecha de ayer

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA:



CÁDIZ, 30 de Junio de 2020

LA REGISTRADORA

D^a Ana del Valle Hernández

Registradora Mercantil y Bienes Muebles de Cádiz I

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es





Delegación de CADIZ
OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA
PZ DE LA CONSTITUCION, 1
11071 CADIZ (CADIZ)

Nº de Remesa: 00082110022



9028010852 Nº Certificado: 1859731107290

PROMOSETENIL SL
LUGAR LA CACERIA 23
11692 SETENIL DE LAS BODEGAS
CADIZ

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados, Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 30 de julio de 2018. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación **KGFTB6XWZF3VCFB6** en www.agenciatributaria.gob.es.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
		Número de Identificación Fiscal Definitivo
		B72149412
Denominación PROMOSETENIL SL		
Razón Social		
Anagrama Comercial:		
Domicilio AVDA DEL CARMEN, NUM. 62		
Social 11692 SETENIL DE LAS BODEGAS - (CADIZ)		
Domicilio LUGAR LA CACERIA, NUM. 23		
Fiscal 11692 SETENIL DE LAS BODEGAS - (CADIZ)		
Administración de la AEAT 11600 CADIZ		
Fecha N.I.F. Definitivo: 02-12-2009		
		Código Electrónico: C92C109273D1EF3B

App AEAT





Información Registral expedida por

LAURA TORRES RODRIGUEZ

Registrador de la Propiedad de CAMPILLOS

Real, 15, Bajo - CAMPILLOS

tlfno: 0034 95 2722175

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO BC DE ASERORIA HIPOTECARIA SL

con DNI/CIF: B81207078



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

Identificador de la solicitud: F27MP36C6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: 2022-02-3430232

<http://www.registradores.org>



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
CAMPILLOS**

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA DE CAÑETE LA REAL N°: 4334
Identificador único de finca: 29004000098895

DATOS DE LA FINCA

RUSTICA: Haza de tierra en el partido del Verduhuelo, del término de Cañete la Real, con una superficie de diecinueve fanegas, equivalentes a DOCE HECTAREAS, VEINTITRES AREAS Y SESENTA CENTIAREAS, que linda: al norte, con el arroyo; sur, con doña Cañosantos Sánchez Escobar; este con el arroyo; y oeste, Doña Carmen Bocanegra. Dentro de esta finca existe una casa de labor que forma parte integrante de la misma. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Nave diáfana ganadera, para ceba de porcino, compuesta de una sola planta, y superficie de construida de SETECIENTOS DIECINUEVE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS. Tiene fachada orienta al este y linda por todos sus vientos con terrenos de la matriz donde se ubica.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro, a los efectos del artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la ley 13/2015 de veinticuatro de junio.

TITULARIDAD

I.- TITULAR
APELLIDOS: CORAL HOMES,S.L. UNIPERSONAL
C.I.F.: B88178694

II.- DERECHO
CLASE: PLENO DOMINIO
PARTICIPACION: 100,000000%
TITULO: APORTACION

AUTORIZANTE: DON ANTONIO MORENÉS GILES, MADRID
N°PROTOCOLO: 2.799 DE FECHA: 16/11/18
INSCRIPCION: 12ª TOMO: 794 LIBRO: 105 FOLIO: 23 FECHA: 28/03/19

CARGAS

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto. Campillos a 24 de Junio de 2014.

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 10 TOMO: 794 LIBRO: 105 FOLIO: 21 FECHA: 24/06/2014

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto. Campillos a 24 de Junio de 2014.

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 11 TOMO: 794 LIBRO: 105 FOLIO: 23 FECHA: 24/06/2014

<http://www.registradores.org>



- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES.

Se ha presentado autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, alegando No Sujeción. La finca queda afecta, por plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan.- Campillos a 28 de Marzo de 2019

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 12 TOMO: 794 LIBRO: 105 FOLIO: 23 FECHA: 28/03/2019

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Campillos, 16 de Febrero de 2022.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,005061 Euros MINUTA Nº:
Número de Arancel: 4.f

----- **ADVERTENCIA** -----

Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

·•De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a

<http://www.registradores.org>



ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>



Información Registral expedida por

LAURA TORRES RODRIGUEZ

Registrador de la Propiedad de CAMPILLOS

Real, 15, Bajo - CAMPILLOS

tlfno: 0034 95 2722175

correspondiente a la solicitud formulada por

GRUPO BC DE ASERORIA HIPOTECARIA SL

con DNI/CIF: B81207078



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

Identificador de la solicitud: F27MP36C7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: 2022-02-3430233

<http://www.registradores.org>



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
CAMPILLOS**

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA DE CAÑETE LA REAL Nº: 4333
Identificador único de finca: 2900400009888

DATOS DE LA FINCA

RUSTICA: Suerte de tierra al partido Venta del Ciego, Haza llamada Verdihuelo, del término de Cañete la Real con cabida de cinco fanegas, equivalentes a TRES HECTAREAS, VEINTIDOS AREAS, que linda: al norte, con la parcela anterior; sur, y este, con el arroyo; y oeste, con Doña Carmen Bocanegra.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro, a los efectos del artículo 10.5 de la ley Hipotecaria, en su redacción dada por la ley 13/2015 de veinticuatro de junio.

TITULARIDAD

I.- TITULAR
APELLIDOS: CORAL HOMES,S.L. UNIPERSONAL
C.I.F.: B88178694

II.- DERECHO
CLASE: PLENO DOMINIO
PARTICIPACION: 100,000000%
TITULO: APORTACION

AUTORIZANTE: DON ANTONIO MORENÉS GILES, MADRID
NºPROTOCOLO: 2.799 DE FECHA: 16/11/18
INSCRIPCION: 13ª TOMO: 955 LIBRO: 115 FOLIO: 27 FECHA: 28/03/19

CARGAS

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto. Campillos a 24 de Junio de 2014.

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 11 TOMO: 955 LIBRO: 115 FOLIO: 26 FECHA: 24/06/2014

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto. Campillos a 24 de Junio de 2014.

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 12 TOMO: 955 LIBRO: 115 FOLIO: 26 FECHA: 24/06/2014

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES.

Se ha presentado autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, alegando No Sujeción. La finca queda afecta, por plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que procedan.- Campillos a 28 de Marzo de 2019

<http://www.registradores.org>



NOTA NUMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 13 TOMO: 955 LIBRO: 115 FOLIO: 27 FECHA: 28/03/2019

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Campillos, 16 de Febrero de 2022.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,005061 Euros MINUTA Nº:
Número de Arancel: 4.f

----- ADVERTENCIA -----

Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

-•De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad

<http://www.registradores.org>



**CONTRATO SUPEDITADO A LA CONSTRUCCION Y AUTORIZACION DE LA
EXPLOTACION PREVISTA PARA CEBO DE CERDOS DUROC
CON ALMARGEÑA DE INTEGRACIÓN S.A.**

En Sierra de Yeguas (Málaga) a 03/05/2022

REUNIDOS

De una parte D. JOSE GUERRERO GUERRERO mayor de edad, casado y vecino de Campillos (Málaga), con D.N.I: 25317476-L. de otra D. FRANCISCO JESUS SALGUERO ALVAREZ mayor de edad, ganadero y vecino de SETENIL DE LAS BODEGAS y con N.I.F 74933768K INTERVIENEN: El primero en nombre de ALMARGEÑA DE INTEGRACIÓN S.A., C.I.F. A92388586 con domicilio en Crta Sierra d Yeguas – La Roda Km 5, Sierra de yeguas - Málaga. Compareciendo en calidad de Gerente; y el segundo en nombre PROMOSETENIL SL, con CIF B72149412 con domicilio en C/ Lugar cacería N°23 11692 SETENIL (CADIZ)

Tienen y se reconocen plena capacidad para contratar y de unánime conformidad manifiestan:

1º -Que PROMOSETENIL SL, que en el presente contrato se le designará como colaborador, posee en la localidad de SETENIL unas instalaciones ganaderas con capacidad para 2499 cerdos de raza Duroc. (La superficie necesaria será de un metro cuadrado por animal) y número de registro de explotación pendiente de concesión.

2º - Que entre Almargeña de Integración S.A. y el colaborador se acuerda llevar a cabo las siguientes cláusulas:

1ª- Que Almargeña de Integración S.A. suministrará lechones de 20 a 23 Kg aproximadamente de peso medio.

2ª- Que Almargeña de Integración S.A. suministrará los alimentos (pienso), vacunas y demás medicamentos necesarios y enceres para el perfecto desarrollo del ganado.

3ª- El ganado, pienso, medicamentos y utensilios para el arreglo del ganado, que le sean entregados de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, se considerarán a todos los efectos en calidad de depósito, y que la PROPIEDAD de los mismos es de Almargeña de Integración S.A., no pudiendo disponer de los mismos el colaborador, sin la previa autorización escrita de Almargeña de Integración S.A.

4ª- El colaborador, además del local, aportará electricidad, agua y el material preciso para la buena marcha del cebo, así como los locales idóneos para almacenar debidamente el pienso y demás productos que le sean suministrados por Almargeña de Integración S.A.

5ª- La mano de obra necesaria será facilitada por el Colaborador, quién será responsable de los salarios, impuestos y cargas sociales correspondientes a la misma, así como de cualquier otro tipo de impuestos o cargas fiscales, a excepción de aquellas que le corresponde por ley a ALMARGEÑA DE INTEGRACIÓN S.A., en su calidad de integrador.

6ª- La dirección Técnica de la Granja, será llevada por el personal de ALMARGEÑA DE INTEGRACIÓN S.A., comprometiéndose el colaborador a poner en inmediato conocimiento de

ALMARGEÑA DE INTEGRACIÓN S.A.
CTRA SIERRA DE YEGUAS / LA RODA
KILOMETRO 5
29328 SIERRA DE YEGUAS (Málaga)
TELÉFONO 952746152 / 952747104
CIF A92388586
EMAIL ADISA@FADINSA.ES



dicho servicio cualquier anomalía que pueda presentarse así como a cumplir las instrucciones sanitarias que le sean dadas, pues en otro supuesto responderá de los daños que se produzcan.

7ª- En caso de producirse bajas en el ganado, estará obligado a informar inmediatamente a dicho personal.

8ª- El Colaborador se obliga a cumplir, con el ganado objeto de éste Contrato, con todas las normas establecidas y vigentes en la Ley de Epizootias y demás que se dicten por posterioridad. Si por causa de fuerza mayor (epizootias, accidentes, dificultades de transporte por carreteras cerradas al tráfico, etc...) tuvieran que interrumpirse los compromisos del presente contrato, ambas partes quedan exentas de responsabilidad, reanudándose las relaciones comerciales en el momento en que cesen las causas que motivaron la interrupción de las mismas.

9ª- Cuando a juicio de ALMARGENA DE INTEGRACIÓN S.A., el ganado tenga un peso mínimo de 100Kgs. para su sacrificio y comercialización, procederá a la retirada del mismo para su traslado a Matadero, avisando al Colaborador, con un mínimo de veinticuatro horas de antelación.

10ª- Todos los cebaderos tendrán que reunir las condiciones de calidad que establezca ALMARGENA DE INTEGRACIÓN S.A. En especial y sólo a efectos enumerativos, ventilación, aislamiento, bebederos y comederos.

11ª- Los gastos derivados de la A.D.S. corresponderán a Almargena de integración, cediendo el integrado la representación dentro de la A.D.S. a dicha empresa integradora.

12ª- ALMARGENA DE INTEGRACIÓN S.A., liquidará al Colaborador la cantidad de **7913.50** euros al mes, por un número de plazas ocupadas de 2499 animales, los cuales se pagan a 38 euros por animal, mediante pagarés con fecha de vencimiento de 60 días.

13ª- El Colaborador se compromete a que la/s nave/s de cebo, a la entrada de los lechones, estén en perfectas condiciones de higiene y sanidad, que deberán comprobar los técnicos de ALMARGENA DE INTEGRACIÓN S.A. El colaborador es responsable de tener en regla la aplicación de riesgos laborales correspondientes en sus instalaciones.

14ª- EL Colaborador se compromete durante el tiempo de vigencia de este contrato a no tener cerdos ni ningún contrato similar con ninguna otra compañía.

15ª- Si a juicio de los Servicios Técnicos de ALMARGENA DE INTEGRACIÓN S.A., el Colaborador no cumpliera con las obligaciones que en este documento se indican, ALMARGENA DE INTEGRACIÓN S.A., queda expresamente autorizada para rescindir el presente convenio, procediendo inmediatamente a retirar los productos de su propiedad, sitos en la Granja del Colaborador, sin abonar ningún importe como consecuencia del tiempo en que los mismos hayan estado depositados en las dependencias del Colaborador, sin perjuicio de ejercitar, además, las acciones legales que puedan pertenecerle para exigir las indemnizaciones pertinentes por los daños ocasionados.

16ª- La duración del presente Contrato se establece por tiempo indefinido, salvo denuncia de algunas de las partes, denuncia que deberá producirse por escrito con una antelación mínima de 6 meses a la terminación del cebo de los cerdos ubicados en la Granja del Colaborador.

17ª- En la interpretación y cumplimiento de este Contrato, ambas partes, con renuncia a su propio Fuero o Jurisdicción, se someten expresamente al de los Tribunales de Málaga.

Encontrándose conformes los contratantes, con el contenido de este documento, lo firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha de encabezamiento.

ALMARGENA DE INTEGRACIÓN

EL COLABORADOR

ALMARGENA DE INTEGRACION S.A.
CTRA SIERRA DE YEGUAS / LA RODA
KILOMETRO 5
29328 SIERRA DE YEGUAS(Málaga)
TELEFONO 952746152 / 952747104
CIF A92389586
EMAIL ADISA@FADINSA.ES



JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**Delegación Provincial de: **MÁLAGA**T.M.: **CAÑETE LA REAL**

Expediente:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEASD./D^a **Francisco Jesus Salguero Alvarez** N.I.F. n^o: **74933768K**En nombre propio o en representación de: **PROMOSETENIL S.L.**Con domicilio en: **Setenil de las Bodegas** Calle: **Lugar Caceria** N^o: **23**C.P.: **11692** Teléfono de contacto: **679064481****EXPONE:**

Que en la finca: **Pol 49 Parc 7** situada en el Término Municipal de: **CAÑETE LA REAL**, Paraje: **VENTA DEL CIEGO** Referencia Catastral: **29035A049000070000YB** Propiedad de D./D^a.: **PROMOSETENIL S.L.** de acuerdo con los artículos 11 y 108 del R.D. 863/1985, de 2 de Abril.

SOLICITA:

Sin perjuicio a terceros con mas derechos,

Autorización Previa para la (1) **Perforaciones** de (2) **Sondeos**

Las características del pozo/sondeo proyectado y croquis de situación son los que al dorso se indican.

LA FINALIDAD DEL APROVECHAMIENTO ES: **Abrevadero**Las obras la realizará la empresa: **Perforaciones Axaragua**Con D.C.E. N^o: siendo el consumo previsto de explosivos de **Kg.**En **Málaga**, a **5** de **Agosto** del **2022****VISADO COLEGIAL**ILMO. SR./SRA. DELEGADO/A PROVINCIAL DE **MÁLAGA** DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

(1) Construcción, Limpieza, Reforma, Instalación Eléctrica, etc.

(2) Pozo, Sondeo, reforma, Instalación Eléctrica, etc.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de: MALAGA

DATOS DE LA CAPTACIÓN

Término Municipal CAÑETE LA REAL Paraje: VENTA DEL CIEGO

Referencia Catastral: 29035A049000070000YB Acceso:
A-357 Y A- 367

X 323431

HOJA Nº: 1037

X 4087305

CLASIFICACIÓN GEOLÓGICA: Terciario Neógeno Unidades Numídicas e. Infranumídicas

Cota Media. 482 Cuenca. MA

Características de la obra:

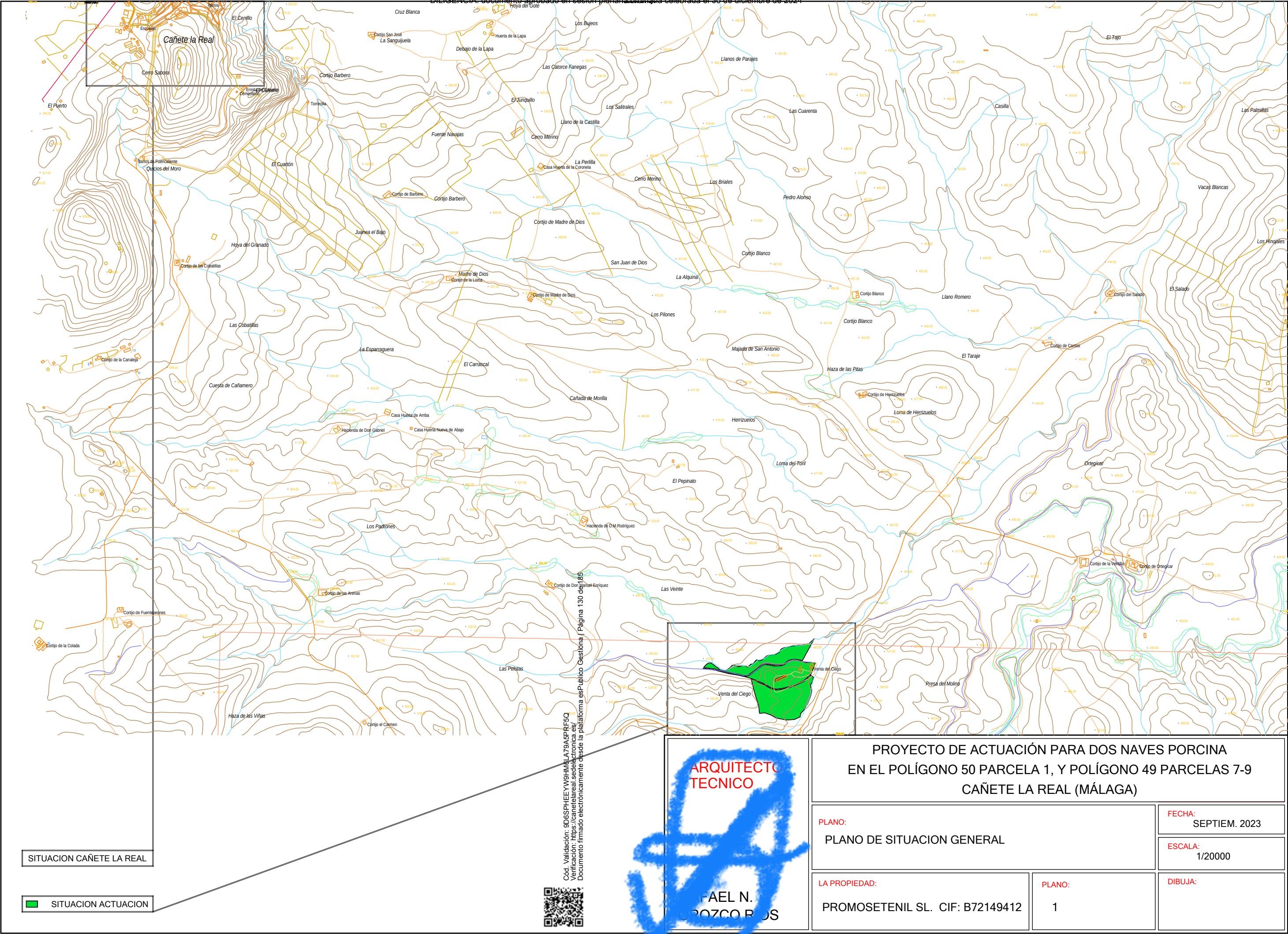
POZO 1

Profundidad Total (m)		100
Nivel estático (m)		
Secciones (diámetro)		220/180 mm
Brocal (B) o Cierre (C)		C
Revestimiento		PVC
Sondeos o Galerías		S
Empleo de Agua		Abrevadero
Presupuesto (€)		3988.27
Caudal estimado (l/seg)		1
Distancia al pozo más próximo (m)		100
A CONFIRMAR EN LA PUESTA EN SERVICIO	Motor	
	Marca	
	Número	
	Potencia	

Croquis de situación

Adjunto Proyecto

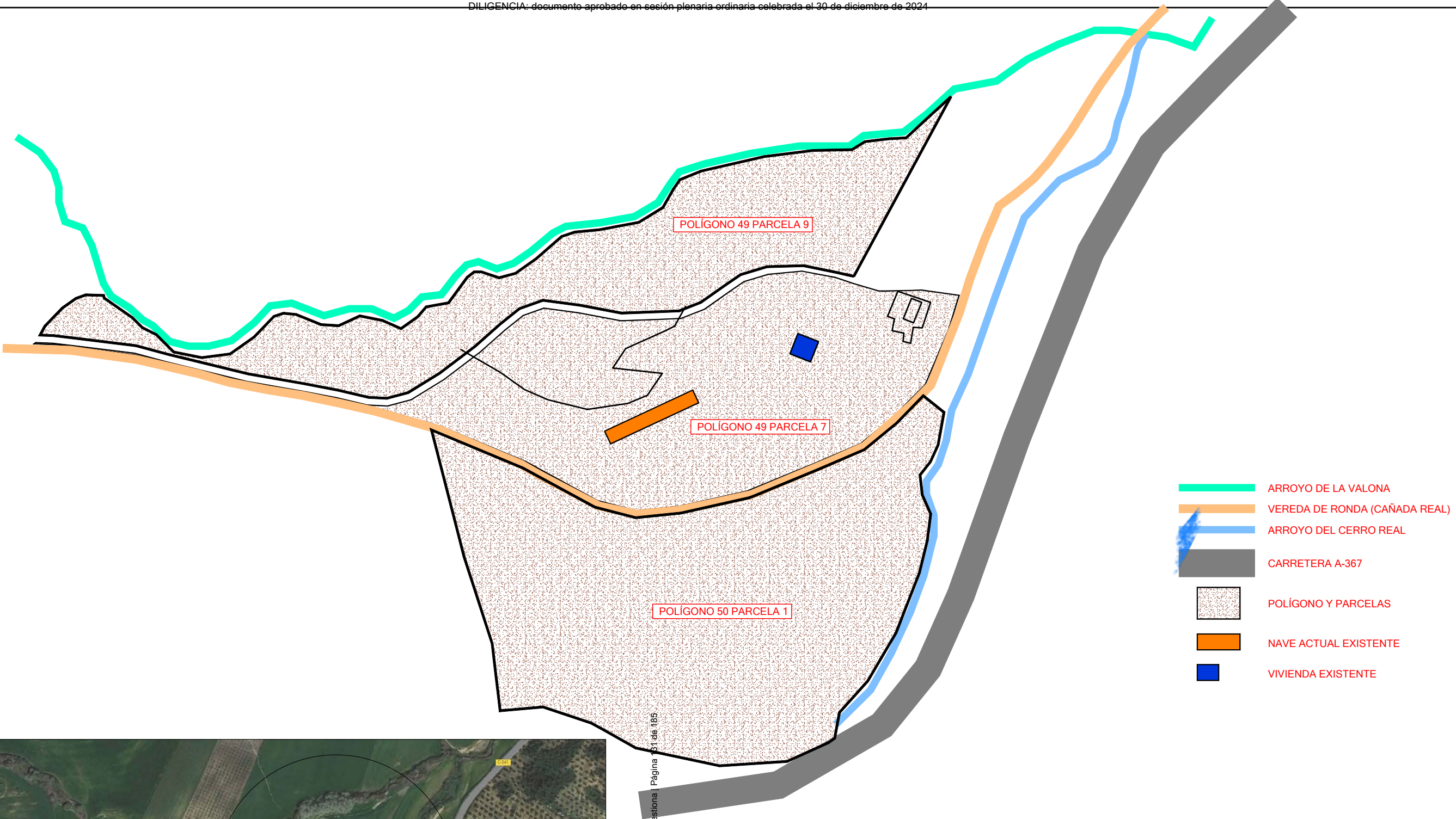




ARQUITECTO
TECNICO

FAEL N.
POZCO RUS

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)		
PLANO: PLANO DE SITUACION GENERAL	FECHA: SEPTIEM. 2023	
	ESCALA: 1/20000	
LA PROPIEDAD: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412	PLANO: 1	DIBUJA:



- ARROYO DE LA VALONA
- VEREDA DE RONDA (CAÑADA REAL)
- ARROYO DEL CERRO REAL
- CARRETERA A-367
- POLÍGONO Y PARCELAS
- NAVE ACTUAL EXISTENTE
- VIVIENDA EXISTENTE



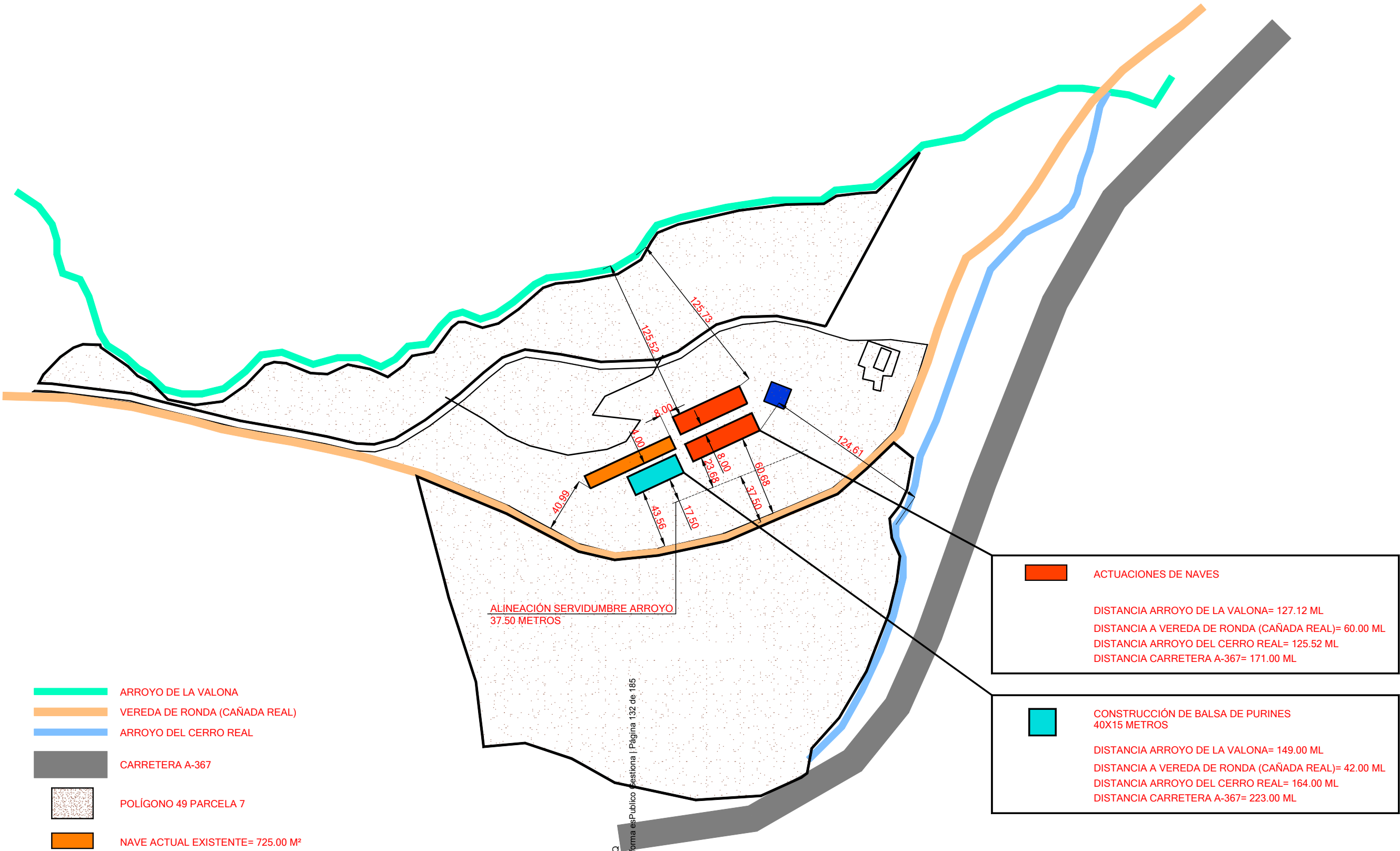
Cod. Validación: 9D6SPHEEYW9HM6LA79A5P5R5F5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 185



ARQUITECTO TECNICO

RAFAEL N. DE LOS RIOS

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)		
PLANO: EMPLAZAMIENTO ESTADO ACTUAL		FECHA: SEPTIEM. 2023
LA PROPIEDAD: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412		ESCALA: 1/3000
PLANO: 2		DIBUJA:



- ARROYO DE LA VALONA
- VEREDA DE RONDA (CAÑADA REAL)
- ARROYO DEL CERRO REAL
- CARRETERA A-367
- POLÍGONO 49 PARCELA 7
- NAVE ACTUAL EXISTENTE= 725.00 M²
- NAVE ACTUAL EXISTENTE= 725.00 M²
- VIVIENDA EXISTENTE = 191.02 M² CONSTRUIDA
- BALSA DE PURINES= 600.00 M²

ACTUACIONES DE NAVES

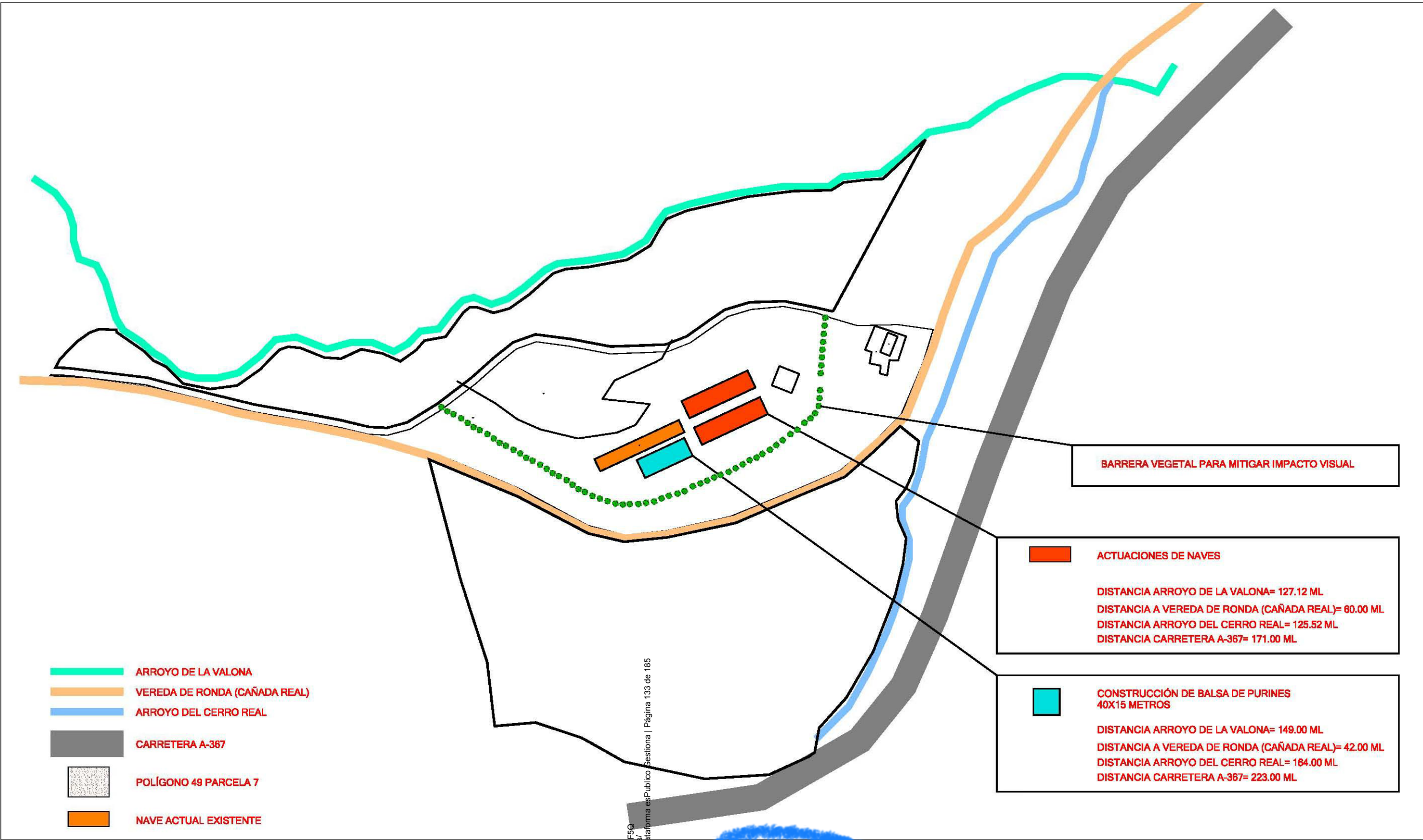
DISTANCIA ARROYO DE LA VALONA= 127.12 ML
DISTANCIA A VEREDA DE RONDA (CAÑADA REAL)= 60.00 ML
DISTANCIA ARROYO DEL CERRO REAL= 125.52 ML
DISTANCIA CARRETERA A-367= 171.00 ML

CONSTRUCCIÓN DE BALSA DE PURINES
40X15 METROS

DISTANCIA ARROYO DE LA VALONA= 149.00 ML
DISTANCIA A VEREDA DE RONDA (CAÑADA REAL)= 42.00 ML
DISTANCIA ARROYO DEL CERRO REAL= 164.00 ML
DISTANCIA CARRETERA A-367= 223.00 ML

Cod. Validación: 9D6SPHEEYW9HM6LA79A5PRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico
Página 132 de 185

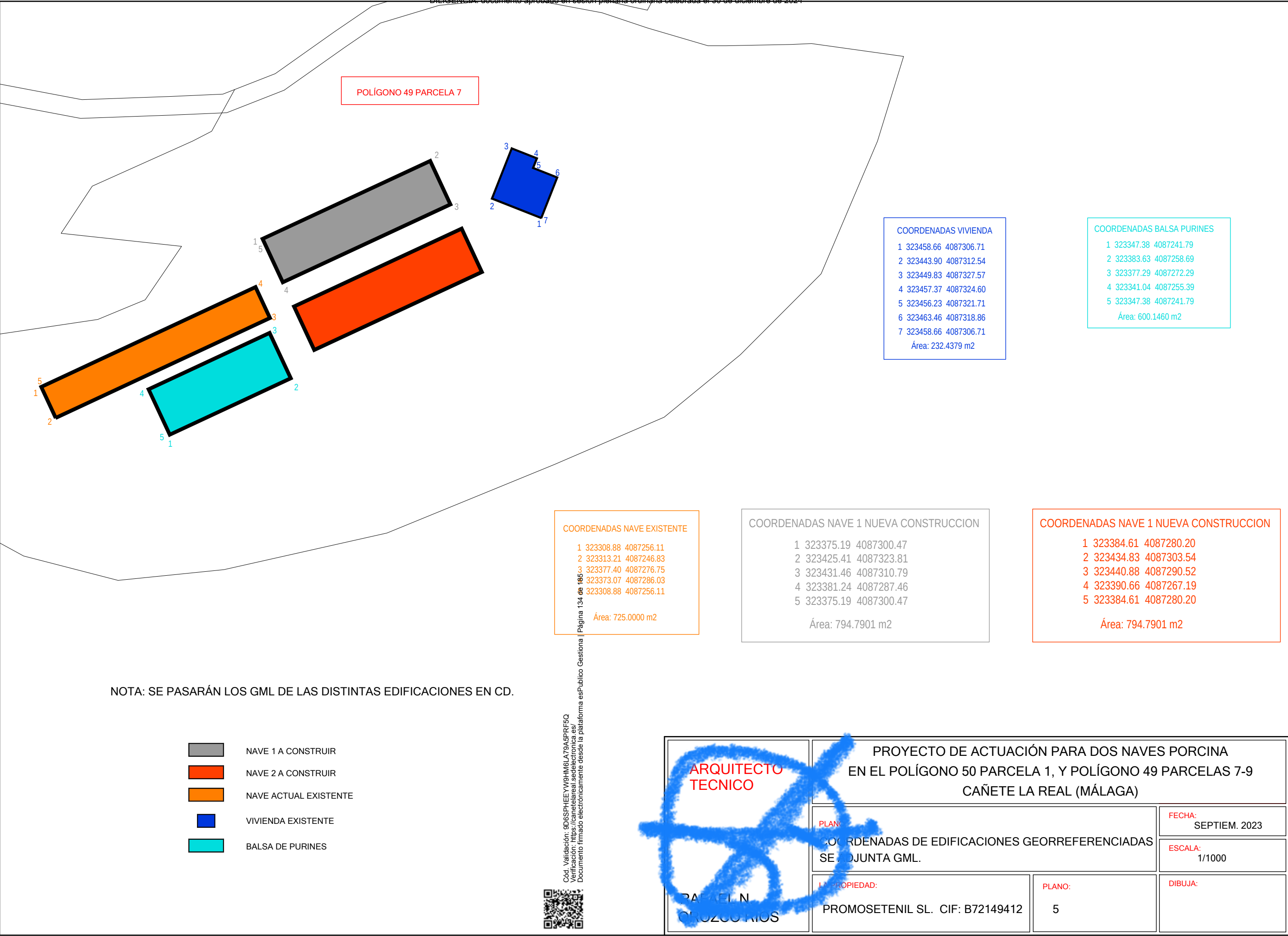
ARQUITECTO TECNICO			
PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)			
PLANO: EMPLAZAMIENTO ESTADO REFORMADO. DISTANCIAS A LINDEROS		FECHA: SEPTIEM. 2023	
PROPIEDAD: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412		ESCALA: 1/3000	
PLANO: 3		DIBUJA:	



Cod. Validación: 9D6SPHEEYW9HM6LA79A5PRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 133 de 185



ARQUITECTO TECNICO			
PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)			
PLANO: ALINEACIÓN DE BARRERA VEGETAL PARA MITIGAR IMPACTO VISUAL		FECHA: SEPTIEM. 2023	
LA PROPIEDAD: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412		ESCALA: 1/3000	
PLANO: 4		DIBUJA:	



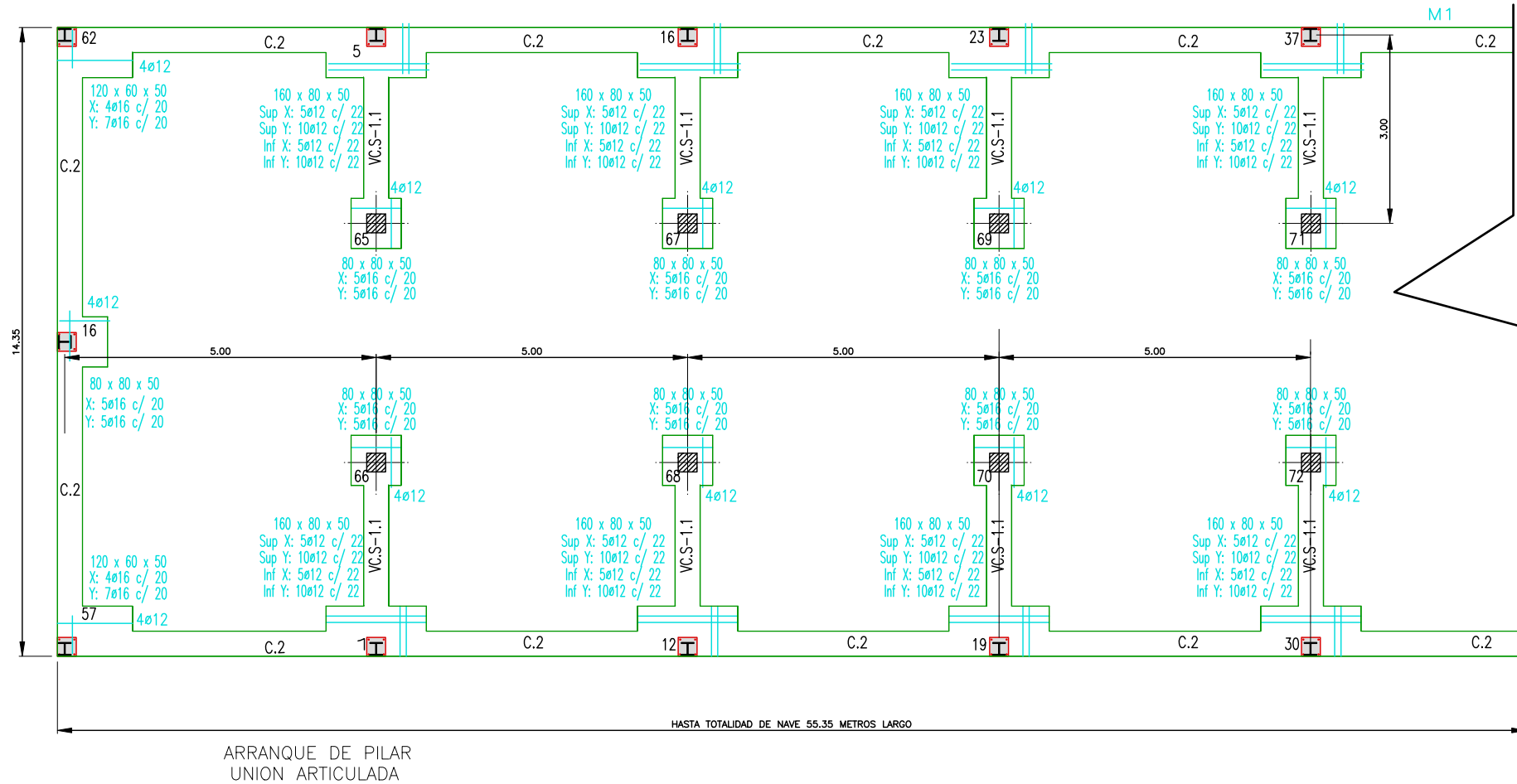
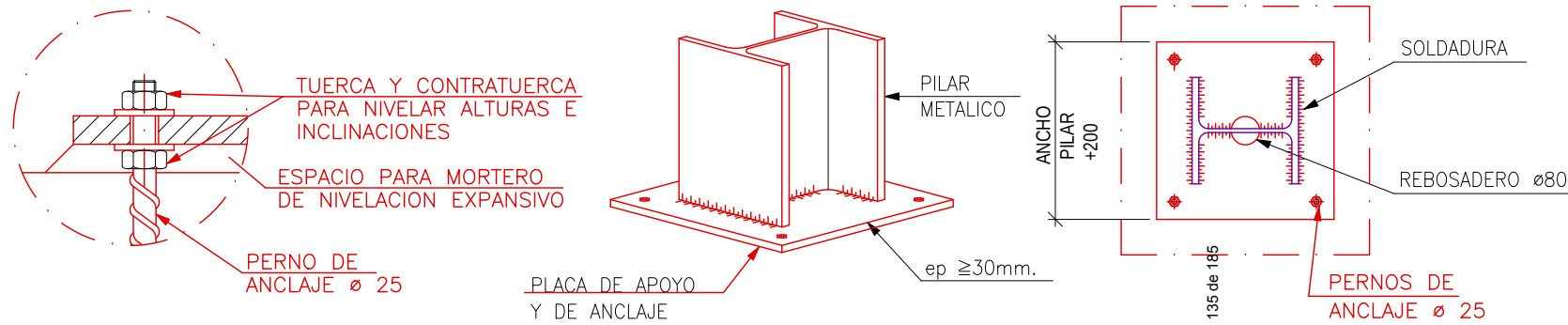
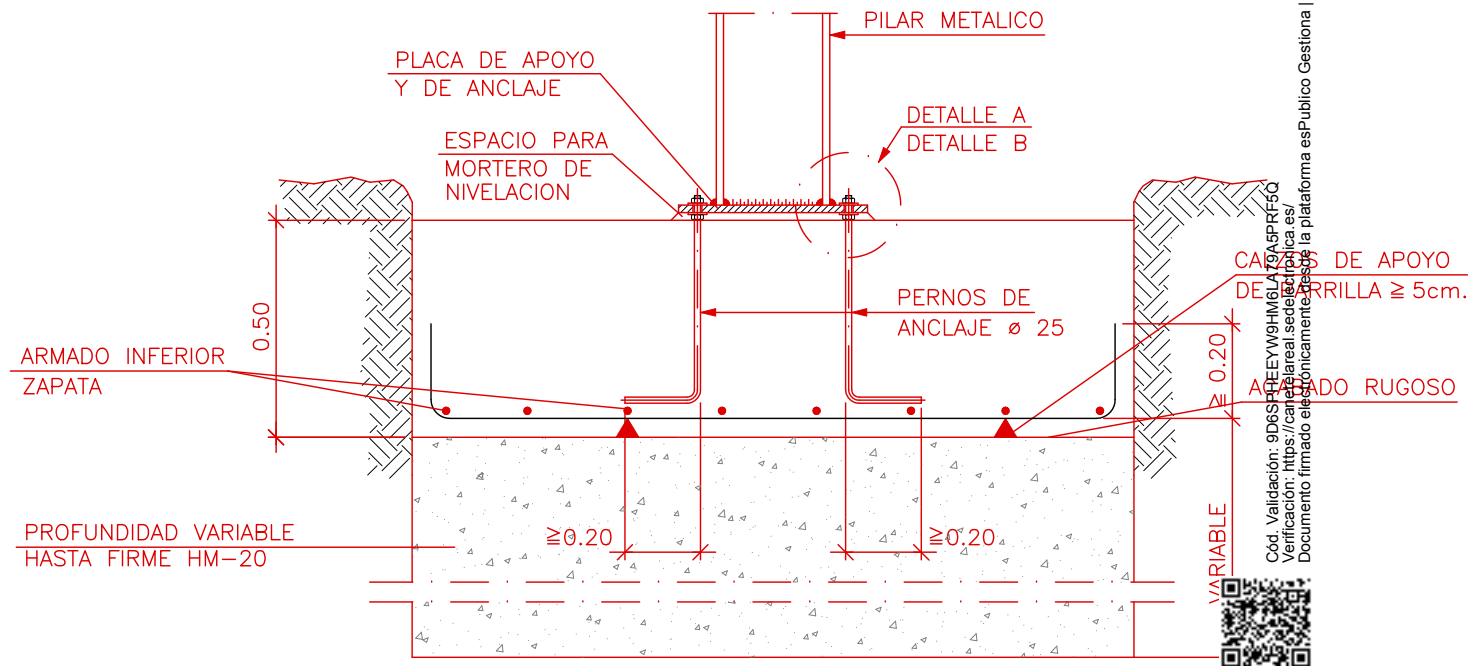


Tabla de vigas centradoras	
	VC.S-1.1 Arm. sup.: 4 ø16 Arm. inf.: 4 ø16 Arm. piel: 1x2 ø12 Estribos: 1xø8 c/ 20
Tabla de vigas de atado	
	C.2 Arm. sup.: 2 ø16 Arm. inf.: 2 ø16 Estribos: 1xø8 c/ 30



CUADRO DE ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN						
Referencias	Dimensiones (cm)	Canto (cm)	Armado inf. X	Armado inf. Y	Armado sup. X	Armado sup. Y
65-66-67-68-69 70-71-72-16-55	80x80	50	5ø16 c/ 20	5ø16 c/ 20		
1-12-19-30 5-16-23-37	160x80	50	5ø12 c/ 22	10ø12 c/ 22	5ø12 c/ 22	10ø12 c/ 22
57-48-62-52	120x60	50	4ø16 c/ 20	7ø16 c/ 20		



ARQUITECTO TECNICO

RAFAEL N. OROZCO RIOS

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

PLANO CIMENTACIÓN

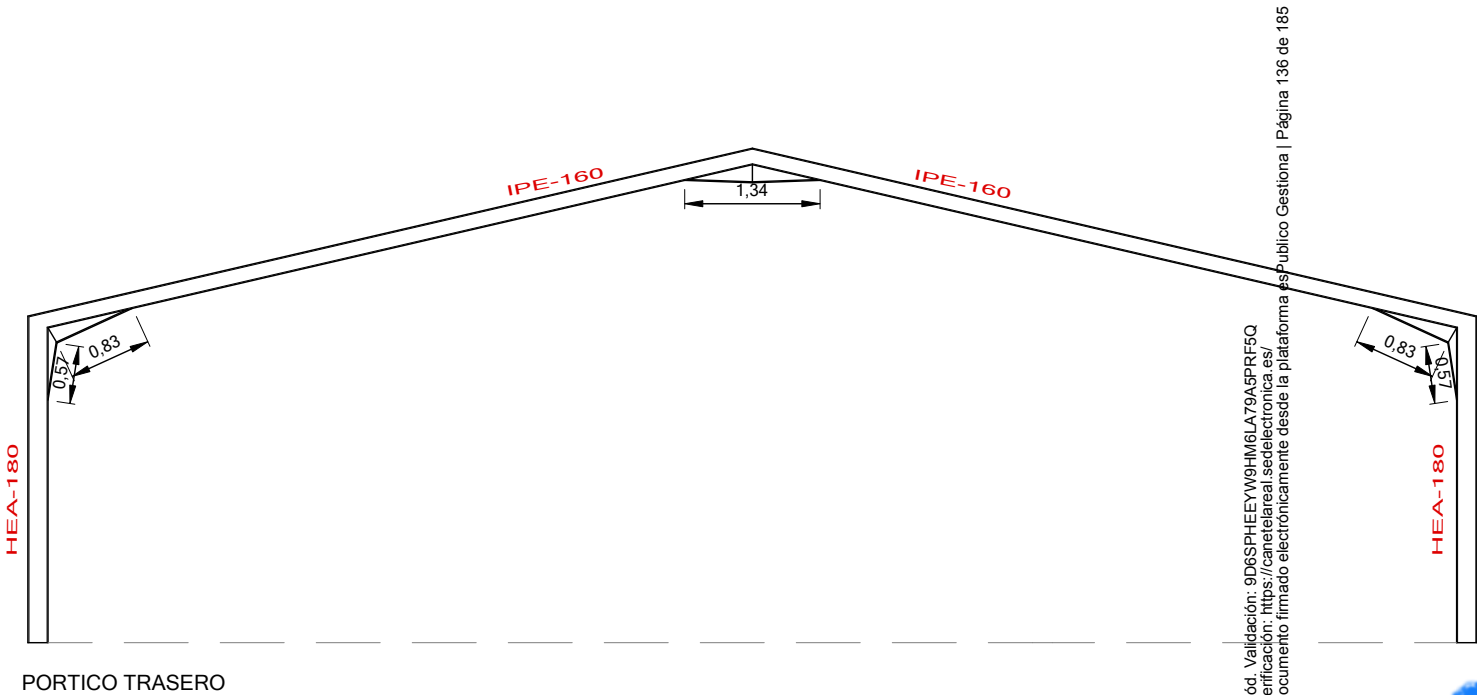
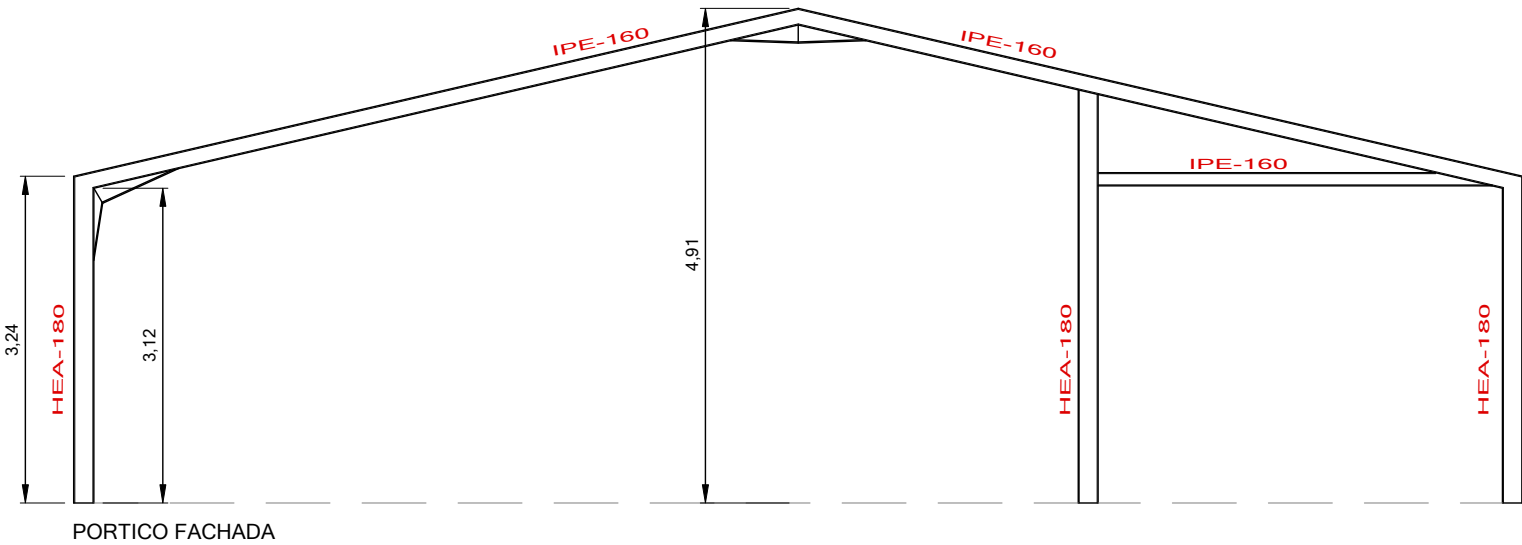
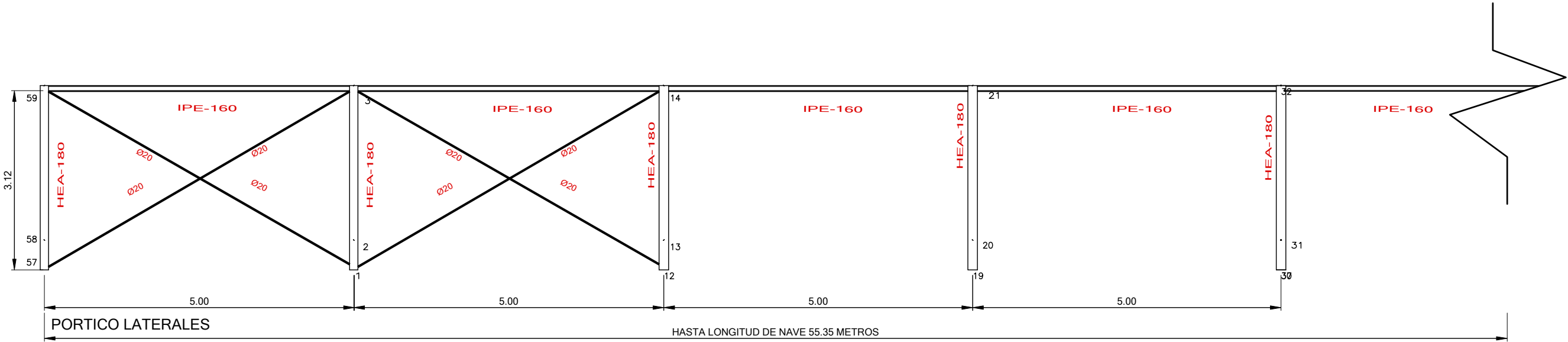
LA PROPIEDAD: PROMOSATENIL SL. CIF: B72149412

PLANO: 6

FECHA: SEPTIEM. 2023

ESCALA: 1/100

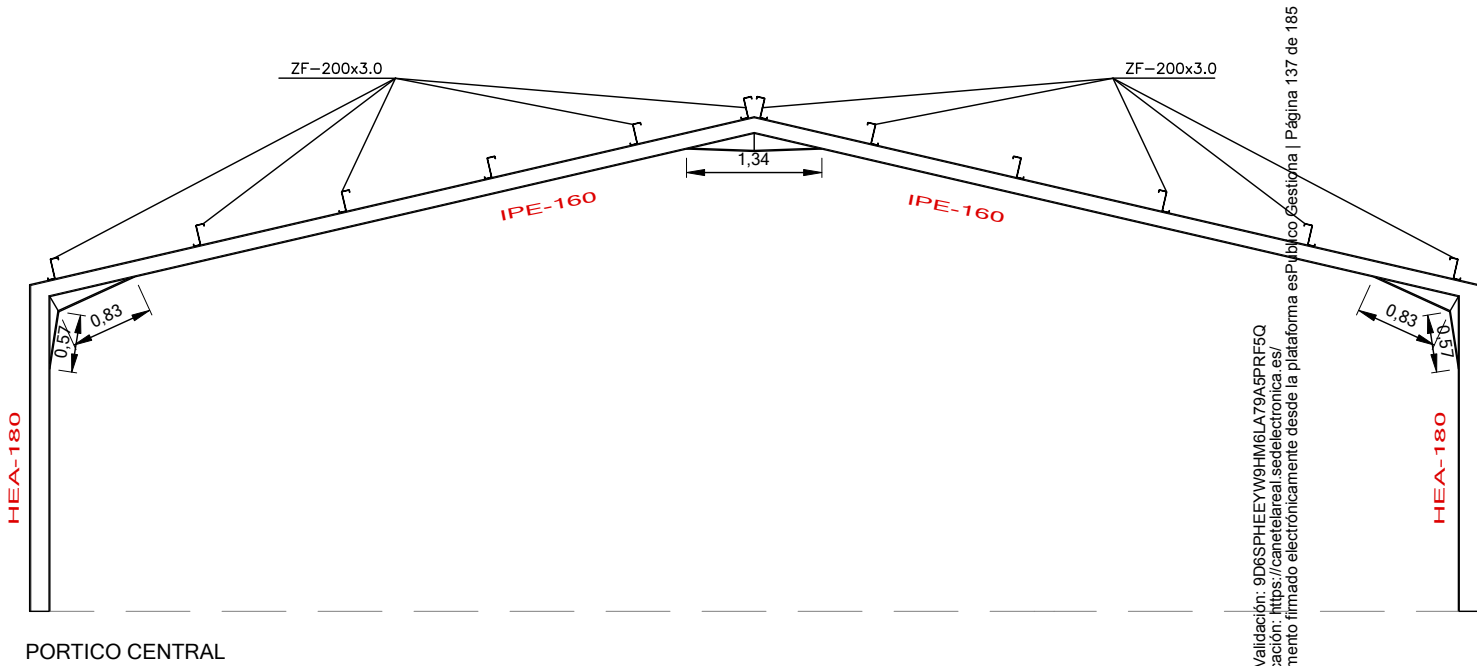
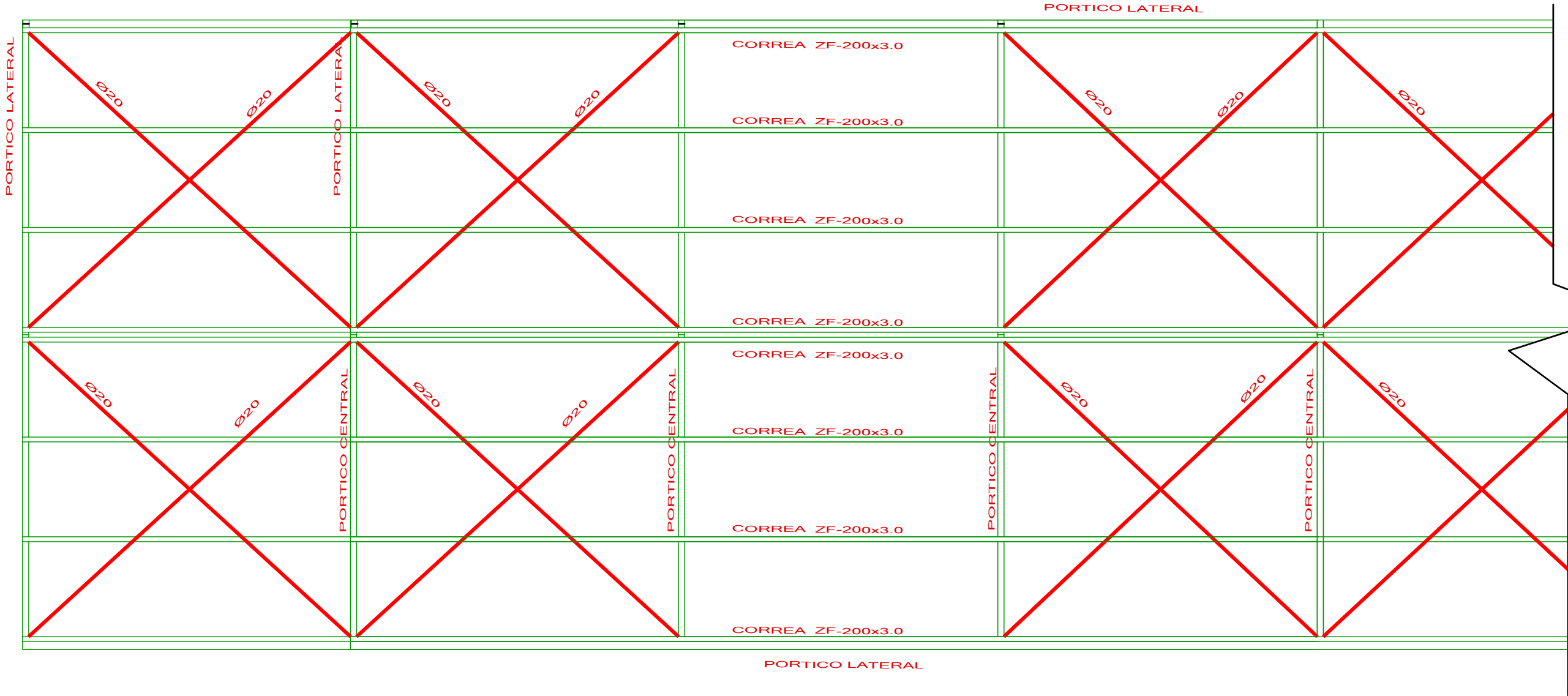
DIBUJA:



Cód. Validación: 9D6SPHEEYV9HM6LA79ASPRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 136 de 185



ARQUITECTO TECNICO			
PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)			
PLANO: ESTRUCTURA 1		FECHA: SEPTIEM. 2023	
LA PROMOTORA: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412		ESCALA: 1/75	
PAZUEL N. RUZCO RIOS		DIBUJA:	
PLANO: 7			

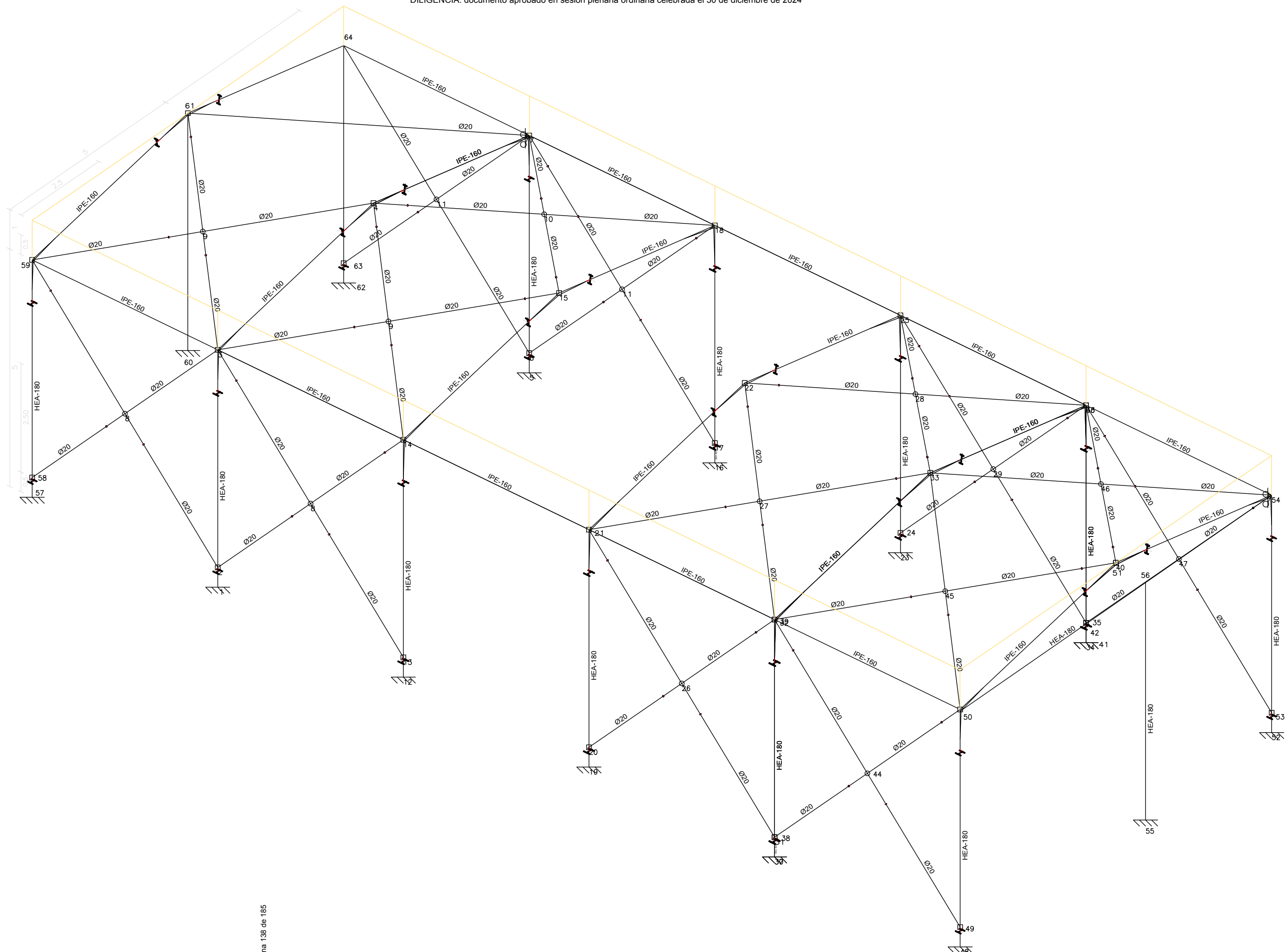


Cód. Validación: 9D6SPHEEYV9HM6LA79ASPRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 137 de 185



ARQUITECTO TECNICO
RAFAEL M. OROZCO RIOS

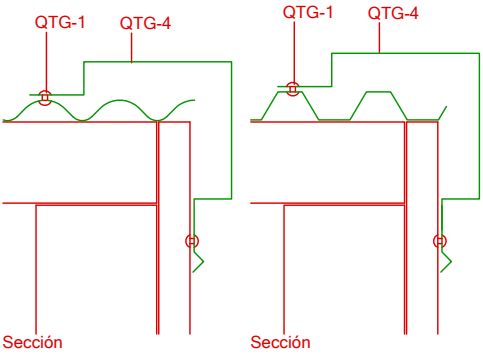
PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)		
ESTRUCTURA 2		FECHA: SEPTIEM. 2023
LA PROPIEDAD: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412		ESCALA: 1/75
PLANO: 8		DIBUJA:



n: 9D5SPHEEY9HMLA79AG5RPF5Q
lpa://panelreal.sedelectronica.es/
lado electrónicamente desde la Plataforma esPúblico Gestiona | Página 138 de 185

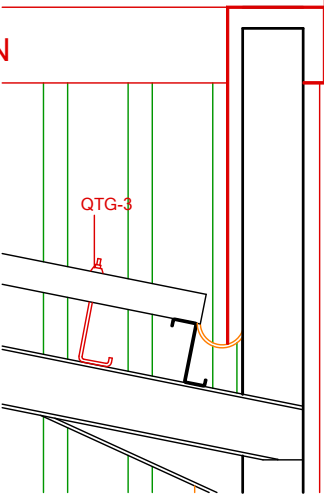
ARQUITECTO TECNICO 	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)	
	PLANO: ESTRUCTURA 3D	FECHA: SEPTIEM. 2023
	PROPIEDAD: CATA... ...RO...LO RIOS	ESCALA: 1/75
	PROPIEDAD: ...ETENIL SL. CIF: B72149412	DIBUJA:

QTG-11 REMATE LATERAL



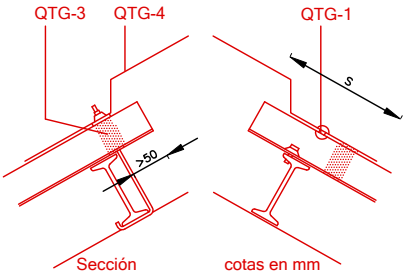
QTG-11 Remate lateral-Tipo Protección
QTG-1 Accesorios de fijación.
Tipo: tornillo rosca cortante o remache según Documentación Técnica.
Fijarán el remate lateral a las chapas del faldón y paramento vertical de cerramiento de hastiales.
Irán colocados a una distancia no mayor de 250 mm y quedarán alineados.
QTG-4 Chapa lisa.
Protección según Documentación Técnica.
De 500 mm de desarrollo.
El remate se adaptará al conformado de la chapa para cubrir al menos dos ondas, una greca o nervio.
Quedará fijada a las correas mediante los ganchos o tornillos utilizados para la fijación de las chapas o paneles.
El solapo con las chapas o paneles del faldón será no menor de 100 mm y se asegurará la estanquidad interponiendo junta de sellado.
El solapo de los distintos tramos será el indicado en la Documentación Técnica para el faldón.

QTG-14 CANALON



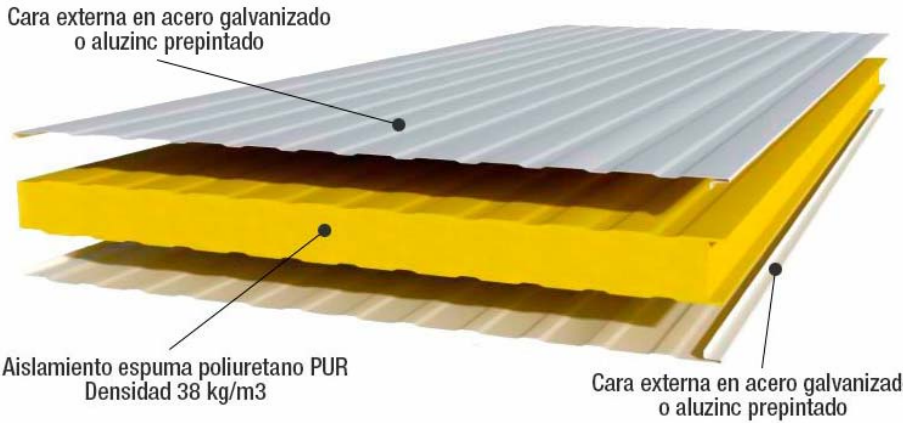
QTG-14 Canalón-B.D.H Protección
QTG-4 Chapa lisa.
De dimensiones D y H, desarrollo B y Protección según Documentación Técnica.
Se fijará a la correa de alero con los mismos ganchos o tornillos utilizados para fijar la chapa o panel del faldón.
Entre las chapas o paneles del faldón y el canalón se interpondrá una junta de sellado.
Para evitar el retroceso de la aguas en casa de obstrucción del desagüe, la cota exterior del canalón será 50 mm inferior a la interior.
El solapo de los distintos tramos será no menor de 150 mm y se interpondrá una junta de sellado que asegure la estanquidad.
Los canalones no sobrepasarán los 12 m sin hacer un cambio de pendiente.
QTG-3 Junta de estanquidad.
Con perfil adaptado al de la chapa del faldón para evitar el paso del agua a través de los valles de las ondas o nervios.

QTG-9 CUMBRERA O LIMATESA

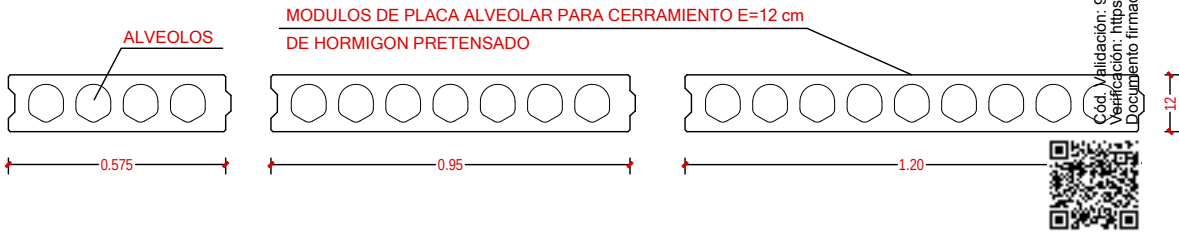
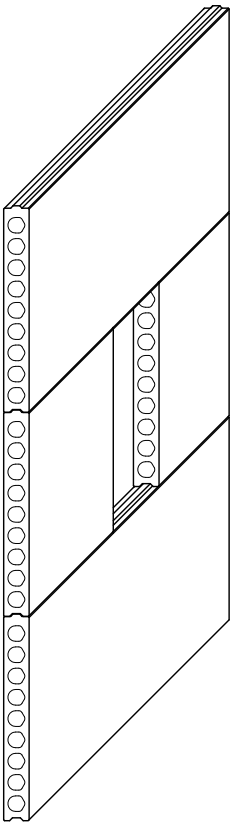


QTG-9 CUMBRERA O LIMATESA-Tipo Protección
QTG-1 Accesorios de fijación.
Tipo: tornillo rosca cortante o remache, según Documentación Técnica.
Se dispondrán 3 accesorios por metro, pudiendo ser comunes con los accesorios de fijación de las chapas del faldón. Quedarán alineados entre sí y con los accesorios del faldón.
QTG-4 Chapa lisa.
Protección según Documentación Técnica.
De desarrollo no menor de 500 mm.
El solapo de los distintos tramos será no menor de 150 mm y se dispondrá una junta de sellado que garantice la estanquidad.
El solapo con las chapas del faldón será el indicado en la Documentación Técnica.
QTG-3 Junta de estanquidad.
Con perfil adaptado al de la chapa del faldón para evitar el paso del agua a través de los valles de las ondas o nervios.

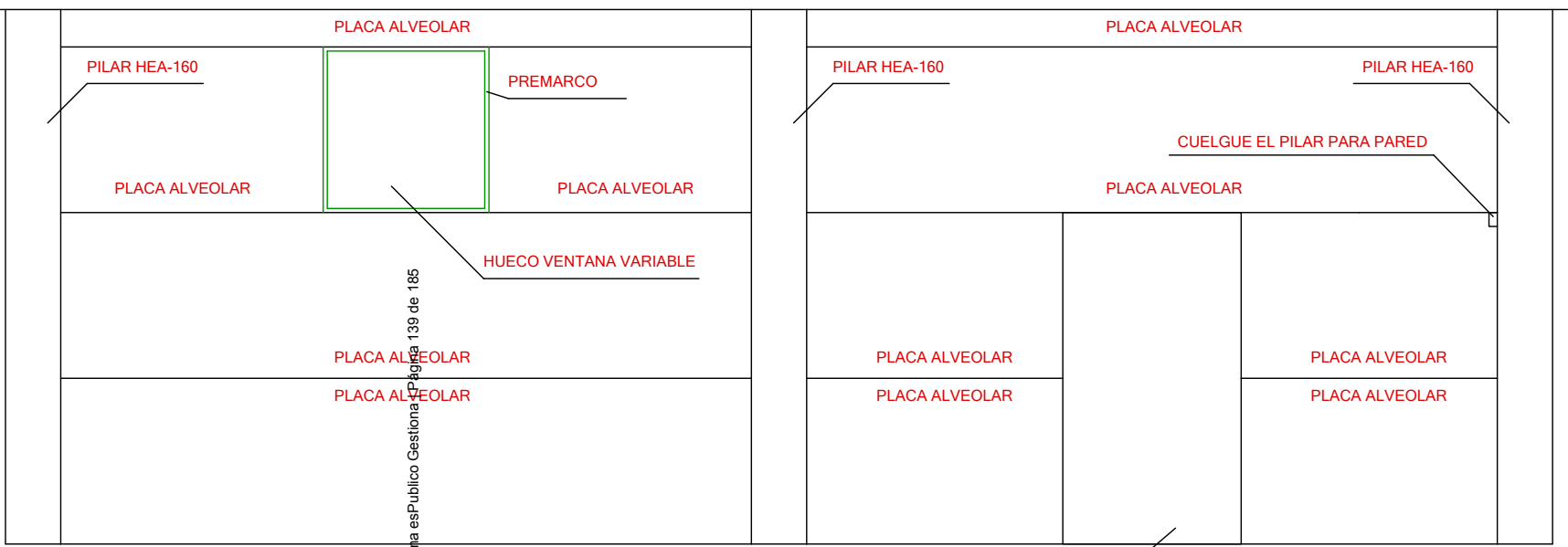
PANEL SANDWICH CUBIERTA 3 CM ESPESOR



PLACA ALVEOLAR



EJEMPLO DE DISTRIBUCION



ARQUITECTO
TECNICO

FAEL N.
OROZCO RIOS

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA
EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9
CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

PLANO:
DETALLES DE CUBIERTA Y CERRAMIENTO

LA PROPIEDAD:
ROMOSETENIL SL. CIF: B72149412

PLANO:
10

FECHA:
SEPTIEM. 2023

ESCALA:
1/100

DIBUJA:

LEYENDA
CONTRA
INCENDIOS

S

SEÑALIZACION EMERG.

E

LUZ EMERGENCIA

EXTINTOR EFICACIA 21A-113B

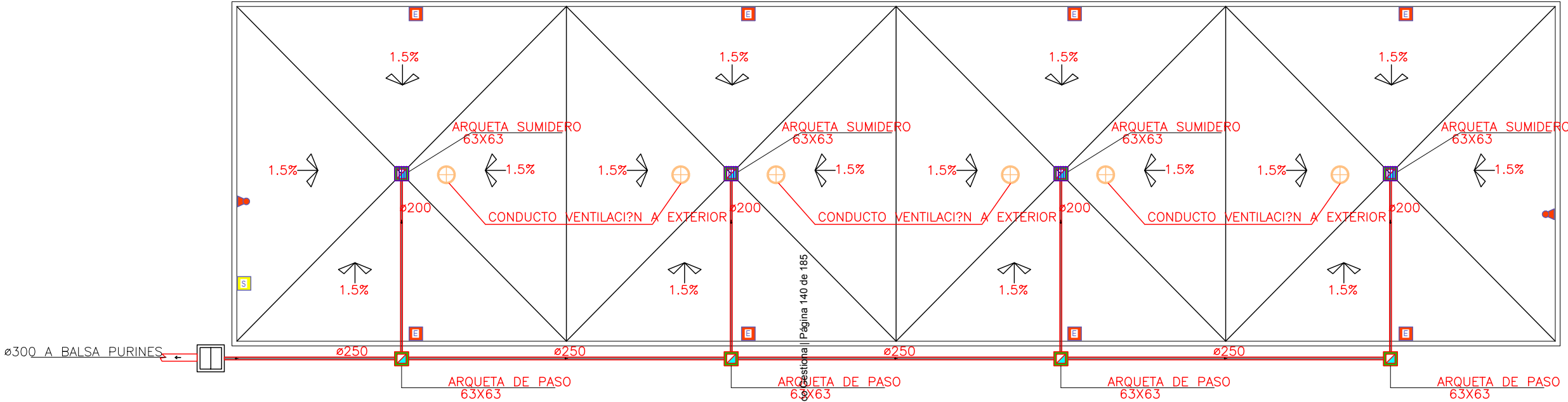
SIMBOL. DE SANEAMIENTO Y FONTANERIA

TUBOS DE PVC

ARQUETA SUMIDERO 63X63 CM

ARQUETA DE PASO 63X63 CM

ARQUETA SIFONICA DE 90X90 CM



Cód. Validación: 9D6SPHEEYV9HM6LA79A8PRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



ARQUITECTO
TECNICO

RAFAEL N.
OROZCO RIOS

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA
EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9
CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

PLANO:
INSTALACIONES
(SANEAMIENTO Y VENTILACION Y C. INCENDIOS)

LA PROPIEDAD:
PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412

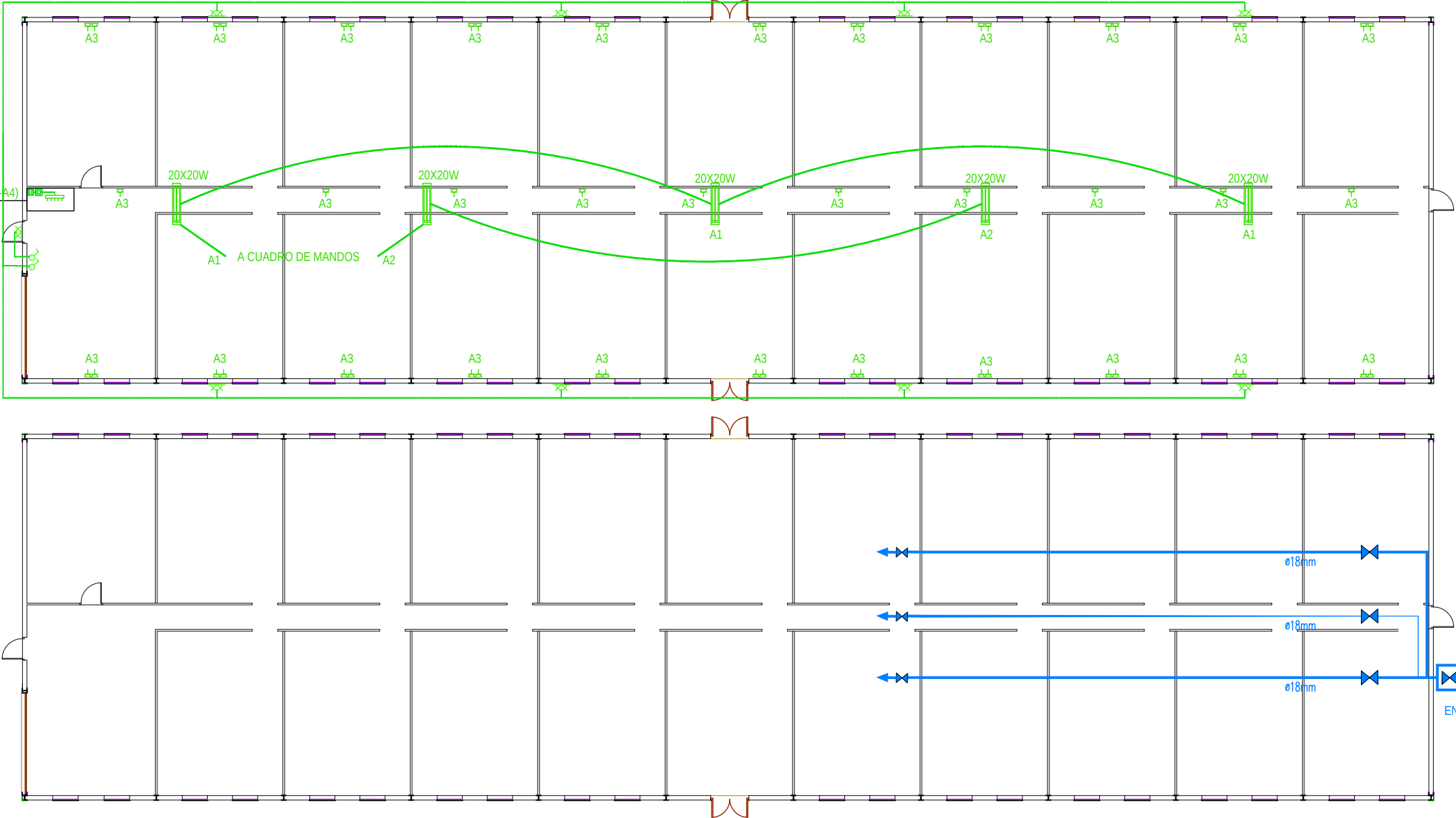
FECHA:
SEPTIEM. 2023

ESCALA:
1/200

DIBUJA:

PLANO:
11

CUADRO DE MANDOS (A1-A2-A3-A4)
SALA DE MAQUINAS



LEYENDA
ELECTRICIDAD

- CAJA GENERAL DE PROTECCION
- CONTADOR
- CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION
- CUADRO SECUNDARIO
- PANTALLA FLUORESCENTE
- PUNTO DE LUZ EN TECHO
- PUNTO DE LUZ EN PARED
- INTERRUPTOR SIMPLE
- INTERRUPTOR CONMUTADO
- TOMA DE CORRIENTE DE 16 A
- TOMA DE CORRIENTE DE 20 A
- TOMA DE ANTENA COLECTIVA TV Y FM
- TOMA DE TELEFONO

LEYENDA FONTANERIA

- CIRCUITO DE AGUA FRIA
- GRIFO DE AGUA FRIA
- LLAVE DE ABONADO
- CONTADOR

Cód. Validación: 9D6SPHEEYV9HM6LA79A5PRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 141 de 185



ARQUITECTO
TECNICO

RAFAEL N.
OROZCO RIOS

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA
EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9
CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

PLANO:
INSTALACIONES
(FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD)

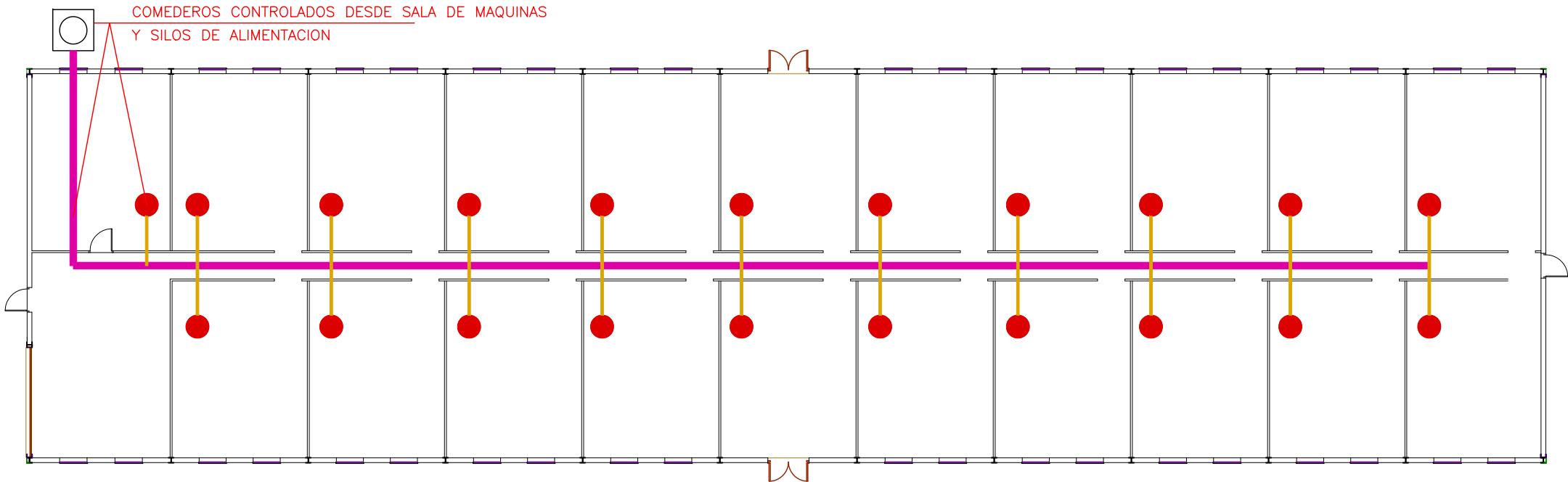
LA PROPIEDAD:
PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412

PLANO:
12

FECHA:
SEPTIEM. 2023

ESCALA:
1/200

DIBUJA:

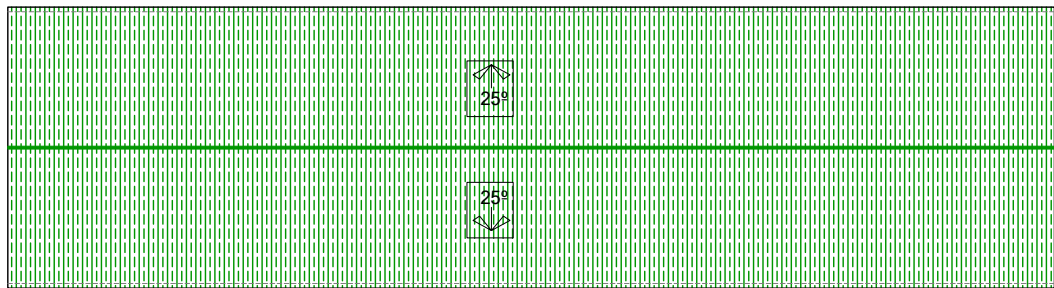
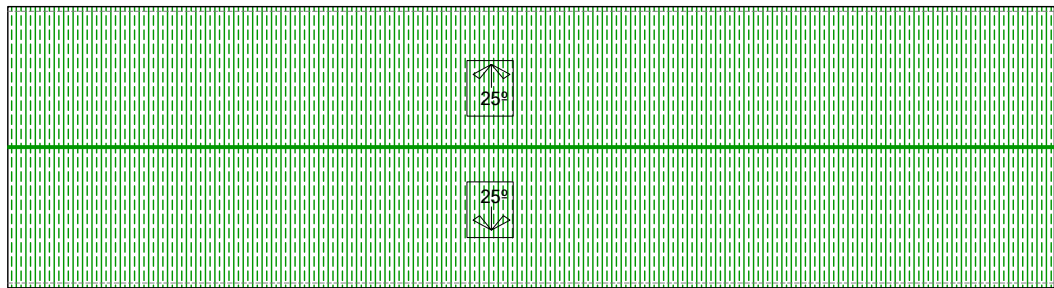


Cód. Validación: 9D6SPHEEY9H6LA79A5PRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 142 de 185



ARQUITECTO TÉCNICO	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)		
	PLANO: INSTALACIONES (ALIMENTACION)		FECHA: SEPTIEM. 2023
	LA PROPIEDAD:	PLANO:	DIBUJA:
	ORGANISMOS	PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412	13

PLANTA CUBIERTA NAVE 1

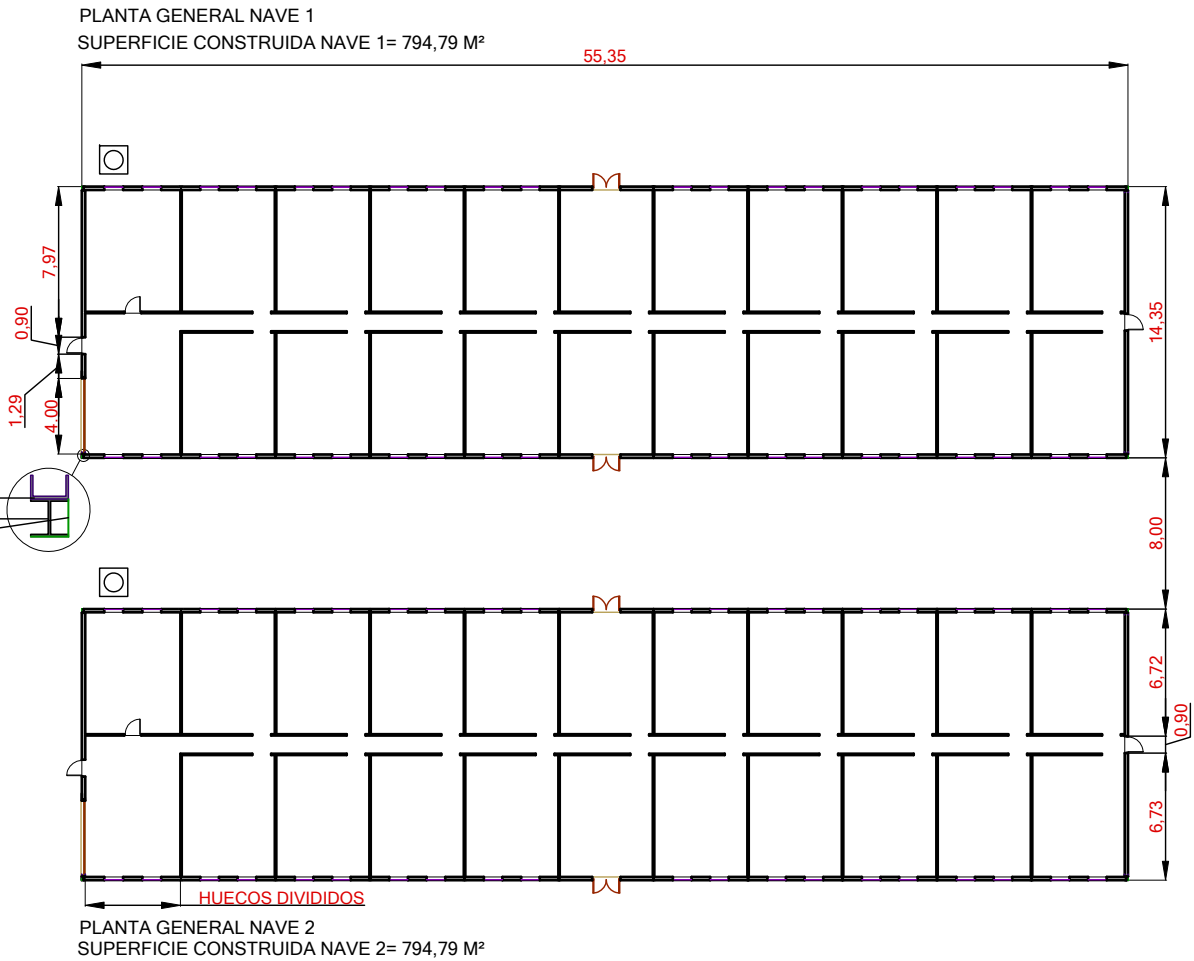


PLANTA CUBIERTA NAVE 2



DETALLES FOTOGRAFICOS DE CUBIERTA

UPN-180 SOLDADA A HEA DE-180
HEA-180
CHAPA TAPADO DE PILARES EHB Y U.



TOTAL SUPERFICIE COSNTRUIDA EN NAVE 1 Y NAVE 2= 1589,58 M²

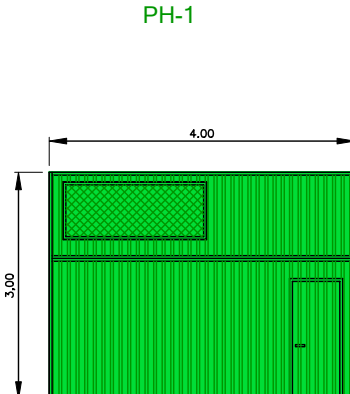
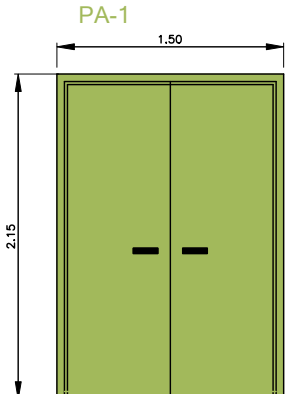
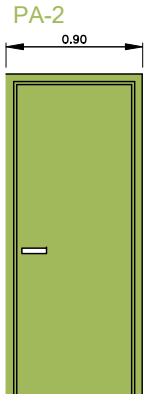
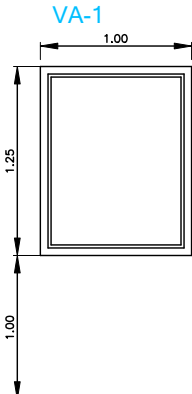
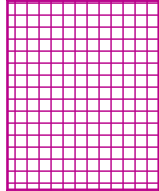
NOTA: SE REALIZARÁ LOS PLANOS DE UNA NAVE, TENIENDO EN CUENTA EN MEDICIONES QUE SON DOS

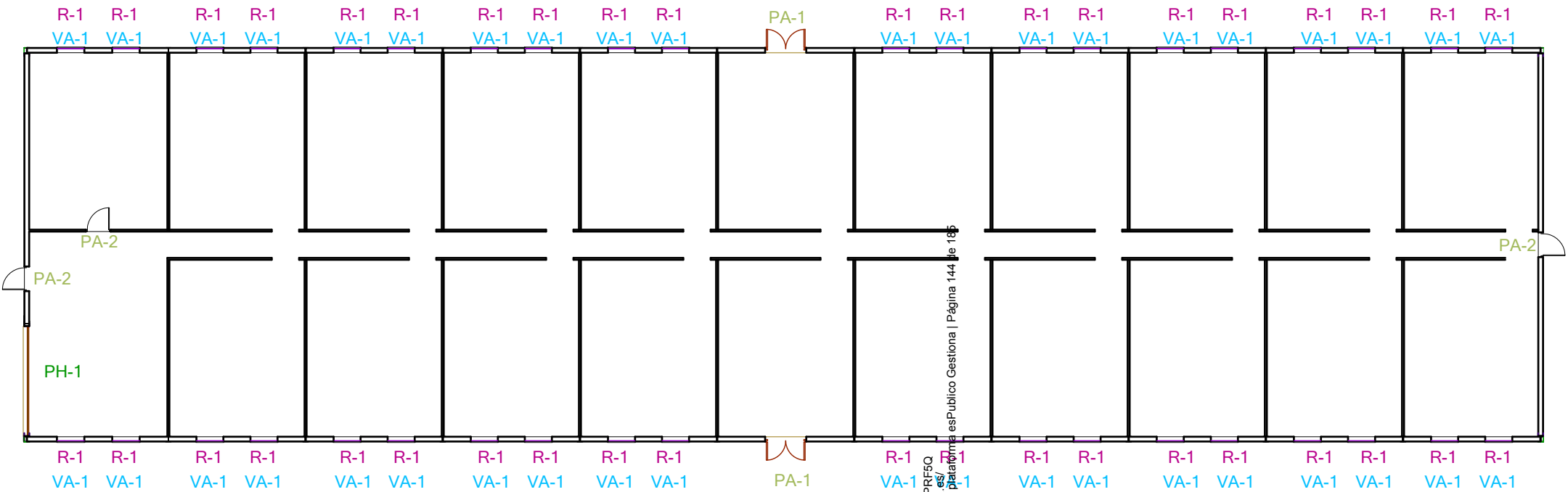
NOTA: NO SE ACTUARÁ EN LA NAVE EXISTENTE

Cod. Validación: 906SPHEEYW9HM6LA79A5PRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 143 de 185



ARQUITECTO TÉCNICO	PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA EN EL POLIGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)		
	PLANO: PLANTAS DE DISTRIBUCION Y CUBIERTA		FECHA: SEPTIEM. 2023
	LA PROPIEDAD: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412		ESCALA: 1/400
	PLANO: 14		DIBUJA:

CARPINTERIA DE ACERO LAMINADO				CERRAJERIA
				 MALLA ANTIPAJARO MACIZA ACERO PINTURA COLOR NEGRO 80 Uds.
Escala=1/100 DIMENSIONES: PUERTA ENTRADA NAVE DE 3.00X4.00 TIPO: ABATIBLE HACIA ARRIBA (PUERTA ENTRADA INDIVIDUAL) MATERIALES : ACERO LAMINADO ACRISTALAMIENTO : ACABADOS : PINTURA COLOR VERDE UNIDADES : 2 Uds.	Escala=1/50 PUERTA ENTRADA NAVE DE 2.15X1.50 ABATIBLE AMBOS LADOS ACERO LAMINADO PINTURA COLOR VERDE 4 Uds.	Escala=1/50 PUERTA ENTRADA NAVE DE 2.15X0.90 ABATIBLE SEG?N CONVENGA ACERO LAMINADO PINTURA COLOR VERDE 6 Uds.	Escala=1/50 VENTANA NAVE DE 1.00X1.25 MEDIANTE GUIA DE ACERO FIBRA DE VIDRIO MONOTORIZADA 80 Uds.	Escala=1/50

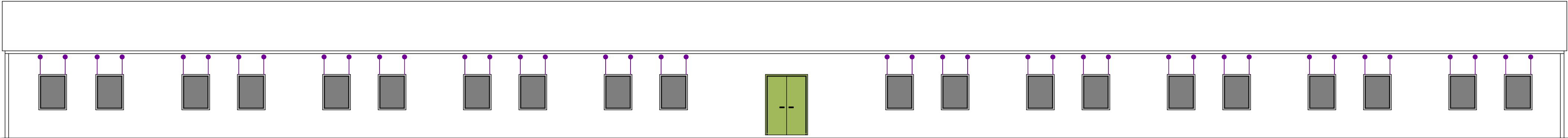


PLANTA NAVE Escala: 1/200

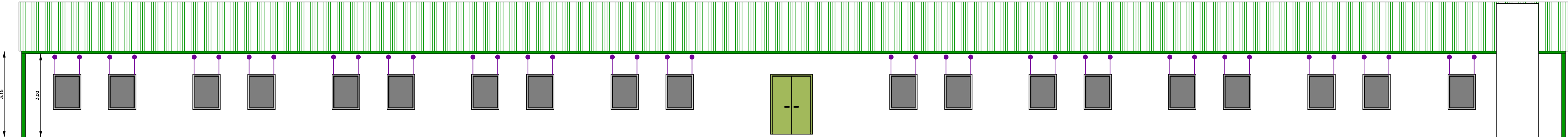
Cód. Validación: 9D6SPHEEY9H6LA79ASPRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 144 de 168



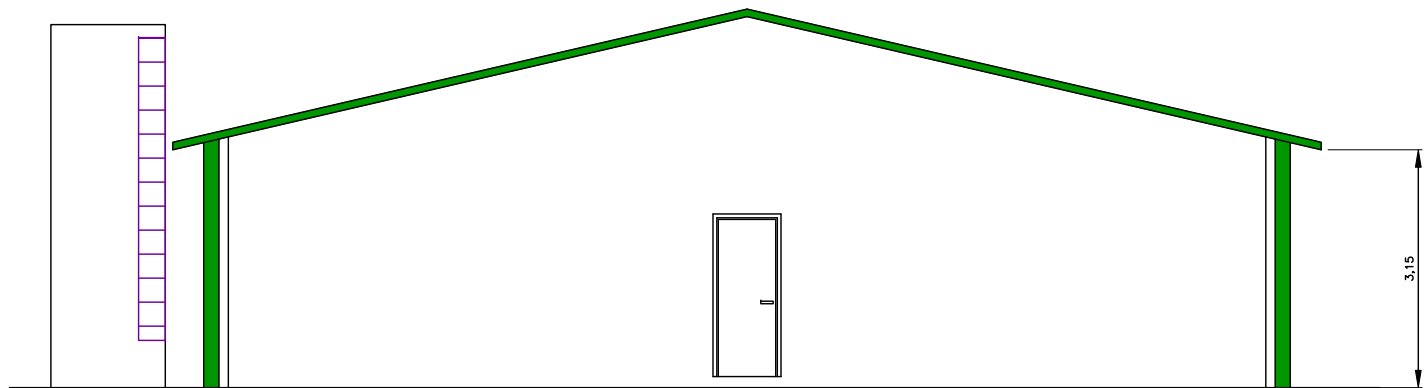
ARQUITECTO TECNICO		PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)	
AÑO:		FECHA: SEPTIEM. 2023	
CARPINTERIA Y RESEÑA DE CARPINTERIA		ESCALA: 1/100	
LA PROYECTA:		DIBUJA:	
PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412		PLANO: 15	



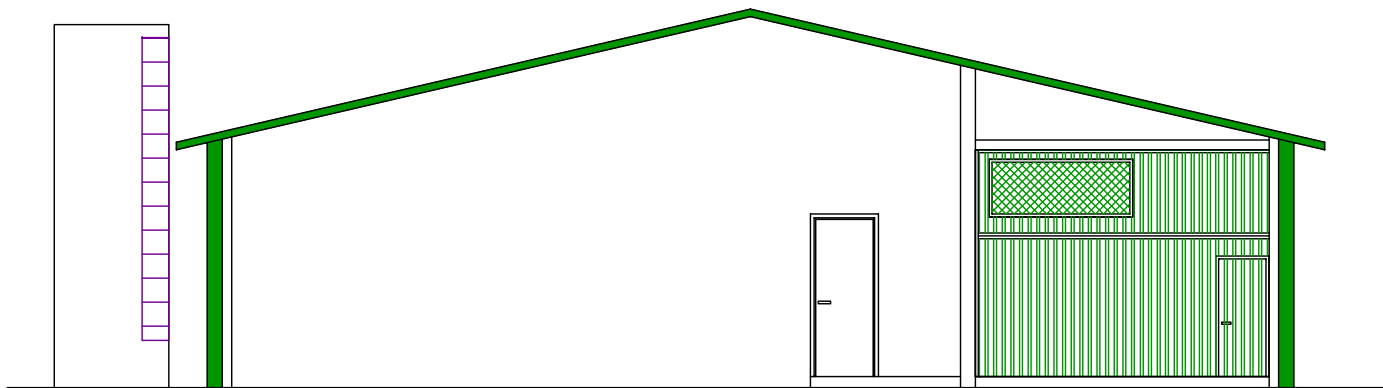
ALZADO LATERAL DERECHO



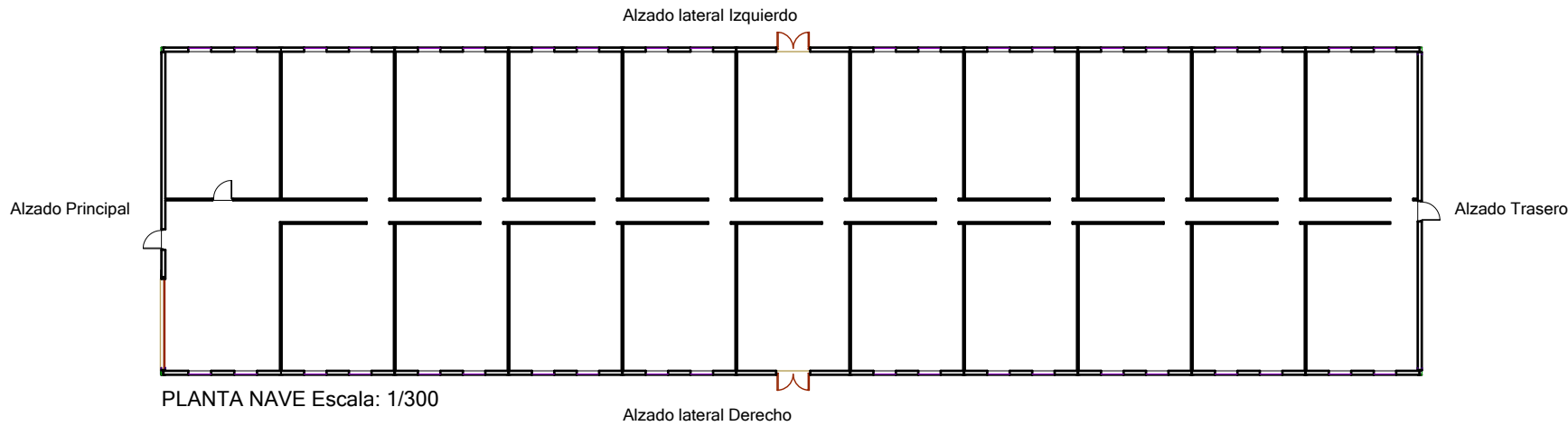
ALZADO LATERAL IZQUIERDO



ALZADO TRASERO



ALZADO PRINCIPAL



PLANTA NAVE Escala: 1/300



ARQUITECTO
TECNICO

RAFAEL
OROZCO RIOS

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA DOS NAVES PORCINA
EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9
CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

PLANO:
ALZADOS

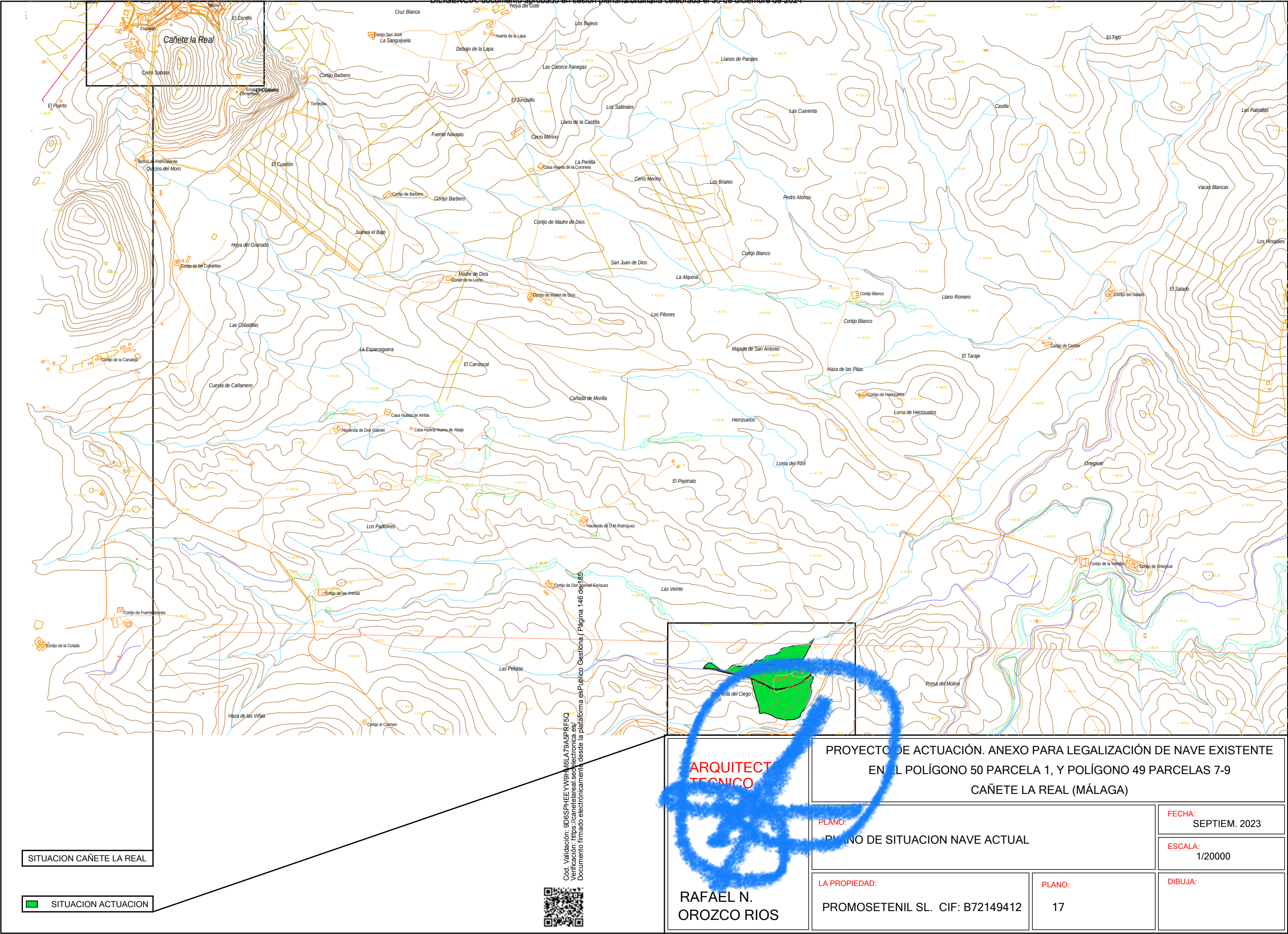
LA PROPIEDAD:
PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412

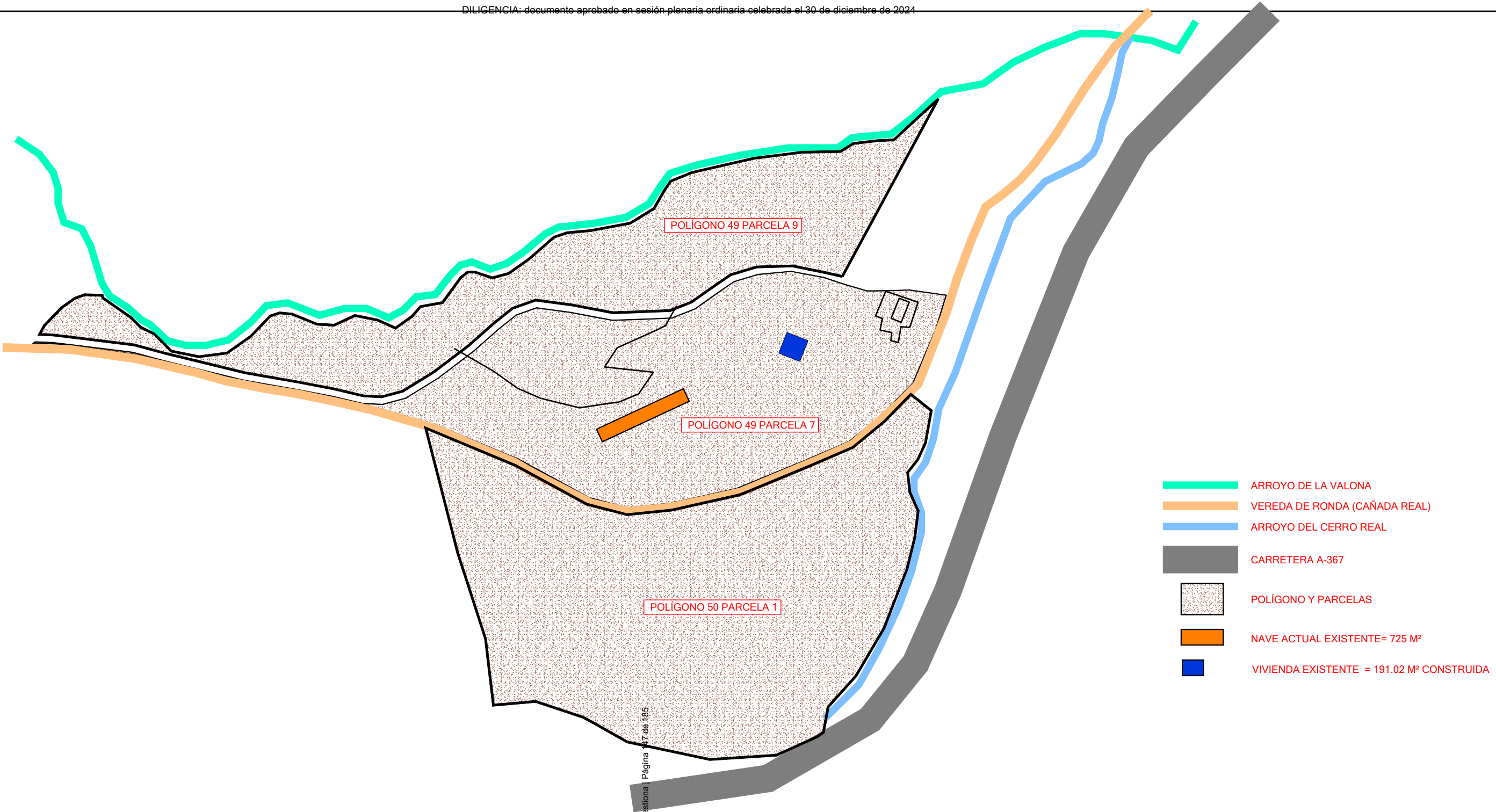
PLANO:
16

FECHA:
SEPTIEM. 2023

ESCALA:
1/100

DIBUJA:



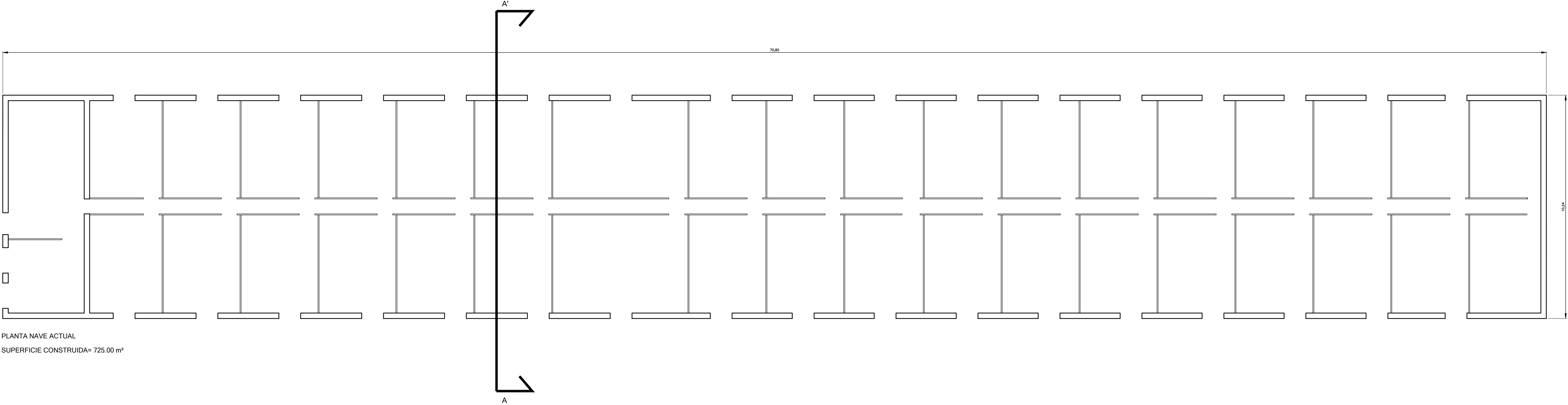


- ARROYO DE LA VALONA
- VEREDA DE RONDA (CAÑADA REAL)
- ARROYO DEL CERRO REAL
- CARRETERA A-367
- POLÍGONO Y PARCELAS
- NAVE ACTUAL EXISTENTE= 725 M²
- VIVIENDA EXISTENTE = 191.02 M² CONSTRUIDA

Cod. Validación: 9D6SPHEEYW9HM6LA79A5PRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 185



ARQUITECTO TECNICO			
PROYECTO DE ACTUACIÓN. ANEXO PARA LEGALIZACIÓN DE NAVE EXISTENTE EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)			
PLANO: EMPLAZAMIENTO ESTADO ACTUAL DE NAVE Y VIVIENDA		FECHA: SEPTIEM. 2023	
PROPIEDAD: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412		ESCALA: 1/3000	
RAFAEL N. LOZCO RIOS		DIBUJA:	

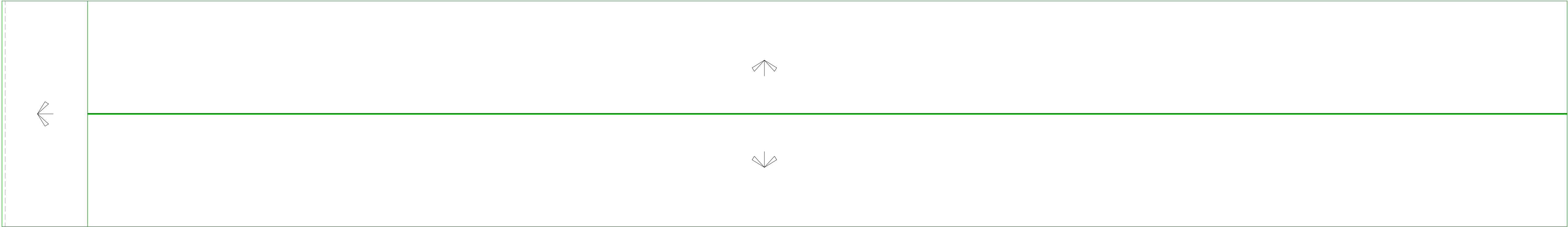


PLANTA NAVE ACTUAL
SUPERFICIE CONSTRUIDA= 725.00 m²

ARQUITECTO
TECNICO

RAEL N.
CORTIZO RIOS

PROYECTO DE ACTUACIÓN. ANEXO PARA LEGALIZACIÓN DE NAVE EXISTENTE EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)		
PROYECTO NO: PLANTA ACTUAL		FECHA: SEPTIEM. 2023
LA PROPIEDAD: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412		ESCALA: 1/100
PLANO: 19		DIBUJA:

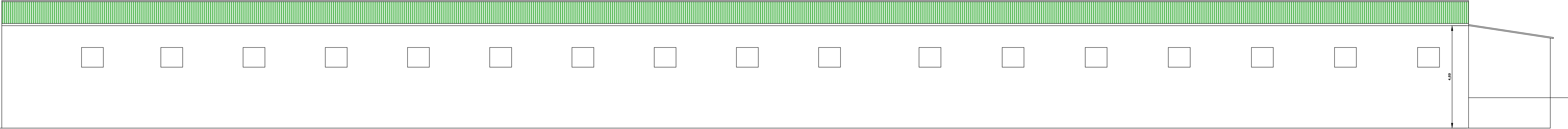


PLANTA CUBIERTA 35%

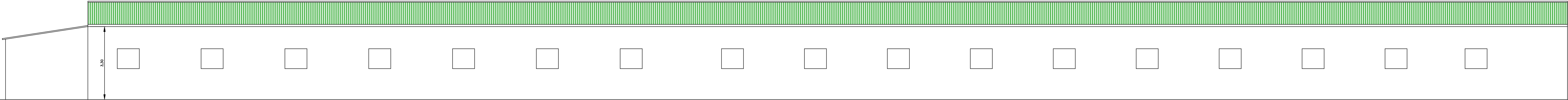


ARQUITECTO TÉCNICO	PROYECTO DE ACTUACIÓN. ANEXO PARA LEGALIZACIÓN DE NAVE EXISTENTE EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)		
	PLANO: PLANTA DE CUBIERTA		FECHA: SEPTIEM. 2023
			ESCALA: 1/100
	LA PROPIEDAD: RAFAEL N. OROZCO RIOS	PLANO: 20	DIBUJA:

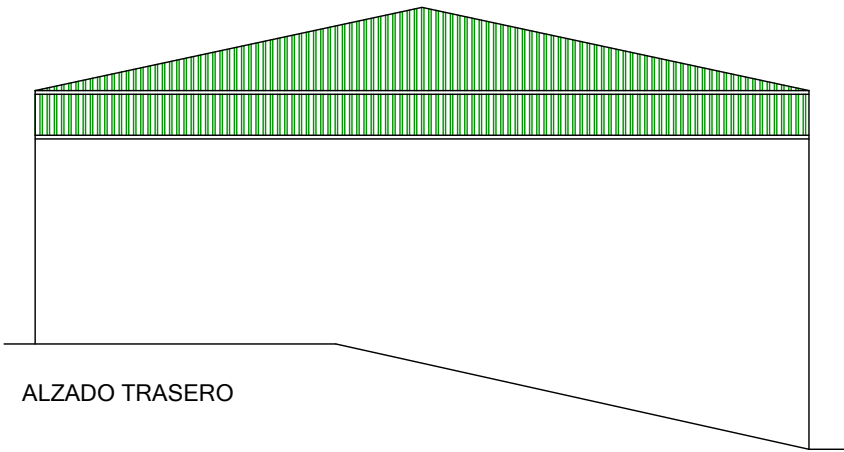
PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412



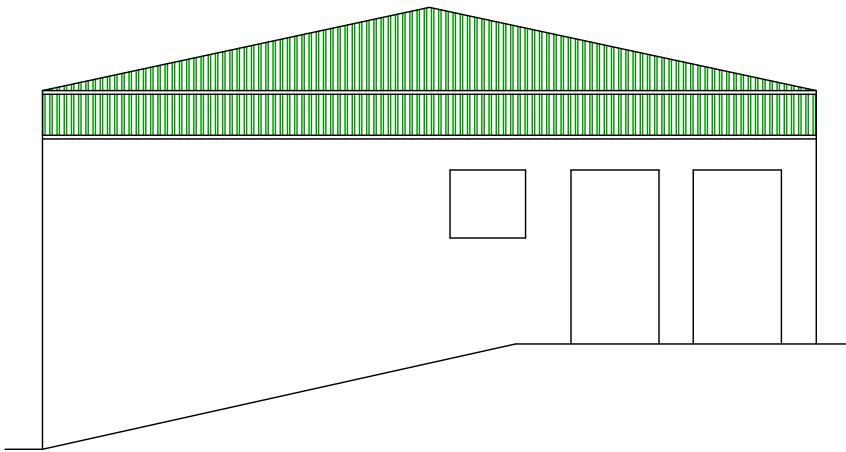
ALZADO LATERAL IZQUIERDO



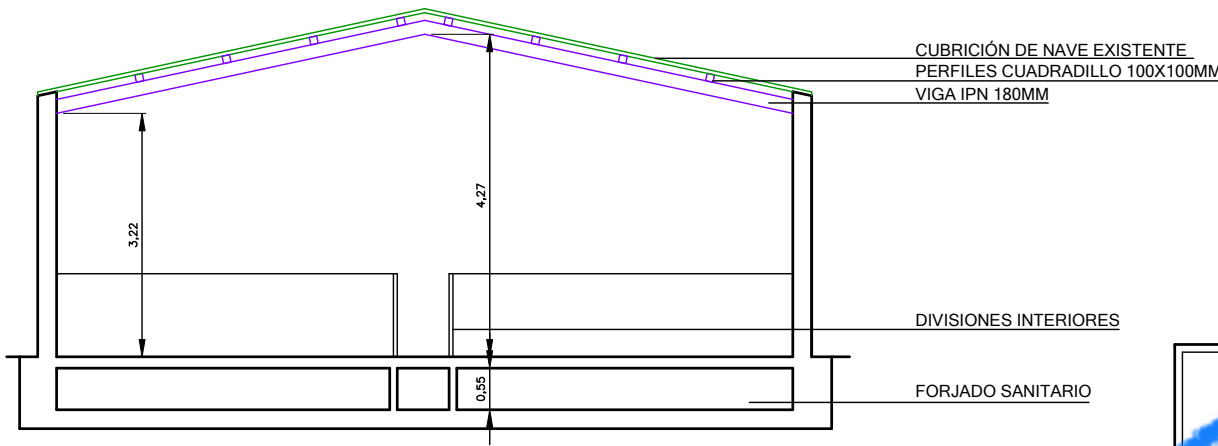
ALZADO LATERAL DERECHO



ALZADO TRASERO

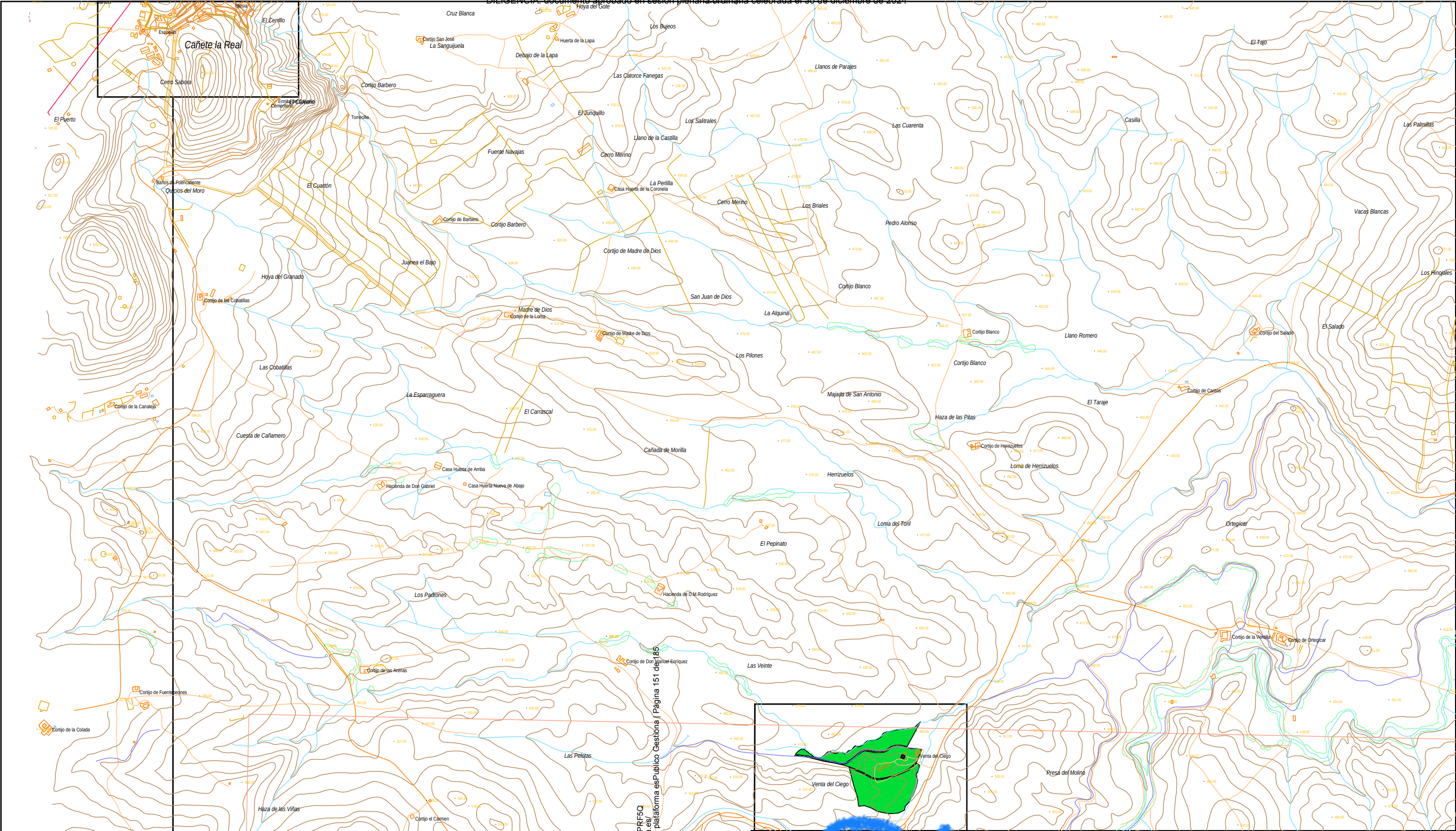


ALZADO PRINCIPAL



SECCIÓN A-A'

PROYECTO DE ACTUACIÓN. ANEXO PARA LEGALIZACIÓN DE NAVE EXISTENTE EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)			
NO:		FECHA:	
LZADOS Y SECCION A-A'		SEPTIEM. 2023	
DIBUJA:		ESCALA:	
PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412		1/100	
PLANO:		DIBUJA:	
21			



SITUACION CAÑETE LA REAL

 SITUACION ACTUACION

Cod. Validación: 906SPHEEYW9H16LA79A5PRF5Q
Verificación: <https://canetelaireal.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 151 de 185



ARQUITECTO
TÉCNICO

RAFAEL N.
OROZCO RIOS

PROYECTO DE ACTUACIÓN. CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA
EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9
CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

PLANO:
PLAN DE SITUACION

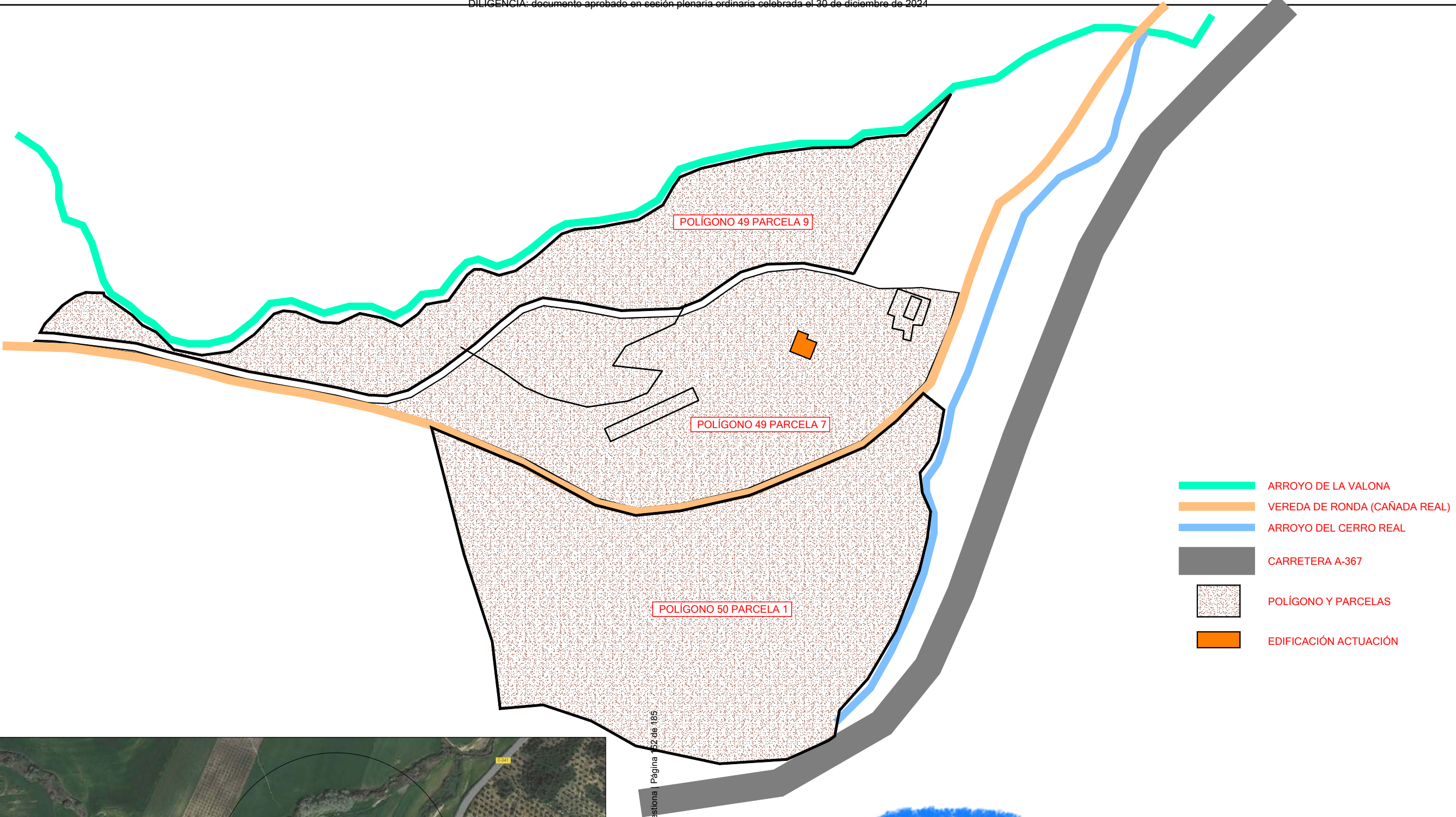
PROPIEDAD:
PR. MOSETENIL SL. CIF: B72149412

PLANO:
22

FECHA:
SEPTIEM. 2023

ESCALA:
1/20000

DIBUJA:

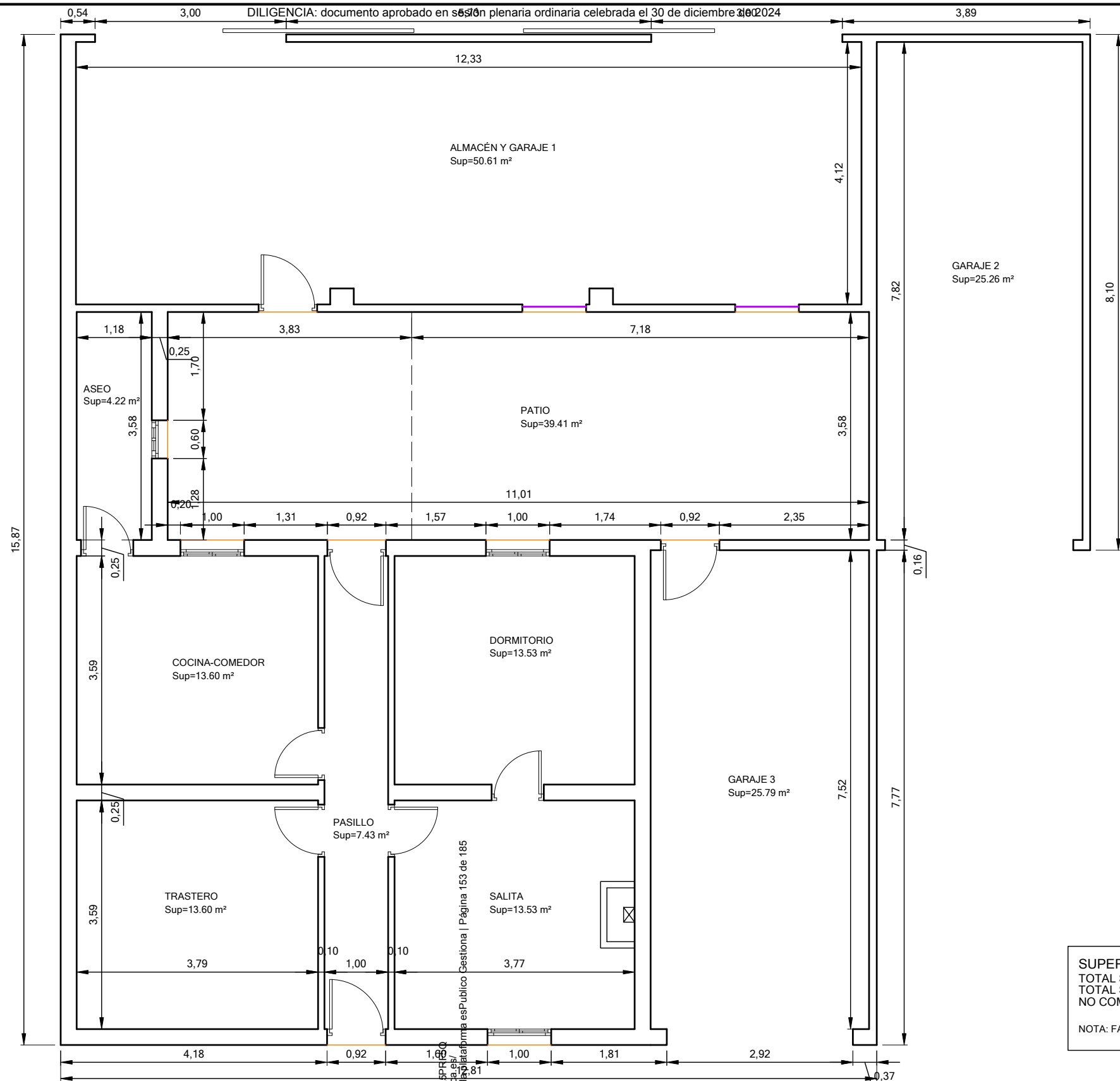


Cod. Validación: 9D6SPHEEYW9HM6LA79A5PRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 185



PROYECTO DE ACTUACIÓN. CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)			
PLAN EMPLAZAMIENTO ESTADO ACTUAL	FECHA: SEPTIEM. 2023		
	ESCALA: 1/3000		
LA PROPIEDAD: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412	PLANO: 23	DIBUJA:	

RAFAEL N.
OROZCO RIOS



SUPERFICIES
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL= 206.98 M² (Incluido patio)
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA= 191.02 M² (No Incluido patio)
NO COMUTA PATIO= 39.41 M²
NOTA: FALTA POR TERMINAR LA COCINA Y EL ASEO

PLANTA BAJA

ARQUITECTO
TECNICO

RAFAEL N.
OROZCO RIOS

PROYECTO DE ACTUACIÓN. CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA
EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9
CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

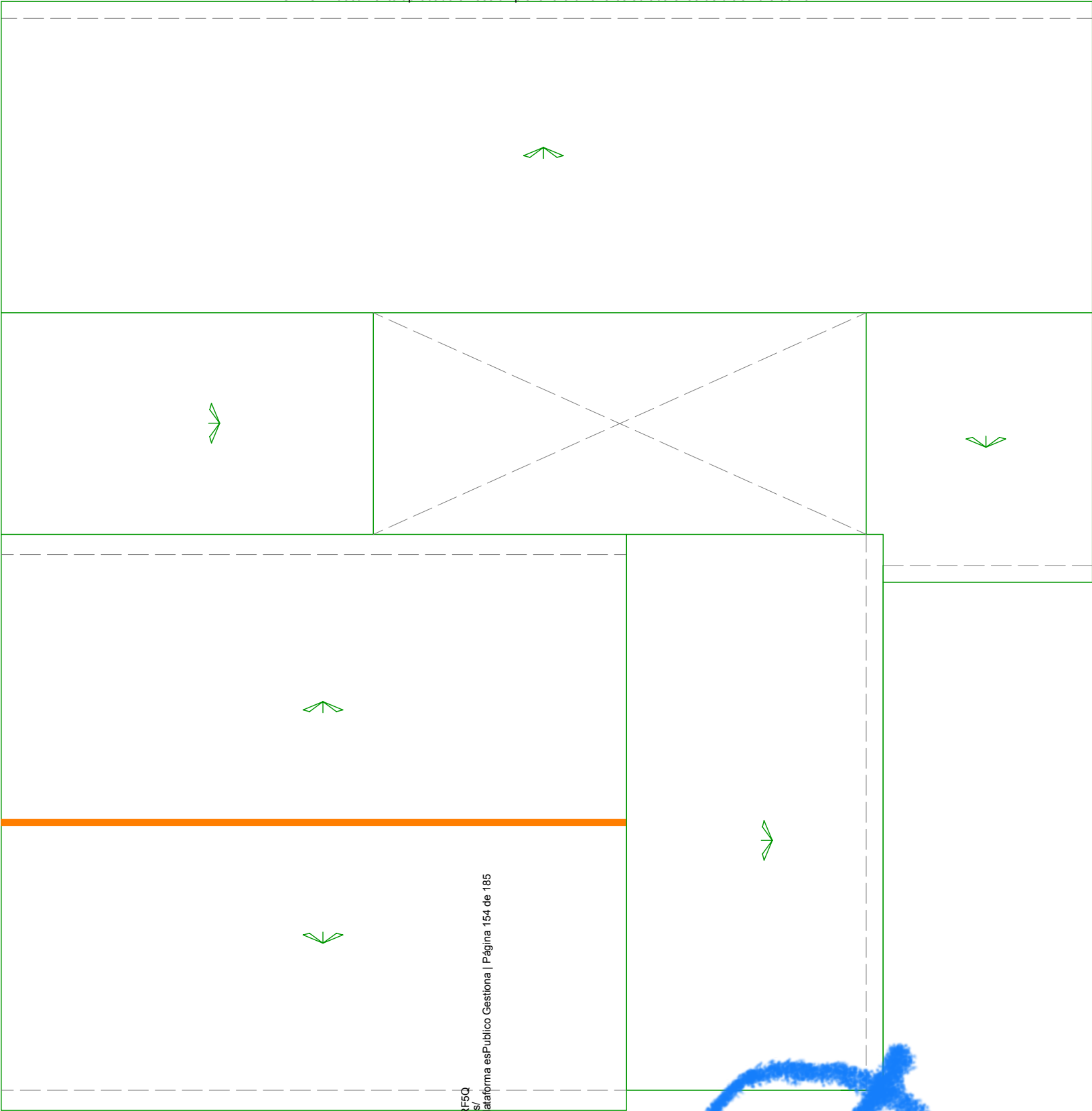
PLANO:
PLANTA ACOTADA Y SUPERFICIES

FECHA:
SEPTIEM. 2023
ESCALA:
1/75

LA PROPIEDAD:
PROMOS JENIL SL. CIF: B72149412

PLANO:
24

DIBUJA:



Cód. Validación: 9D6SPHEEYV9HM6LA79ASPRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 154 de 185



PLANTA DE CUBIERTA

ARQUITECTO TÉCNICO RAFAEL N. OROZCO RIOS	PROYECTO DE ACTUACIÓN. CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)		
	PLANO: PLANTA DE CUBIERTA		FECHA: SEPTIEM. 2023
	LA PROPIEDAD: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412		ESCALA: 1/75
	PLANO: 25	DIBUJA:	

CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO DE
VIVIENDA Y GARAJES EN EL POLÍGONO 50
PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 DEL
TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL
(MÁLAGA)



PROMOTOR:

PROMOSETENIL SL.
CIF: B72149412
FRANCISCO JESÚS SALGUERO ÁLVAREZ
Lugar Cacería 23
11692 Setenil de las Bodegas (Cádiz)

ARQUITECTO TÉCNICO:

Rafael Narciso Orozco Ríos
Colegiado n.º. 2470 (Málaga) y acreditado en C.O.A.A.T. de Cádiz
Calle Sevilla 5, Local D-1
29400 Ronda (Málaga)

ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y
POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

INDICE

1.– MEMORIA.

1.1– Peticionario.

1.2– Autor.

1.3– Objeto del certificado.

1.4– Dirección e identificación catastral, y registral del inmueble.

1.5– Memoria descriptiva y gráfica, y valoración catastral. Estructura desmontable no contemplada

1.6– Cuadro de superficies útiles y construidas.

1.7– Información urbanísticas.

1.8– Descripción del estado de conservación del inmueble y aptitud para el uso previsto.

1.9– Certificado de la antigüedad del inmueble. Imágenes extraídas del REDIAM. Junta de Andalucía. Años (56–57), (77–83), (04–05)

1.10– Valoración.

1.11– Certificado de seguridad estructural.

1.12– Certificado de condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad.

ANEXO I.– Reportaje fotográfico.

ANEXO II.– Certificado de Estanqueidad de la Fosa Séptica

ANEXO III.– Planos.



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

1.- MEMORIA.

1.1-Peticionario.

Se realiza el encargo por PROMOSETENIL S.L. con CIF.- B72149412 y domicilio en Cacería n.º 23 , 11692 Setenil de las Bodegas (Cádiz).

1.2- Autor.

AUTOR del Certificado.- Rafael Narciso Orozco Ríos, C/ Sevilla 5 D-1 29400 Ronda (Málaga). Colegiado n.º 2470 C.O.A.A.T de Málaga y acreditado en el C.O.A.A.T. de Cádiz.

CERTIFICA en relación a la Vivienda Aislada y garajes, situada POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 Del Término municipal de Cañete la Real (Málaga)

1.3- Objeto del certificado. Normativa de aplicación.

El objeto del presente certificado es el de exponer ante los Organismos Competentes que la construcción de vivienda aislada y garajes que nos ocupa reúnen las condiciones exigidas en la normativa de aplicación para el certificado gráfico y descriptivo.



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

1.4– Dirección e identificación catastral.

La vivienda aislada y garajes, se encuentran construida en el POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9
Dicha parcela presenta la siguiente referencia catastral, a saber, 29035A049000070000YB, referida al uso principal agrario.

Se adjunta consulta descriptiva y gráfica con los datos catastrales

a) Uso agrario:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 29035A049000070000YB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 49 Parcela 7

VENTA DEL CIEGO, CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida: 853 m2

Año construcción: 2001

Construcción

Destino	Escala / Planta / Puerta	Superficie m²
AGRARIO		128
AGRARIO	1/00/02	725

Cultivo

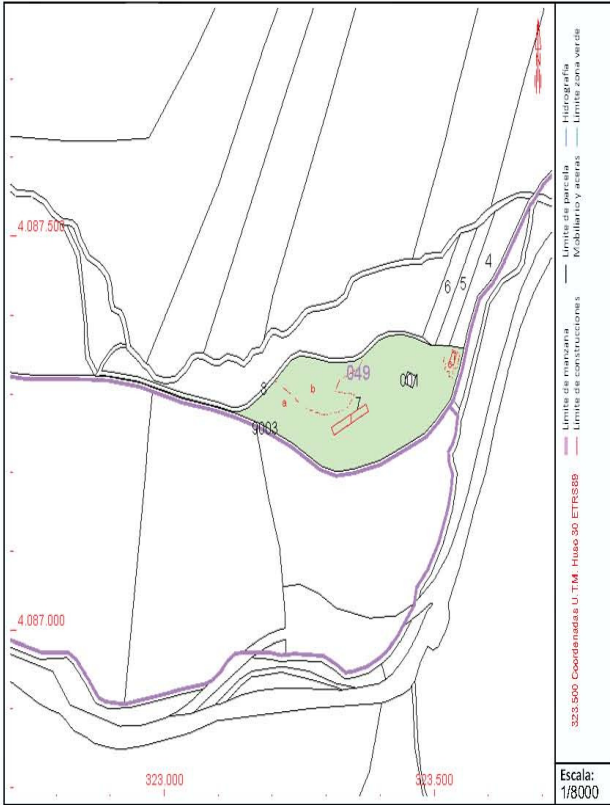
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	C- Labor o Labradío secoano	01	34.736
b	E- Pastos	00	3.671
b	FE Encinar	00	3.667
c	I- Improductivo	00	542

PARCELA

Superficie gráfica: 43.469 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 12 de Diciembre de 2022

ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS

Cód. Validación: 9D6SPHEEY9H6L479A5PFF5Q
Verificación: <https://catastrales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 158 de 185

CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

1.5– Memoria descriptiva y gráfica, y valoración catastral.

Dentro de del poligono 50 parcela 1 y polígono 49 parcelas 7–9 concretamente en la parcela 7 se encuentra ubicada la vivienda aislada con garajes:

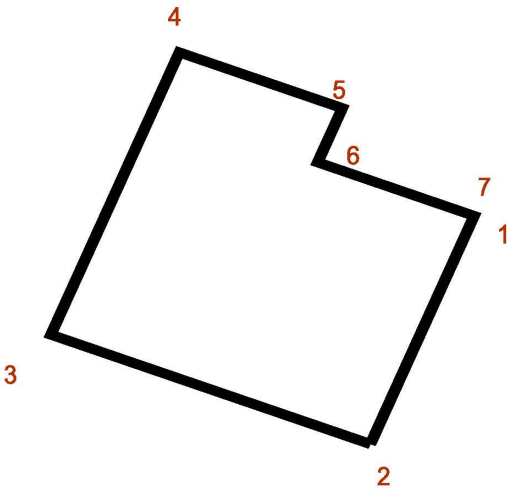
Se trata de una parcela con entrada propia. En ella existe un vivienda aislada y garajes construidos en una sola planta planta. Dicho edificio está desarrollado mediante : Salita, trasterom pasillo, cocina–comedor, aseo, dormitorio, patio central, garajes 1,2 y 3. El edificio presenta una entrada desde la carretera A–367 y se encuentra hormigonado.

El edificio en la actualidad, presenta algunos deterioros en las zonas de garaje, y la vivienda no se encuentra terminada en su totalidad, falta por construir el aseo y la cocina, los cuales tienen su ubicación dentro del edificio, teniendo licencias de obra para su terminación y rehabilitación.

Adjunto esquema puntos de coordenadas de vivienda aislada y garajes



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y
POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)



COORDENADAS VIVIENDA

1	323458.66	4087306.71
2	323443.90	4087312.54
3	323449.83	4087327.57
4	323457.37	4087324.60
5	323456.23	4087321.71
6	323463.46	4087318.86
7	323458.66	4087306.71

Área: 232.4379 m2



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)**ESTRUCTURA. –**

El edificio principal, correspondiente a una vivienda aislada, está construida mediante una estructura realizada con muros de carga de fábrica de ladrillo perforado de 10 cm en todo su perímetro, y central, zunchos perimetrales, y viguetas autorresistentes de 16 cm.

Los garajes están contruidos mediante citara de ladrillo perforado en su perímetro y estructura metálica de cuadradillos de hierro, soportando cubierta de chapa.

CIMENTACIÓN. –

La cimentación es de zapata corrida de hormigón armado. Se realizó una profundidad adecuada para la misma, con una primera parte de nivelado de hormigón ciclópeo.

DIVISIONES. –

La tabiquería se encuentra ejecutada con tabicón de ladrillo hueco doble de 7 cm de espesor tomado con mortero de cemento (1:6). En cuarto de baño, tabicón hueco doble con espesor 9 cm.

REVESTIMIENTOS. –

En la vivienda aislada los suelos están ejecutados con baldosas de terrazo de 30x30 cm colocadas a escuadra y rodapiés del mismo material. En patio y garajes el suelo es de solera de hormigón armado. Los paramentos verticales y horizontales interiores están ejecutados con guarnecido y enlucido de perlita. En los paramentos Exteriores con mortero de cemento, debiendo de ejecutar un repaso general a toda la edificación.

El alicatado del baño y la cocina se ejecutará de baldosas 20x20 brillo y a color, colocadas a escuadra.

CUBIERTA. –

La cubierta, se resuelve...

– La cubierta principal de la vivienda aislada esta compuesta por dos aguas, dando una al patio central y la otra al exterior (terreno propio). Su composición es de tabiques conejeros, rasillones, mortero de regularización y Tejas Árabe. La demás cubiertas de los garajes están a un agua dando al exterior (Terreno propio)

CARPINTERÍA. –

La vivienda aislada presenta...

– las puertas de entrada a la vivienda y salida a patio son de aluminio color gris. Puertas interiores estándar de construcción F5, Ventanas de aluminio con climalit y color blanco, Rejas macizas sin adornos.
– Los garajes 2-3 no presenta puertas. Se colocarán puertas de hierro de 3x3m con hoja central de entrada. En el garaje 1 se colocarán dos puertas correderas de hierro de 4x3m.



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

PINTURA. –

En la Vivienda aislada y los garajes la pintura presenta un mal estado de conservación, por lo que se efectuará según licencia de obra su pintura en la totalidad de la edificación. Pintura plástica lisa de color blanco

INSTALACIONES. –

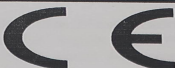
La vivienda aislada cuenta con instalación eléctrica, de fontanería y de saneamiento.

SANEAMIENTO. –

Existe red de evacuación que conecta los aparatos del aseo (inodoro, lavabo y ducha) con fosa séptica a colocar, igualmente los de cocina (fregadero, Lavavajillas, Lavadora). Se conectan a dicha fosa séptica mediante una red enterrada de tubería de PVC de 50/160 y arquetas de paso de fabrica de ladrillo de dimensiones 50x50x50 cm.

Dicha fosa tiene con fase de decantación y fase de filtrado y su uso es prácticamente nulo.

Además se realiza un vaciado cada seis meses mediante la empresa :

	
Poliéster A. Rodríguez Antonio Rodríguez Torres Calle San Bartolomé, nº 19 29328 SIERRA DE YEGUAS (Málaga)	
14 EN 12566-3	
Plantas de depuración de aguas residuales domésticas prefabricadas	
- Código de Referencia del producto:	FSS1600
- Material:	PRFV
- Nº Serie:	000036
- Fecha de Fabricación:	12/02/2018
Efectividad del tratamiento	
Rendimientos de depuración:	DQO: 70% DBO ₅ : 70% SS: 90%
Capacidad de depuración (designación nominal)	
- Carga orgánica diaria nominal (DBO ₅)	0,24 kg/d
- Caudal hidráulico diario nominal (Q _N)	0,90 m ³ /d
Estanqueidad al agua: (ensayo con agua)	Pasa
Comportamiento estructural: (FEM)	Pasa
Durabilidad	Pasa

En Sierra de Yeguas, a 04 de abril de 2018

Antonio Rodríguez Torres
 74.905.106-V
 C/San Bartolomé 19
 29328 Sierra de Yeguas (Málaga)



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

FONTANERÍA .-

Se observa red de distribución de agua fría y caliente sistema WIRSBO

Wirsbo ofrece un sistema completo para instalaciones de agua fría y caliente sanitaria. Este sistema consiste en un completo abanico de tuberías y accesorios. Es limpio, flexible y fácil de instalar. Las tuberías Wirsbo-PEX están fabricadas con polietileno reticulado de alta densidad conforme al proceso Engel (Peróxido). El reticulado se define como un proceso que cambia la estructura química de tal manera que las cadenas de polímeros se conectan unas con otras alcanzando una red tridimensional mediante enlaces químicos. Esta nueva estructura hace que sea imposible fundir o disolver el polímero a no ser que se destruya primero su estructura. Es posible evaluar el nivel alcanzado de enlace transversal midiendo el grado de gelificación. Las tuberías Wirsbo-PEX no se ven afectadas por los aditivos derivados del hormigón y absorben la expansión térmica evitando así la formación de grietas en las tuberías o en el hormigón

Tampoco se alteran ninguna de las características del agua (sabor, olor, potabilidad, etc.).

Se cuidó la separación de la red a conductos de cuadros eléctricos de una distancia superior a 30 cm.

NOTA: Se adjunta solicitud para obra de captación de pozo para abrevadero y agua en vivienda.



ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS



**CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y
POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)**

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de: **MÁLAGA**

T.M.: **CAÑETE LA REAL**
Expediente:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

D./D^a **Francisco Jesus Salguero Alvarez** N.I.F. n^o: **74933768K**
En nombre propio o en representación de: **PROMOSETENIL S.L.**
Con domicilio en: **Setenil de las Bodegas** Calle: **Lugar Caceria** N^o: **23**
C.P.: **11692** Teléfono de contacto: **679064481**

EXPONE:

Que en la finca: **Pol 49 Parc 7** situada en el Término Municipal
de: **CAÑETE LA REAL**, Paraje: **VENTA DEL CIEGO** Referencia
Catastral: **29035A049000070000YB** Propiedad de D./D^a:
PROMOSETENIL S.L. de acuerdo con los artículos 11 y 108 del
R.D. 863/1985, de 2 de Abril.

SOLICITA:

Sin perjuicio a terceros con mas derechos,

Autorización Previa para la (1) **Perforaciones** de (2) **Sondeos**
Las características del pozo/sondeo proyectado y croquis de situación son los que al dorso se
indican.

LA FINALIDAD DEL APROVECHAMIENTO ES: **Abrevadero**
Las obras la realizará la empresa: **Perforaciones Axaragua**
Con D.C.E. N^o: siendo el consumo previsto de explosivos de Kg.

En **Málaga**, a **5** de **Agosto** del **2022**.

Aceptación de Dirección de Obras El Ingeniero Gabinete Técnico Municipal ANDRÉS VELASCO LEÓN	Empresa Constructora PERFORACIONES AXARAGUA, S.L. Fdo: C.I.F.: B-92.676.071	El Peticionario Promosetenil S.L. 679064481 Francisco 679 06 44 81 Lugar Caceria, 23 11692 Setenil (Cádiz) Fdo:
---	---	--

VISADO COLEGIAL

ILMO. SR./SRA. DELEGADO/A PROVINCIAL DE **MÁLAGA** DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

- (1) Construcción, Limpieza, Reforma, Instalación Eléctrica, etc.
(2) Pozo, Sondeo, reforma, Instalación Eléctrica, etc.

ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

INSTALACIÓN ELÉCTRICA. –

Los kits solares para instalaciones de autoconsumo se forman de elementos que generan, y proporcionan energía eléctrica que se inyecta a su instalación para reducir el consumo instantáneo de la misma (respecto de la red eléctrica).

El proceso que siguen es generación de energía a través de los paneles solares fotovoltaicos. La energía generada por los paneles es transformada por el inversor para poder ser inyectada a la instalación. La energía generada es consumida por la instalación directamente. Si hay sobrante de energía, se enviará a las baterías. Cuando no haya suficiente energía de los paneles solares, las baterías y la red eléctrica darán la energía necesaria para que la instalación funcione.

Como generador de energía se usan paneles solares, estos generan la energía captando la radiación solar y transformándola.

El inversor de conexión a red convierte la corriente continua generada en corriente alterna para su autoconsumo. El sistema está permanentemente sincronizado con la red eléctrica para que siempre esté abastecido. El inversor puede tener la posibilidad de gestionar las baterías o gestionar las baterías a través de un inversor-cargador.

En todas las instalaciones es necesario añadir protecciones para la seguridad de los equipos y las personas, como en cualquier instalación eléctrica.

CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDIDA.

La caja general de protección es de medida. Se alojó en el cerramiento exterior, siendo accesible desde la vía pública, un nicho mural, a una altura mínima de 0.5 m sobre la rasante de la acera. Se instaló un contador. Es de material aislante de clase A, resistente a los álcalis, autoextinguibles y precintables. La envolvente dispone de ventilación interna para evitar condensaciones. Como mínimo en posición de servicio tendrá grado de protección IP433, salvo en la parte frontal o en las expuestas a golpes que será IP437.

Las dimensiones de los nichos son: 1: 550x580x240 mm.

Características:

- Intensidad nominal: 40 A.
- Intensidad de fusibles 40 mA.

DERIVACIÓN INDIVIDUAL.



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

Constituida por conductores de cobre aislado, de tensión nominal no inferior a 750 V, instalada en el interior de canalizaciones rígidas, con grado mínimo de protección IPXX5 en montaje superficial, alojados en el interior de acanaladura preparada exclusivamente para este fin. La derivación individual compuesta por 4 hilos de 10 mm² de cobre rígido, dos de fase, una de protección y el neutro. Va bajo tubo de polietileno reticulado de 36 mm con tensión nominal de servicio de 1.000 V.

CAJA PARA INTERRUPTOR DE CONTROL DE POTENCIA.

En el interior, próximo a la puerta de entrada, antes del cuadro de distribución que aloja los dispositivos de mando y protección a una altura entre 1.50 y 1.80 m se dispone una caja para el I.C.P.

PROTECCIÓN CONTRA CONTACTOS INDIRECTOS.

Neutro de baja Tensión puesto directamente a tierra. Masas de la instalación receptora conectadas a una tierra separadora de la anterior. Interruptor diferencial.

Intensidad nominal diferencial: 40A.
Intensidad diferencial de desconexión 30mA.

EQUIPAMIENTO.

VIVIENDA AISLADA

La cocina va a contar con frigorífico y horno, así como instalación de varias tomas de fuerza de 16A para conexión de electrodomésticos de uso manual Y 25A para horno.

El baño estará dotado con inodoro, lavabo, y ducha , de porcelana vitrificada color blanco, con tomas de fuerza 16A.

Dotada de instalación eléctrica para puntos de luz.
Por la vivienda se observa puntos de luz en techos y numeras tomas de fuerza en distintos puntos de 16A, Además de instalaciones varias como: Porteros electrónicos, TV-FM, Internet Wifi..Etc.
Existe un contador para toda la parcela del que se suministra la construcción referida en este documento. Se adjunta factura.

1.6– Cuadro de superficies útiles y construidas.

CUADRO DE SUPERFICIES	
DEPENDENCIAS	SUPERFICIE M2
PLANTA BAJA VIVIENDA y GARAJES	
SALITA	13,53
PASILLO	7,43
COCINA -SALON	13,60
TRASTERO	13,60
DORMITORIO	13,53
ASEO	4,22
PATIO	39,41



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA Y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

GARAJE 1 Y ALMACÉN	50,61
GARAJE 2	25,26
GARAJE 3	25,79
SUPERFICIE CONSTRUIDA VIVIENDA Y GARAJES (No incluido patios)= 191,02 m²	
SUPERFICIE ÚTIL VIVIENDA Y GARAJES (INCLUIDO PATIO)= 206,98 M²	
SUPERFICIE DE PATIO=39,41 M²	

1.7– Información urbanística.

POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9

Las características y parámetros urbanísticos más importantes de este uso son:

Uso agrario

1.8– Descripción del estado de conservación del inmueble y aptitud para el uso previsto.

La vivienda aislada y garajes está en perfecto estado y en uso en la actualidad, a falta de la terminación del aseo y cocina. se van a llevar a cabo labores de mantenimiento de pinturas, encontrándose tanto el edificio como sus instalaciones en perfectas condiciones para el uso a que se destina en la actualidad de vivienda y garajes.

– Condiciones de ubicación y accesibilidad. El acceso a la parcela se encuentra en buen estado tanto para el tránsito peatonal como el tránsito rodado.

La edificación y el uso al que se destina no genera un impacto medioambiental ni afecta a la propia característica del terreno, no generando un foco de contaminación para el medio ambiente.

– Condiciones de seguridad y estabilidad estructural.

La edificación reúne las garantías de seguridad y estabilidad estructural, sin lesiones que puedan afectar al uso de las mismas, la parcela se encuentra con distintos desniveles y en la zona alta de la parcela por lo que no es necesario tomar medidas de protección contra escorrentías.

Se adjunta en el punto 1.11 Certificado de seguridad estructural.

–Condiciones de abastecimiento de aguas

ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS



**CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y
POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)**

Existe red de tuberías que está realizada en cobre para agua fría con piezas especiales del mismo material. Así, los materiales empleados en tuberías y griferías de las instalaciones interiores son capaces, de forma general y como mínimo para una presión de trabajo de 15 Kg/cm² en previsión de la resistencia necesaria para soportar la de servicio y los golpes de ariete provocados por el cierre de los grifos. Son resistentes a la corrosión y totalmente estables con el tiempo en sus propiedades físicas (resistencia, rugosidad, etc.). Tampoco se alteran ninguna de las características del agua (sabor, olor, potabilidad, etc.).

La red cuenta con acometida a la red de abastecimiento Autónoma.

Este sistema de suministro garantiza un consumo seguido de al menos 50 litros y un caudal mínimo de 10 litros por minuto.

– Sistema de eliminación de residuos sólidos Se generan los residuos característicos del uso de vivienda, éste se almacenará diariamente en los depósitos que garantizan el reciclaje. Una vez depositado se almacenan por un periodo no superior a 1 día y se trasladan a depósitos cercanos con el fin de ser retirados diariamente por los servicios municipales de recogida.



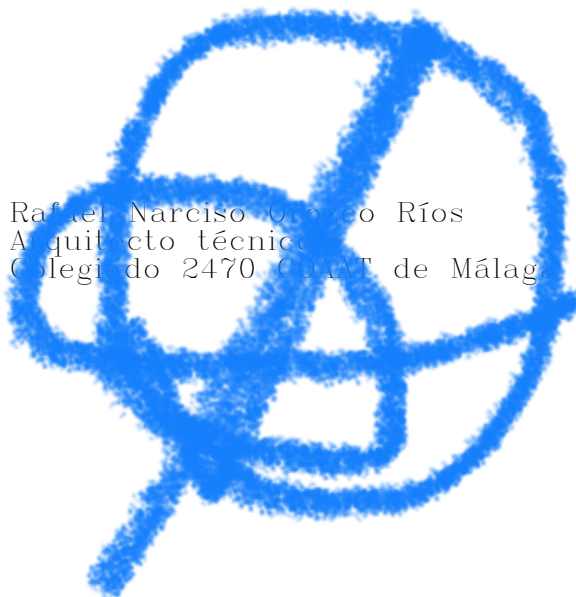
CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

1.9– Certificado de la antigüedad del inmueble.

Las características constructivas de la vivienda aislada y garaje existente en el *POLÍGONO 50 PARCELA 1 y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9, Concretamente en la parcela 7, (VENTA DEL CIEGO)*, del término municipal de Cañete la Real (Málaga), junto con la documentación aportada por el propietario, fotografía mas antigua conseguida del REDIAM–JUNTA DE ANDALUCÍA del año 1956 donde se puede apreciar la construcción, se puede considerar que la vivienda y garajes poseen sobre 66 años de antigüedad.

Lo que CERTIFICO en Setenil a 13 de Diciembre de 2.022 .

Rafael Narciso Orozco Ríos
Arquitecto técnico
Colegiado 2470 COAT de Málaga



Se adjunta:

a) –Imágenes extraídas de la aplicación "REDIAM" (años 56–57, 77–83 y 04–05)

ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y
POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

REDIAM AÑO 1956-57



REDIAM AÑO 1977-83



ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y
POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

REDIAM AÑO 2004-05



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

Rediam
Red de Información Ambiental de Andalucía

ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y
POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

1.10– Valoración.

Dado que no aparece los costes de ejecución material de la vivienda y garajes del año 1956 (año aproximado de construcción), se ha tenido en cuenta un precio estimado y medio del año 1990 y 2022 (Rehabilitación de edificación) Según las tablas pertenecientes a la estadística de los costes medios de ejecución material de los distintos tipos de obras publicado por el Colegio de arquitectos de Málaga, para un uso de casa de campo de una sola planta (aislada autoconstruida) y garajes (una sola planta con una o dos aguas) se puede establecer en:

Vivienda y garajes . 191,02 m2 x 470,28 euros = 89,832,88 euros

VALORACION TOTAL = 89,832,88 euros



ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y
POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

1.11– Certificado de seguridad estructural vivienda aislada

Las características constructivas y estructurales del edificio destinado a vivienda y garajes existente en el *POLÍGONO 50 PARCELA 1 y polígono 49 parcelas 7-9, "VENTA DEL CIEGO"*, del término municipal de Cañete la Real (Málaga), así como el aspecto que presenta y los materiales empleados, permiten afirmar, salvo vicios ocultos, que el edificio posee seguridad estructural para el uso previsto de la vivienda y garajes.

Lo que CERTIFICO en Setenil a 13 de Diciembre de 2.022

Rafael Narciso Orozco Ríos
Arquitecto técnico
Colegiado 1470 COAAT de Málaga



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

1.12– Certificado de condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad

RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS, Arquitecto Técnico colegiado número 2470 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga, y acreditado en el C.O.A.A.T. de Cádiz. Tras visitar la vivienda aislada y garajes de una planta ,situada en en el *POLÍGONO 50 PARCELA 1 y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9, VENTA DEL CIEGO*, del término municipal de Cañete la Real (Málaga).

CERTIFICA: Que dicha vivienda y garajes, reúnen las condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad, salubridad y medio ambiente (UNA VEZ TERMINADAS LAS OBRAS DE REHABILITACIÓ INTERIOR Y ENFOSCADOS EXTERIORES) indicadas en el Artículo 7 Condiciones mínimas de seguridad y salubridad decreto 3/2019, Además las edificaciones no se encuentran realizadas sobre suelo con riesgo de erosión, desprendimientos e inundaciones.

Lo que CERTIFICO en Setenta y tres a 13 de Diciembre de 2022

Rafael Narciso Orozco Ríos
Arquitecto técnico
Colegiado 2470 COAAT de Málaga



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y
POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

ANEXO I.— Reportaje fotográfico.



ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y
POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)



ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y
POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)



ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

ANEXO II.-

CERTIFICADO ESTANQUEIDAD FOSA SÉPTICA EXISTENTE

1-Peticionario

Se realiza el encargo por PROMOSETENIL S.L. CIF.-B72149412 con domicilio en Cacería 23 de Setenil de las Bodegas (Cádiz).

2- Autor

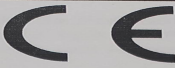
AUTOR del Certificado.- Rafael Narciso Orozco Ríos, C/ Sevilla 5 D-1 29400 Ronda (Málaga). Colegiado n.º 2470 C.O.A.A.T de Málaga y acreditado en el C.O.A.A.T. de Cádiz.

CERTIFICA en relación a la FOSA SÉPTICA existente en Polígono 50 parcela 1 y polígono 49 parcelas 7-9 "Venta del Ciego" del término municipal de Cañete la Real (Málaga).

CERTIFICO:

Que se colocará una fosa en dicha parcela, donde se verterán los residuos fecales del Aseo y Cocina, cuyas características sean impermeable y estanca.

Cada seis meses aproximadamente, se extraen las aguas residuales y son transportadas por;

							
Poliéster A. Rodríguez Antonio Rodríguez Torres Calle San Bartolomé, nº 19 29328 SIERRA DE YEGUAS (Málaga)							
14 EN 12566-3							
Plantas de depuración de aguas residuales domésticas prefabricadas							
- Código de Referencia del producto:	FSS1600						
- Material:	PREFV						
- Nº Serie:	000036						
- Fecha de Fabricación:	12/02/2018						
Efectividad del tratamiento							
Rendimientos de depuración:	<table border="1"> <tr> <td>DDO:</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>DBO₅:</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>SS:</td> <td>90%</td> </tr> </table>	DDO:	70%	DBO ₅ :	70%	SS:	90%
DDO:	70%						
DBO ₅ :	70%						
SS:	90%						
Capacidad de depuración (designación nominal)							
- Carga orgánica diaria nominal (DBO ₅)	0,24 kg/d						
- Caudal hidráulico diario nominal (Q _N)	0,90 m ³ /d						
Estanqueidad al agua: (ensayo con agua)	Pasa						
Comportamiento estructural: (FEM)	Pasa						
Durabilidad	Pasa						

En Sierra de Yeguas, a 04 de abril de 2018

Antonio Rodríguez Torres
74.905.106-V
 C/San Bartolomé 19
 29328 Sierra de Yeguas (Málaga)

ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y
POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Setenil de las Bodegas a 1 de Octubre de 2021.

El Arquitecto Técnico

Rafael Narciso Orozco Ríos
Arquitecto técnico
Colegiado 2470 COAAT de Málaga



ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS



CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA y GARAJES EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1 Y
POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

ANEXO III. –

Planos.

1. – SITUACIÓN

2. – EMPLAZAMIENTO ESTADO ACTUAL

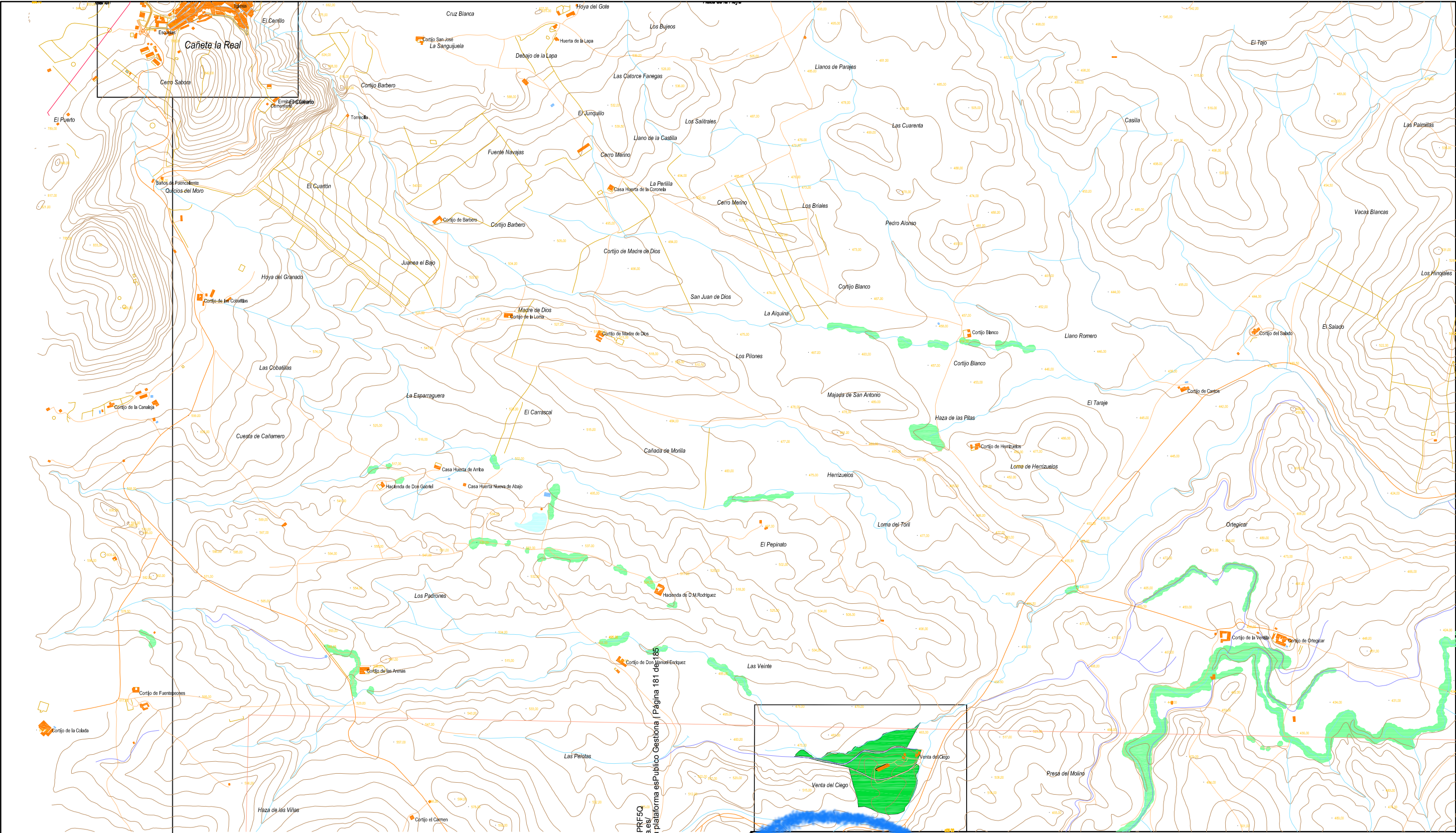
3. – PLANTA ACOTADA Y SUPERFICIES

4. – PLANTA DE CUBIERTA

5. – COORDENADAS DE VIVIENDA Y GARAJE

ARQUITECTO TÉCNICO. RAFAEL NARCISO OROZCO RÍOS





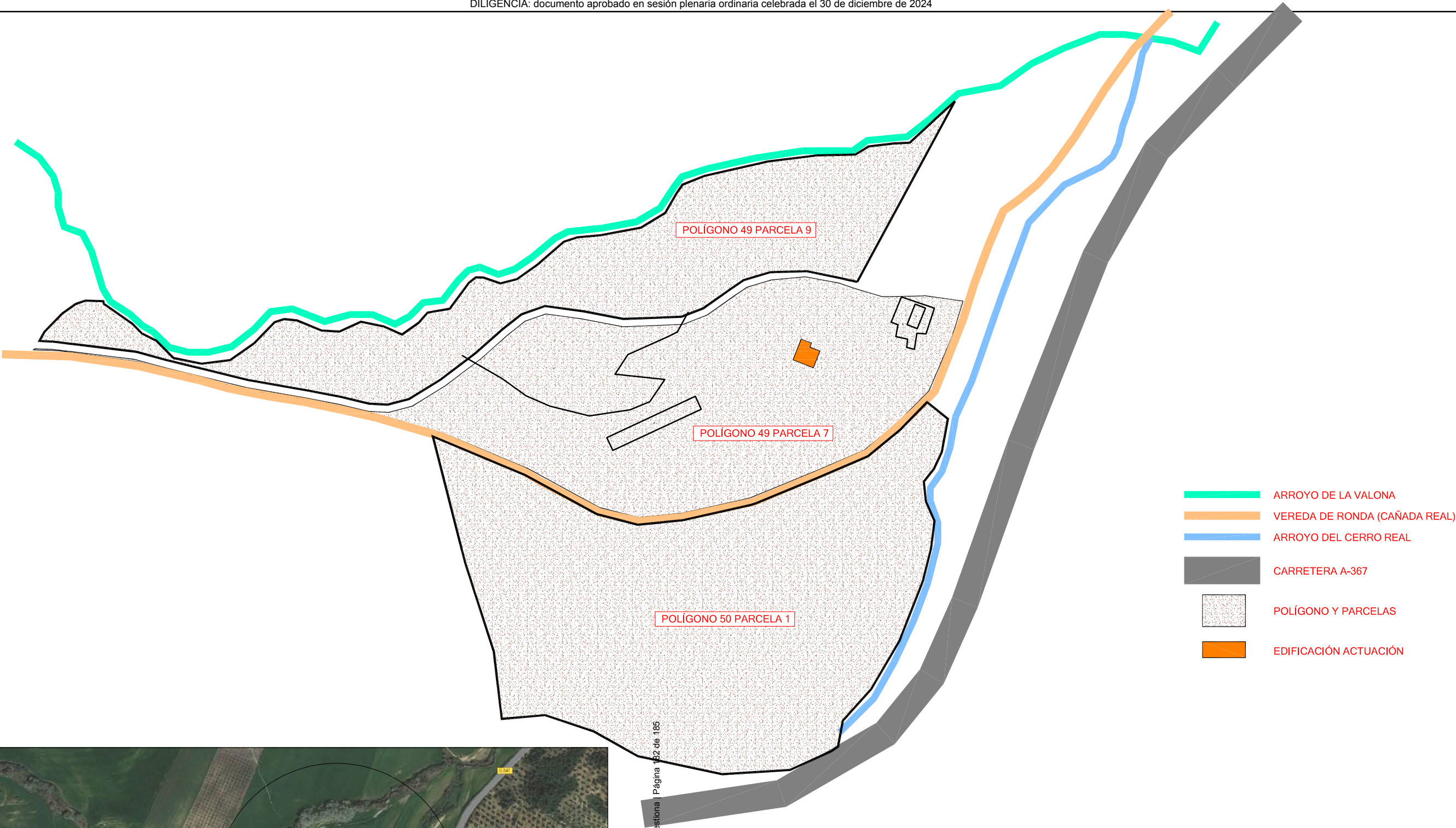
SITUACION CAÑETE LA REAL

SITUACION ACTUACION

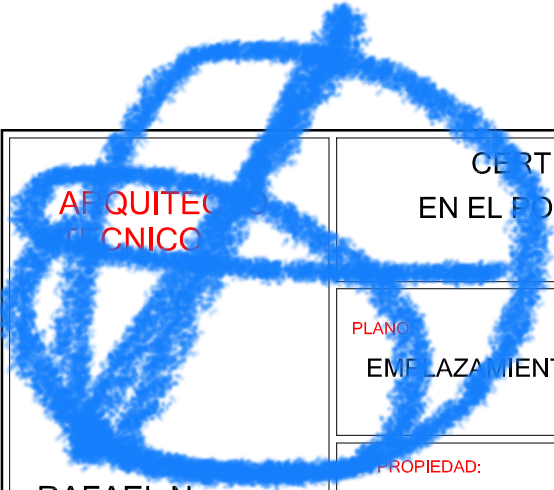
Cód. Validación: 9D6SPHEEYV9H6L7A79A5PRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 181 de 185



ARQUITECTO TECNICO			
RAFAEL M. OROZCO RIOS			
CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)			
PLANO: PLANO DE SITUACION		FECHA: DICIEMBRE 2022	
LA PROMOTORA: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412		ESCALA: 1/20000	
PLANO: 1		DIBUJA:	



Cód. Validación: 9D6SPHEEYV9HM6LA79A5PRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 182 de 185



RAFAEL N.
OROZCO RIOS

CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA
EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9
CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)

PLANO
EMPLAZAMIENTO ESTADO ACTUAL

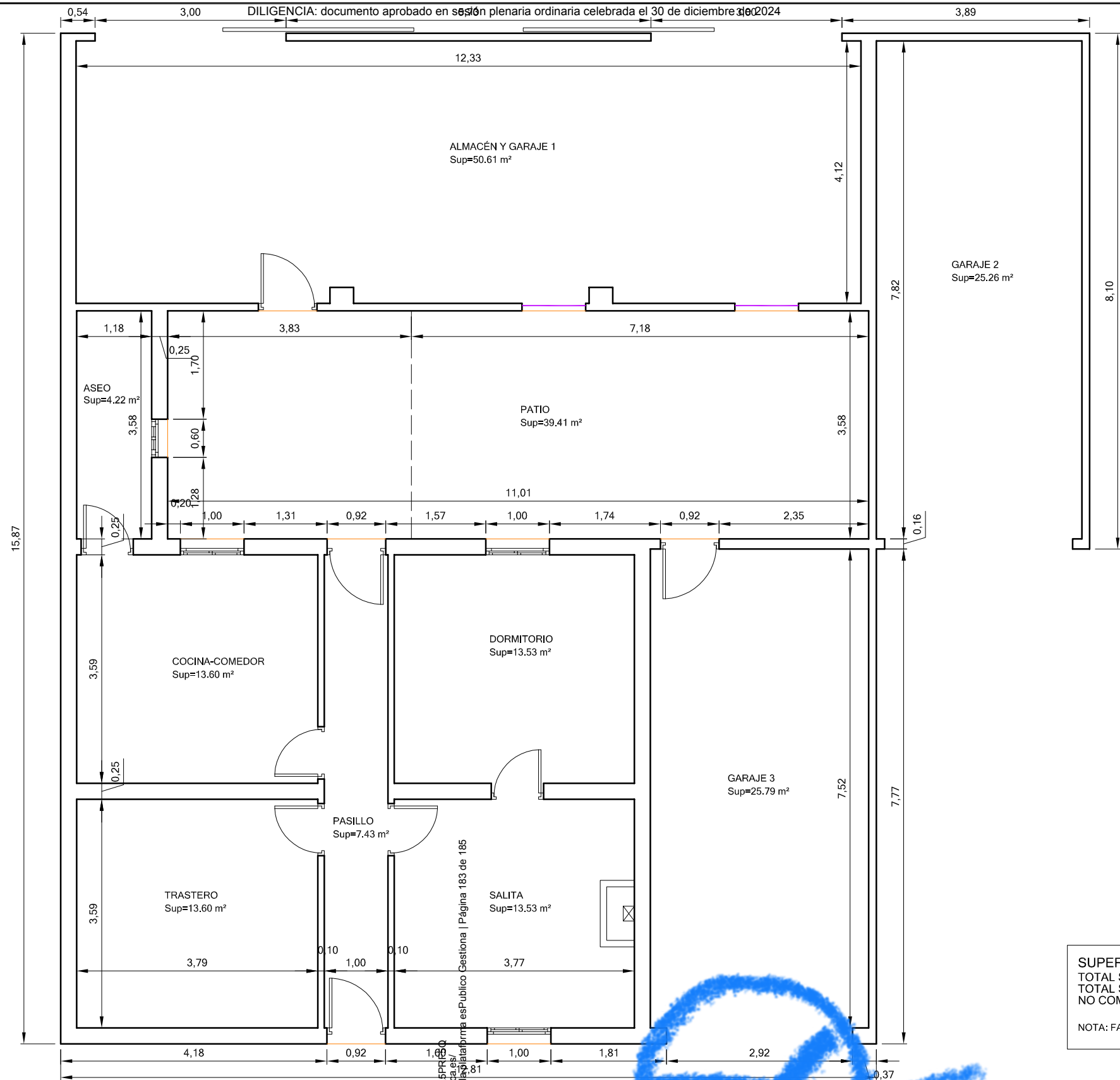
PROPIEDAD:
PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412

PLANO:
2

FECHA:
DICIEMBRE 2022

ESCALA:
1/3000

DIBUJA:



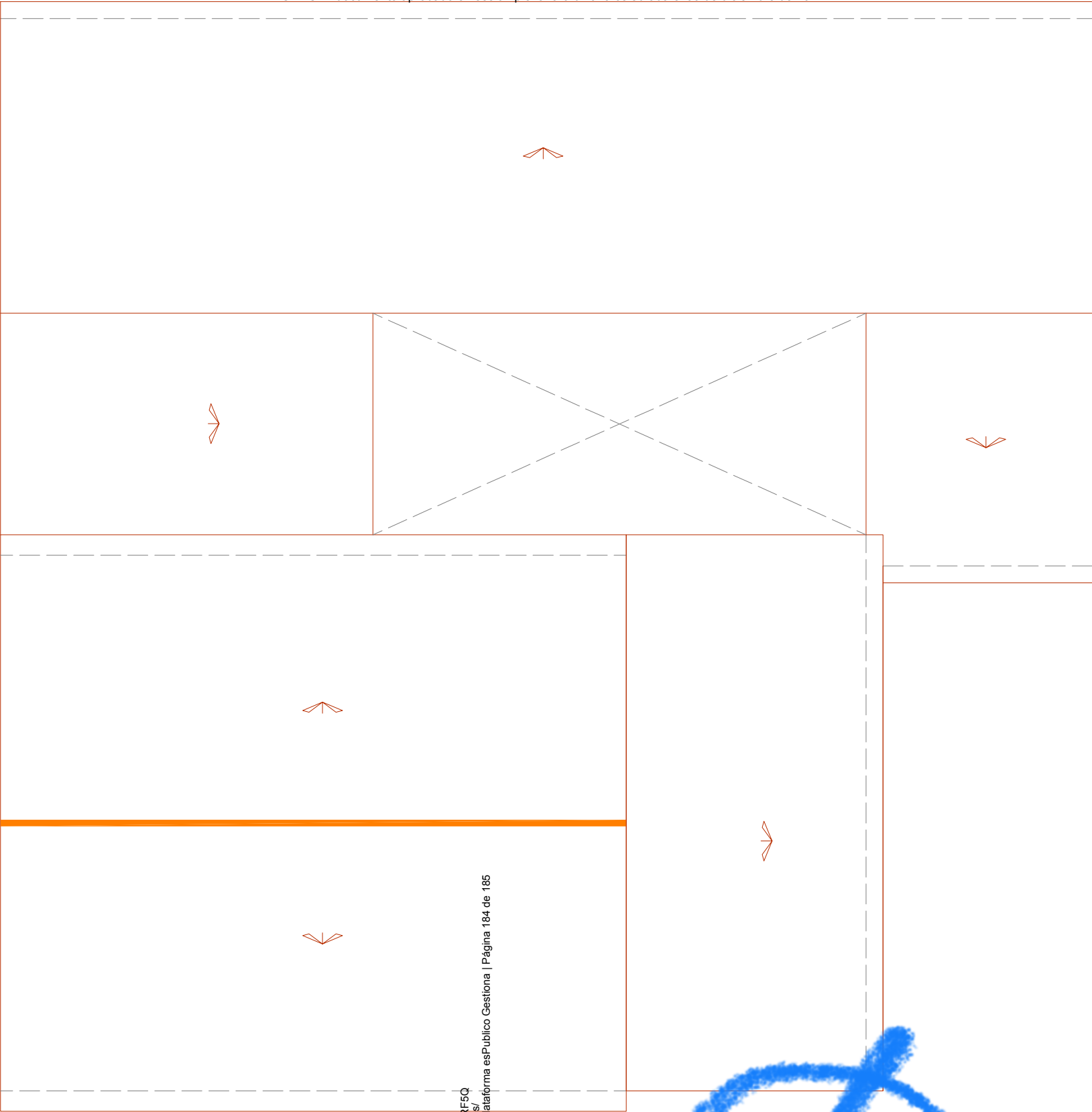
SUPERFICIES
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL= 206.98 M² (Incluido patio)
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA= 191.02 M² (No Incluido patio)
NO COMUTA PATIO= 39.41 M²
NOTA: FALTA POR TERMINAR LA COCINA Y EL ASEO

PLANTA BAJA

Cód. Validación: 9D6SPHEEYV9HMLA79APR185
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 183 de 185



REQUISITO TECNICO				CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)	
RAFAEL N. OROZCO RIOS		PLANO: PLANTA ACOTADA Y SUPERFICIES		FECHA: DICIEMBRE 2022	
		LA PROPIEDAD: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412		ESCALA: 1/75	
		PLANO: 3		DIBUJA:	

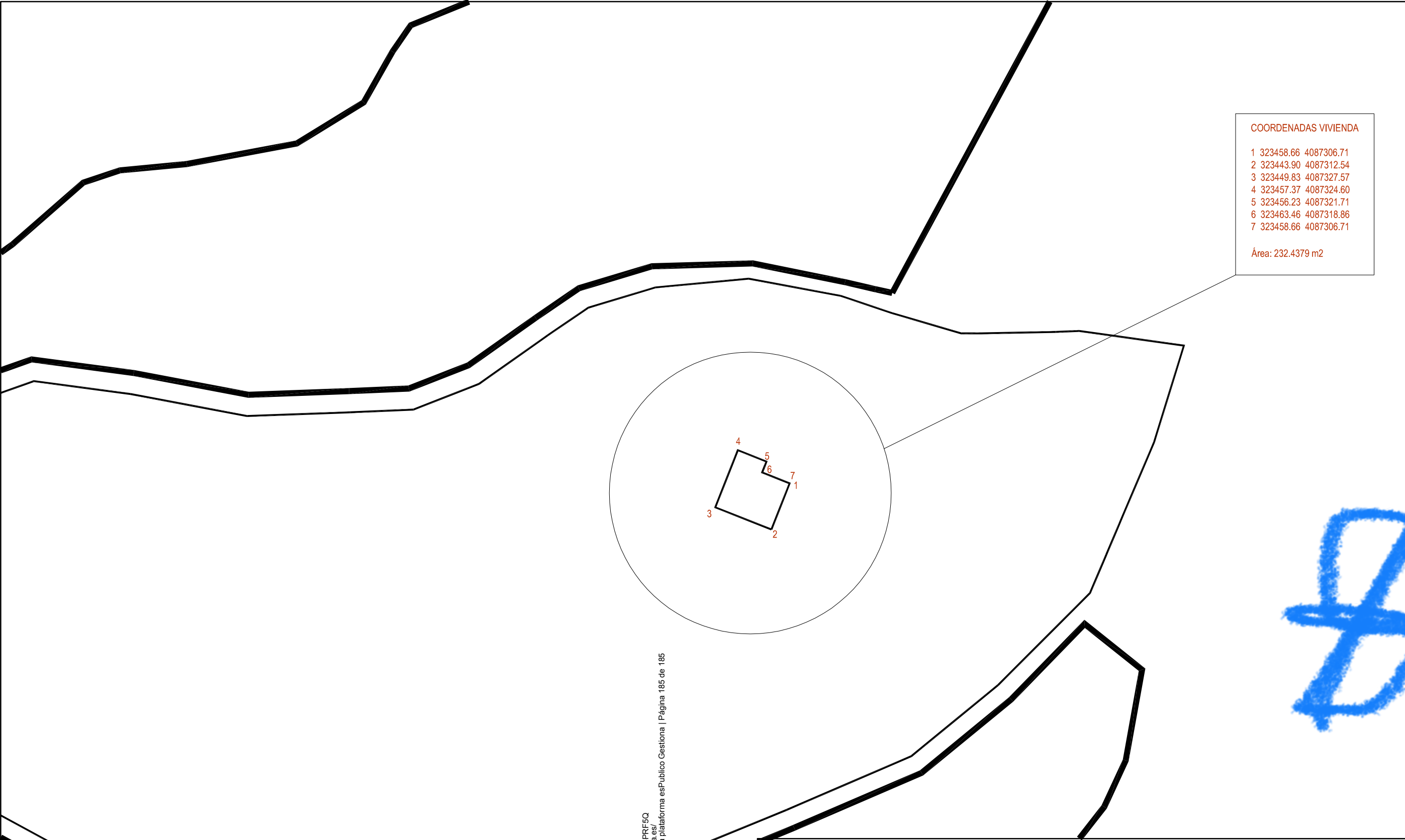


Cód. Validación: 9D6SPHEEYV9HM6LA79A5PRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 184 de 185



PLANTA DE CUBIERTA

ARQUITECTO TECNICO				CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)	
RAFAEL M. OROZCO RIOS				PLANO: PLANTA DE CUBIERTA	FECHA: DICIEMBRE 2022
				PROPIEDAD: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412	ESCALA: 1/75
				PLANO: 4	DIBUJA:



COORDENADAS VIVIENDA		
1	323458.66	4087306.71
2	323443.90	4087312.54
3	323449.83	4087327.57
4	323457.37	4087324.60
5	323456.23	4087321.71
6	323463.46	4087318.86
7	323458.66	4087306.71
Área: 232.4379 m2		

Cód. Validación: 9D6SPHEEYV-HM6LA79A5PRF5Q
Verificación: <https://canetelareal.madelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 185 de 185



ARQUITECTO TECNICO	CERTIFICADO GRÁFICO Y DESCRIPTIVO PARA VIVIENDA EN EL POLÍGONO 50 PARCELA 1, Y POLÍGONO 49 PARCELAS 7-9 CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)		
	PLANO: COORDENADAS DE VIVIENDA		FECHA: DICIEMBRE 2022
	LA PROPIEDAD: PROMOSETENIL SL. CIF: B72149412	PLANO: 5	ESCALA: 1/1000
	RAFAEL N. OROZCO RIOS		DIBUJA: